



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia, Administració
Pública, Reformes Democràtiques
i Llibertats Públiques

Direcció General de Reformes
Democràtiques i Accés a la Justícia

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA RED DE OFICINAS DE LA GENERALITAT DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO 2019

BALANCE DE ACTIVIDAD

***Direcció General de Reformes Democràtiques i Accés a la Justícia
Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública***

Generalitat Valenciana

Abril 2020



En la redacció del text han participat, además del personal adscrito a la Direcció General de Reformes Democràtiques i Accés a la Justícia, María Almiñana Tudela y Paula Gomis Navarro.

Índice

1. Introducción.....	6
2. Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.....	9
2.1. Marco competencial.....	9
2.2. La Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.....	10
2.2.1. Un nuevo modelo de asistencia a las víctimas del delito.....	10
2.2.2. Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito: funciones.....	11
2.2.3. Estructura de la Red de la Generalitat de OAVD: distribución geográfica.....	13
2.3. La Oficina Virtual.....	18
2.4. Recursos humanos.....	19
2.5. Horario de las OAVD.....	21
2.6. Protocolos de actuación.....	22
2.7. Protocolos y acciones de coordinación y colaboración.....	24
2.7.1. Actuaciones de coordinación.....	24
2.7.2. Protocolos de coordinación.....	26
2.8. Actividades formativas.....	26
2.9. Participación en grupos de trabajo.....	27
3. Actividades de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.....	30
3.1. Víctimas asistidas.....	31
3.2. Asistencias a víctimas sin expediente asociado.....	33
3.2.1. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por provincia.....	33
3.2.2. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por OAVD.....	34
3.2.3. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por perfil profesional.....	35
3.2.4. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por medio de recepción.....	37
3.3. Asistencias a víctimas con expediente asociado.....	39
3.3.1. Distribución por sexo y provincia.....	39
3.3.2. Distribución por hecho delictivo.....	41
3.3.3. Fuentes de remisión.....	47

3.3.4. Derivaciones a otras instituciones.....	49
3.4. Regulación de las funciones y actividad de las Oficinas.....	50
3.4.1. Actuaciones de las Oficinas.....	55
3.5. Violencia de género.....	62
3.5.1. Víctimas de violencia de género desagregadas por OAVD.....	63
3.5.2. Total víctimas de violencia de género atendidas en 2019 desagregadas por edades.....	65
3.5.3. Víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2019 desagregadas por problemática y edad.....	66
3.5.4. Descendencia de las mujeres víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2019.....	69
3.6. Medidas de protección.....	70
3.7. Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género.....	71
4. Balance de actuaciones: análisis y valoración del funcionamiento de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.....	74
4.1. El modelo de asistencia a las víctimas del delito de la Comunitat Valenciana.....	74
4.2. Valoración de las actuaciones realizadas.....	76
ANEXOS.....	81
ANEXO I. Procedimiento de las OAVD. Fases.....	81
ANEXO II. Relación OAVD de la Red de la Generalitat a 31/12/2019.....	82
ANEXO III. Relación OAVD de la Red de la Generalitat prevista para 2020.....	88
ANEXO IV. Actuaciones de coordinación realizadas por las OAVD en 2019.....	94
ANEXO V. Actividades formativas realizadas por el personal de las OAVD en 2019. .	103
ANEXO VI. Formación planificada para el ejercicio 2020.....	114
ANEXO VII. Datos estadísticos de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas de la Generalitat Valenciana de 2018	116

Presentación

La presente memoria anual de actividades de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, se ha elaborado respondiendo al mandato del artículo 14 del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito. Concretamente, el artículo mencionado establece:

*“1. Cada unidad integrante de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito elaborará informes sobre su funcionamiento con la periodicidad que determine la dirección general con competencias en materia de atención a las víctimas del delito. Asimismo, se realizará una **memoria anual** en la que se incluirán todos los datos estadísticos relacionados con el perfil de la persona usuaria y con las actuaciones efectuadas.*

2. La recopilación de los datos estadísticos deberá incluir al menos:

a) El número de víctimas que han solicitado asistencia y las asistidas, distinguiendo entre adultos y menores, y el sexo.

b) Tipo de víctima por delito sufrido.

c) Tipo de asistencia y actuaciones realizadas.

d) Las derivaciones, en concreto, las de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y de los Letrados de la Administración de Justicia.

e) El número de víctimas que han sido derivadas a servicios de mediación.

*3. En dichos informes, se indicarán todos aquellos aspectos que considere relevantes la dirección general con competencia en materia de atención a las víctimas de delito, a fin de lograr una **evaluación continuada** del funcionamiento de las citadas oficinas que permita conocer en cada momento las necesidades de asistencia y protección a las víctimas.*

4. Estos informes, junto con la memoria anual, servirán para mejorar el sistema de protección de las víctimas y adoptar nuevas medidas que garanticen su eficacia.”

Para cumplir con este mandato, en esta memoria anual se presenta la información relativa a la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en lo que se refiere a organización, recursos materiales y humanos, así como información sobre protocolos de actuación y coordinación. Asimismo, también se ofrecen los datos relativos a las actividades realizadas por las distintas Oficinas en 2019, tales como el número de víctimas asistidas, el hecho delictivo por el que acuden y la situación de las víctimas de la violencia de género, entre otros.

1. Introducción

La finalidad de la ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, es la de ofrecer un estatuto jurídico a las víctimas de todo tipo de delitos, y así, desde los poderes públicos dar *“una respuesta lo más amplia posible, no solo jurídica sino también social, a las víctimas, y no solo reparadora del daño en el marco de un proceso penal, sino también minimizadora de otros efectos traumáticos en lo moral que su condición puede generar, todo ello con independencia de su situación procesal.”*

En línea con la normativa europea en la materia, y con las demandas que plantea nuestra sociedad, el Estatuto pretende, partiendo del reconocimiento de la dignidad de las víctimas, la defensa de sus bienes materiales y morales y los del conjunto de la sociedad. Establece, de este modo, el catálogo general de los derechos procesales y extraprocesales, de todas las víctimas de delito.

En la regulación de los derechos, el Estatuto parte de un concepto amplio de víctima, cualquiera que sea el delito y la naturaleza del perjuicio ocasionado (físico, moral o material). Comprende además de las víctimas directas, también las indirectas, como familiares o personas asimiladas.

Asimismo en aras de la salvaguarda integral de la víctima, el reconocimiento, la protección y el apoyo que se le brinda, adquiere una dimensión más amplia, ya que no se prevé únicamente desde un punto de vista procesal, sino también extraprocesal. Para ello es fundamental proporcionar a la víctima las máximas facilidades para el ejercicio y tutela de sus derechos, con la minoración de trámites innecesarios que supongan una segunda victimización. También se hace necesario ofrecer a la víctima, entre otras medidas, una información y orientación eficaz sobre los derechos y servicios que le corresponden, una derivación realizada por la autoridad competente, un trato humano y la posibilidad de poder ser acompañada por la persona que designe en todos sus trámites, sin perjuicio de la representación procesal que proceda.

Todas estas actuaciones han de estar siempre orientadas a la persona, por lo que la evaluación y el trato deben realizarse de forma individualizada. En este sentido hay que tener en cuenta, además, la atención especializada que exigen algunas víctimas, como aquellas especialmente vulnerables (por ejemplo, las personas menores de edad). En definitiva, es fundamental que la atención y asistencia se preste por profesionales especializados y de forma individualizada.

Con el objetivo de desarrollar las previsiones del Estatuto de la Víctima del Delito, se aprueba ese mismo año el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. Lo que pretende es, por un lado, garantizar el reconocimiento y protección por los poderes públicos de los derechos de las víctimas, instando a las administraciones públicas a aprobar y fomentar el desarrollo de protocolos de actuación y procedimientos de coordinación y colaboración; y por otro lado, regular el funcionamiento y las competencias de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

En este sentido, el Estatuto de la Víctima del Delito, en su artículo 27, establece que las Comunidades Autónomas que hayan asumido competencias en materia de justicia organizarán, dentro de su ámbito competencial, las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. En el caso de la Comunitat Valenciana, se asume esta competencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.4 de l'Estatut d'Autonomia¹.

Teniendo en cuenta las competencias asumidas, le corresponde a la Comunitat Valenciana organizar en su ámbito las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. Por ello, un año después de la publicación del Estatuto de la Víctima del Delito y del Real Decreto que lo desarrolla, se aprueba el Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, que entró en vigor el 15 de noviembre de 2016.

De este modo, con la creación de una Red propia de Oficinas de Asistencia a las Víctimas a nivel autonómico, la Generalitat no solo da cumplimiento a un mandato legal sino que, en el marco de su compromiso con la ciudadanía, entiende como una de sus principales prioridades dar apoyo y asistencia a las víctimas de los delitos, ocupándose de la gestión de este servicio público de manera directa, a través de la Conselleria con competencias en materia de justicia.

Habiendo transcurrido dos años desde la apertura de las primeras Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (en adelante, OAVD), procede hacer un balance de su puesta en marcha y evolución, con el fin de evaluar y valorar la atención prestada y las actuaciones desarrolladas bajo la coordinación de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia.

A la hora de hacer el balance de estos dos años de funcionamiento de las distintas Oficinas, hemos de destacar la apertura de la Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género, inaugurada en abril de 2019.

¹ Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.



Esta oficina está incardinada a la OAVD provincial de València, y es una experiencia piloto puesta en marcha por el Ministerio del Interior en colaboración con la Generalitat. En esta Oficina de Denuncias, la atención a las víctimas de violencia de género se lleva a cabo por agentes del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, personal de la Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito y del Instituto de Medicina Legal.

2. Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito

2.1. Marco competencial

La Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública es el departamento del Consell que tiene asignadas las competencias en materia de justicia². Y, de conformidad con lo establecido en el *DECRETO 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat*, la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia es el centro directivo de dicha Conselleria que ejerce, entre otras, las funciones en materia de asistencia a las víctimas del delito.

Asimismo, el apartado 2a) del artículo 2 del *DECRETO 103/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 87/2017, de 7 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públiques*, dispone que, en especial, le corresponde a la Dirección General “organizar, ejecutar y controlar la política de la Generalitat en materia de atención a la víctima del delito a través de la red de oficinas de atención a las víctimas del delito y relaciones con los órganos judiciales de la Comunitat Valenciana”.

A su vez, el apartado 4.4 del citado decreto, dentro de los servicios en que se estructura la Dirección General, asigna al Servicio de Asistencia a las Víctimas del Delito las siguientes funciones:

- a) *“Gestionar y realizar el seguimiento de la política de la Generalitat en materia de atención a las víctimas del delito.*
- b) *Coordinar y supervisar la gestión y el funcionamiento de las unidades que integran la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.*
- c) *Realizar el seguimiento y la evaluación continua del funcionamiento de las citadas oficinas que permita conocer en cada momento las necesidades de asistencia y protección a las víctimas.*
- d) *Elaborar los protocolos de actuación que establezcan las actuaciones que deban llevarse a cabo por las unidades que integran la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.*
- e) *Elaborar los informes sobre el funcionamiento de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito y una memoria*

² Decreto 5/2019, de 16 de junio, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerías, y sus atribuciones

anual en la que se incluirán todos los datos estadísticos relacionados con el perfil de la persona usuaria y con las actuaciones efectuadas.

- f) Elaborar los protocolos de coordinación y colaboración con diferentes órganos o entidades competentes y con redes públicas y privadas que asisten a las víctimas del delito.*
- g) Gestionar las ayudas y actuaciones a las víctimas del terrorismo.*
- h) Cualquier otra que se le encomiende en relación con las materias que le son propias”.*

2.2. La Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito

2.2.1. Un nuevo modelo de asistencia a las víctimas del delito

El Decreto 165/2016 de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, incorpora un nuevo modelo para mejorar la gestión del servicio dotándolo de eficacia y calidad. Este modelo tiene las siguientes características:

- Servicio universal, público y gratuito.
- Accesibilidad y cercanía. Se trata de un servicio al alcance de cualquier persona independientemente del lugar de comisión del delito.
- Asistencia integral a las víctimas por un equipo técnico multidisciplinar así como atención personalizada.
- Firme apuesta por la protección de los derechos de las víctimas.
- Se garantiza el correcto funcionamiento de la Red, gracias a un sistema de coordinación provincial, la existencia de protocolos de actuación y coordinación, así como al uso de una herramienta informática de gestión.

Todas las unidades que integran la Red están adscritas a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, y en concreto, a la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, dependiendo orgánica y funcionalmente de la persona titular de dicho órgano directivo.

2.2.2. Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito: funciones

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD) se configuran como unidades especializadas cuya finalidad es la de prestar información, asistencia y/o atención coordinada para dar respuesta a las necesidades de las víctimas de delitos, testigos y personas en situación de riesgo como consecuencia de su contacto circunstancial con el delito. La asistencia comprende atención jurídica, psicológica y social durante todo el procedimiento e incluso con posterioridad a su terminación. Además, se promueven medidas de justicia restaurativa con el fin último de minimizar la victimización primaria y evitar la secundaria.

En virtud del artículo 19 del Real Decreto 1109/2019, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, se atribuye a las mismas las funciones siguientes:

- La elaboración, en su caso, de planes de asistencia individualizados para la atención a las víctimas.
- La información a las víctimas, ofreciendo detalladamente, en un lenguaje asequible, cuáles son sus derechos y como ejercitarlos.
- Información sobre el acceso a la justicia gratuita y asistencia para su solicitud.
- Asesoramiento sobre los derechos económicos relacionados con el proceso, en particular, sobre las ayudas por los daños causados por el delito y el procedimiento para reclamarlas.
- El apoyo emocional a las víctimas y la asistencia terapéutica de las víctimas que lo precisen, garantizando la asistencia psicológica adecuada para la superación de las consecuencias traumáticas del delito.
- Evaluación y asesoramiento sobre las necesidades de la víctima y la forma de prevenir y evitar las consecuencias de la victimización primaria, reiterada y secundaria, la intimidación y las represalias.
- La elaboración de un plan de apoyo psicológico para las víctimas vulnerables y en los casos en que se aplica la orden de protección.
- La información sobre los servicios especializados disponibles que puedan prestar asistencia a la víctima, a la vista de sus circunstancias personales y la naturaleza del delito de que pueda haber sido objeto.
- El acompañamiento de la víctima, a lo largo del proceso, a juicio si lo precisara y/o a las distintas instancias penales.

- La colaboración y la coordinación con los organismos, instituciones y servicios que pueden estar implicados en la asistencia a las víctimas: judicatura, fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sociales, servicios de salud, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, sobre todo en los casos de víctimas vulnerables con alto riesgo de victimización.
- Valoración de las víctimas que precisen especiales medidas de protección con la finalidad de determinar qué medidas de protección, asistencia y apoyo deben ser prestadas.
- La elaboración de informes de acuerdo con las normas científicas y de manera independiente.
- La difusión de su existencia y funciones a la sociedad en general y a determinados colectivos sociales especialmente vulnerables.
- La sensibilización de los colectivos y organismos que trabajan con víctimas, así como la promoción, organización y participación en las acciones formativas que consideren necesarias.
- La cooperación con estudios e investigaciones sobre diferentes aspectos de la victimización a partir de los resultados de la intervención de las Oficinas.
- El acercamiento de la justicia a la ciudadanía, promoviendo la comprensión de sus actuaciones.
- La aplicación de las medidas de organización y gestión que faciliten el acceso rápido al servicio prestado, así como, la coordinación con otros entes e instituciones. En la aplicación de estas medidas primará la interdisciplinariedad y el principio de proximidad al ciudadano.
- El desempeño de forma profesional de la función de ventanilla única en relación con la asistencia a las víctimas de delitos.
- La información sobre alternativas de resolución de conflictos con aplicación, en su caso, de la mediación y de otras medidas de justicia restaurativa.
- Recibir la comunicación de las resoluciones judiciales y realizar las actuaciones de información y asistencia que en su caso resulten precisas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Víctima del Delito, la Red de Oficinas de la Generalitat presta directamente los siguientes servicios públicos: ventanilla única; asistencia jurídica, psicológica y social; y son punto de coordinación de las órdenes de protección en materia de violencia doméstica y de género.

En este sentido, el artículo 9 del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito establece que *“las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de Alicante, Castellón y Valencia, actuarán como puntos de coordinación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica y de género”*.

2.2.3. Estructura de la Red de la Generalitat de OAVD: distribución geográfica

En diciembre de 2019 la Red de la Generalitat de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito contaba con 27 oficinas repartidas por todo el territorio autonómico.

La Red cuenta con tres oficinas de ámbito provincial (Alicante, Castellón y Valencia), teniendo el resto un ámbito de actuación inferior al provincial y dependiendo funcionalmente de las primeras.

La distribución geográfica de las OAVD se corresponde con los términos municipales que configuran los 36 partidos judiciales de la Comunitat Valenciana. En el Anexo II de la presente memoria se relacionan las OAVD que conforman la Red de la Generalitat en 2019, con indicación expresa de localidad, ámbito territorial, dirección y datos de contacto.

Los antecedentes de la actual Red, se sitúan en la gestión realizada por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Atención a las Víctimas del Delito (FAVIDE) de las 17 oficinas de atención a víctimas con las que contaban.

Tras la apuesta por parte de la Generalitat de crear y poner en marcha una red pública de Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, el servicio deja de ser prestado por la Fundación³ y su personal pasa a formar parte del equipo de profesionales que atiende a las víctimas en la nueva Red de la Generalitat.

Este nuevo modelo arrancó en febrero de 2018 con las 21 oficinas reseñadas en el anexo del Decreto 165/2016. Si bien hay que añadir la OAVD de Utiel, que se puso en funcionamiento con anterioridad en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Generalitat y la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino.

³ Disposición adicional única del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.

ALICANTE	1.	Alicante	
	2.	Alcoi	
	3.	Benidorm	
	4.	Dénia	
	5.	Elx	
	6.	Elda	
	7.	Orihuela	
	8.	Torreveija	
SUBTOTAL			8
CASTELLÓ	9.	Castelló de la Plana	
	10.	Vila-real	
	11.	Vinaròs	
SUBTOTAL			3
VALÈNCIA	12.	València	
	13.	Alzira	
	14.	Sueca	
	15.	Gandia	
	16.	Xàtiva	
	17.	Paterna	
	18.	Requena	
	19.	Sagunt	
	20.	Torrent	
	21.	Catarroja	
	22.	Utiel	
SUBTOTAL			11
TOTAL OAVD			22

Posteriormente, en junio de 2018, se publicó la Orden 12/2018, de 5 de junio, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se crean las oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito de Carlet, Ontinyent, Lliria, Picassent y Utiel. Esta Orden, en la práctica, supuso la creación de las oficinas de Carlet y Picassent que, añadidas a las anteriores, conforman un total de 24 OAVD en funcionamiento en el año 2018.

ALICANTE	1.	Alicante	
	2.	Alcoi	
	3.	Benidorm	
	4.	Dénia	
	5.	Eix	
	6.	Elda	
	7.	Orihuela	
	8.	Torrevieja	
SUBTOTAL			8
CASTELLÓ	9.	Castelló de la Plana	
	10.	Vila-real	
	11.	Vinaròs	
SUBTOTAL			3
VALÈNCIA	12.	València	
	13.	Alzira	
	14.	Sueca	
	15.	Gandia	
	16.	Xàtiva	
	17.	Paterna	
	18.	Requena	
	19.	Sagunt	
	20.	Torrent	
	21.	Catarroja	
	22.	Utiel	
	23.	Carlet	
	24.	Picassent	
SUBTOTAL			13
TOTAL OAVD			24

En 30 de enero de 2019, se publica la Orden 2/2019, de 25 de enero, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se crean las oficinas de la Generalitat de asistencia a las víctimas del delito de Ibi, Novelda, San Vicente del Raspeig, Villajoyosa, Villena, Nules, Segorbe, Massamagrell, Mislata, Moncada, y Quart de Poblet, con la pretensión de ampliar la Red de la Generalitat a un total de 37 Oficinas.

En la práctica, la Orden 12/2018 supuso que a finales de 2019 la Red de Oficinas contara con 26 OAVD, con la apertura de dos nuevas Oficinas en Llíria

y Ontinyent. Además, en abril de este mismo año se puso en marcha la Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género, incardinada a la OAVD provincial de València. A finales de 2019, el conjunto de Oficinas tenía la siguiente distribución geográfica:

ALICANTE	1.	Alicante	
	2.	Alcoi	
	3.	Benidorm	
	4.	Dénia	
	5.	Elx	
	6.	Elda	
	7.	Orihuela	
	8.	Torreveija	
SUBTOTAL			8
CASTELLÓ	9.	Castelló de la Plana	
	10.	Vila-real	
	11.	Vinaròs	
SUBTOTAL			3
VALÈNCIA	12.	València	
	13.	Alzira	
	14.	Sueca	
	15.	Gandia	
	16.	Xàtiva	
	17.	Paterna	
	18.	Requena	
	19.	Sagunt	
	20.	Torrent	
	21.	Catarroja	
	22.	Utiel	
	23.	Carlet	
	24.	Picassent	
	25.	Llíria	
	26.	Ontinyent	
	27.	Oficina de Denuncias	
SUBTOTAL			16
TOTAL OAVD			27

En definitiva, se prevé que a lo largo de 2020 se creen otras 11 oficinas por todo el territorio autonómico. Así, a finales de 2020 habrá 37 Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en funcionamiento, además de la Oficina de Denuncias de València, cumpliendo así con el mandato de la Orden 2/2019.

ALICANTE	1.	Alicante	
	2.	Alcoi	
	3.	Benidorm	
	4.	Dénia	
	5.	Elx	
	6.	Elda	
	7.	Orihuela	
	8.	Torreveija	
	9.	Ibi (<i>pendiente de apertura</i>)	
	10.	Novelda (<i>pendiente de apertura</i>)	
	11.	San Vicente del Raspeig (<i>pendiente de apertura</i>)	
	12.	Vila Joiosa (<i>pendiente de apertura</i>)	
	13.	Villena (<i>pendiente de apertura</i>)	
SUBTOTAL			13
CASTELLÓ	14.	Castelló de la Plana	
	15.	Vila-real	
	16.	Vinaròs	
	17.	Nules (<i>pendiente de apertura</i>)	
	18.	Segorbe (<i>pendiente de apertura</i>)	
SUBTOTAL			5
VALÈNCIA	19.	València	
	20.	Alzira	
	21.	Sueca	
	22.	Gandia	
	23.	Xàtiva	
	24.	Paterna	
	25.	Requena	
	26.	Sagunt	
	27.	Torrent	
	28.	Catarroja	
	29.	Utiel	
	30.	Carlet	
	31.	Picassent	
32.	Llíria		
33.	Ontinyent		
34.	Oficina de Denuncias		
35.	Massamagrell (<i>pendiente de apertura</i>)		

	36.	Mislata (<i>pendiente de apertura</i>)	
	37.	Moncada (<i>pendiente de apertura</i>)	
	38.	Quart de Poblet (<i>pendiente de apertura</i>)	
	SUBTOTAL		20
TOTAL OAVD			38

2.3. La Oficina Virtual

En febrero de 2018, con el nuevo modelo de asistencia a las víctimas del delito, también se puso en marcha la Oficina Virtual de Atención a las Víctimas del Delito. Esta oficina constituye un servicio rápido, seguro y confidencial que permite a cualquier ciudadano o ciudadana obtener asistencia y asesoramiento profesional *online*.

Se puede acceder a la Oficina Virtual a través de la web de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (<http://www.oficinavictimas.gva.es>).

En relación con las actuaciones realizadas a través de la misma, en 2018 se recibieron 40 comunicaciones solicitando asistencia y/o información diversa. Concretamente, 29 personas solicitaron información y/o asistencia, 8 personas preguntaron acerca del acceso a un puesto de trabajo en las Oficinas y 3 entidades públicas solicitaron información sobre la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. Respecto a la distribución territorial, el servicio de la Oficina Virtual se utilizó preferentemente en la provincia de València con un 67,5 % de las entradas, seguida de Alicante con un 22,5%, estando Castellón en último lugar con un 10%.

En el año 2019, se recibieron en la Oficina virtual un total de 44 comunicaciones, prácticamente las mismas que en el año anterior. De estas, 34 fueron para solicitar información y/o asistencia, 9 pedían información sobre el acceso a un puesto de trabajo en las Oficinas, y una fue una solicitud relativa a la participación en un foro universitario sobre la Red de Oficinas.

En cuanto a la distribución territorial de estas comunicaciones, la Oficina Virtual se han utilizado, de nuevo con más frecuencia, en la provincia de València, representando un 54,55% del total. Le sigue la provincia de Alicante con un 29,54%, mientras que en Castellón únicamente se ha efectuado una consulta, lo que supone un 2,27%. Desde otras Comunidades Autónomas, se han realizado un total de 6 comunicaciones, suponiendo esto el 13,64%.

En este sentido, prácticamente no se encuentran diferencias de un año a otro en el número de consultas recibidas a través de la Oficina Virtual.

Únicamente, destaca el descenso que se ha producido en la provincia de Castellón en el uso de este servicio en red, pasando de un 10% en 2018 a un 2,27% en el año 2019. Asimismo, este último año se ha utilizado la Oficina Virtual por parte de otras Comunidades Autónomas, no habiéndose producido este hecho en 2018.

2.4. Recursos humanos

La Red de Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Generalitat cuenta con los siguientes recursos humanos:

- Sede en la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, donde se cuenta con una Jefatura de Servicio, una Jefatura de Unidad, un Coordinador/a de Equipos Técnicos y una Jefatura de Negociado. Asimismo, se cuenta con una persona que, a través de una beca de prácticas profesionales, colabora con el Servicio de Asistencia a las Víctimas del Delito.
- Personal adscrito a las OAVD. Las distintas Oficinas están formadas por profesionales del derecho, de la psicología y/o del trabajo social. Asimismo, en cada oficina provincial existe la figura del psicólogo/a coordinador/a.

A finales de 2019, las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito estaban integradas por el personal siguiente:

OAVD	PLANTILLA PERSONAL OAVD					
	LETRADO/A	PSICÓLOGO /A	TRABAJA-DOR/A SOCIAL	COORDINA-DORES/AS	OTROS*	TOTAL
ALICANTE	12	9	8	1	1	31
CASTELLÓ	5	3	3	1	-	11
VALÈNCIA	17	22	16	2	2	59
TOTAL	34	34	27	4	3	102

(*) Personal municipal. Concretamente, hay un pedagogo/a en la provincia de Alicante, y un letrado/a y un trabajador/a social en la de València.

Previamente a la puesta en marcha la Red de Oficinas, se contaba con 24 profesionales, pertenecientes a FAVIDE, que era la Fundación que hasta ese momento gestionaba la asistencia y atención a las víctimas del delito.

En el año 2018, la plantilla de la Red pasó a contar con un total de 72 profesionales. De ellos, 44 eran personal de la Generalitat, 24 de FAVIDE y 4 pertenecían a entidades municipales. Por tanto, del total de la plantilla, el 61,1% era personal de la Generalitat Valenciana; el 33,3 % de FAVIDE; y el

5,50% era personal municipal, es decir, dependía de ayuntamientos o mancomunidades.

Estos 72 profesionales, por materia o especialidad se distribuían de la siguiente forma: 29 letrados/as, 24 psicólogos/as y 15 trabajadores/as sociales. Además de los 4 profesionales del ámbito municipal que prestaban sus servicios o colaboración en las OAVD.

A lo largo de 2019, el personal ha pasado de 72 a 102 profesionales, lo que ha supuesto un total de 30 contrataciones nuevas. Estos 102 profesionales se distribuyen de la siguiente manera: 34 letrados/as, 34 psicólogos/as, 27 trabajadores/as sociales. Asimismo, se sigue contando con 3 profesionales pertenecientes al ámbito municipal.

En esta línea hay que recordar que, el modelo del que se partió para crear la nueva Red de Oficinas, contaba con 24 profesionales, todos ellos especializados en materia de Derecho, mientras que en la actualidad se cuenta con 102, lo que supone un incremento muy significativo. Dicho aumento permite ofrecer un mejor servicio, prestando a las víctimas una atención cercana, integral e individualizada.

Asimismo, para el año 2020 se prevé la creación y provisión de nuevos puestos de trabajo destinados a la asistencia a las víctimas del delito, con la finalidad, por un lado, de completar el personal de las OAVD existentes y, por otro, de dotar a las nuevas oficinas del personal necesario para su correcto funcionamiento. Estos puestos son los siguientes:

N.º PUESTOS	DENOMINACIÓN	DESTINO
1	COORDINADORES/AS DE PSICÓLOGOS	OAVD provinciales
1	COORDINADORES/AS DE PSICÓLOGOS	Servicio de Asistencia a las Víctimas del Delito
17	PSICÓLOGOS/AS	OAVD
11	LETRADOS/AS	OAVD
1	CRIMINÓLOGO/A	Servicio de Asistencia a las Víctimas del Delito
1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	Servicio de Asistencia a las Víctimas del Delito
23	TRABAJADORES/AS SOCIALES	OAVD
2	AUXILIARES DE GESTIÓN	OAVD provinciales

2.5. Horario de las OAVD

La asistencia a las víctimas del delito se presta las 24 horas del día, los 365 días del año. Las víctimas pueden acudir a las oficinas en el horario de atención al público y, a su vez, pueden solicitar asistencia a través de la Oficina Virtual. Además, existe un teléfono de guardia para atender situaciones de emergencia.

El horario de apertura al público está regulado en la Resolución de 6 de junio de 2017, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se establece el horario de atención al público de las oficinas que integran la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, modificada por la Resolución de 8 de enero de 2018, de la misma Conselleria. Esta Resolución amplió el horario de atención al público de las OAVD de ámbito provincial con el fin de adaptarlo al horario de los servicios de guardia, en particular, de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. A través de la citada Resolución se establece el siguiente horario de atención al público:

- Las oficinas de ámbito provincial de Alicante, Castellón y València: de lunes a viernes de 09.00 a 14.00 horas y de 15.00 a 20.00 horas.
- Las oficinas de ámbito inferior al provincial y que dependen funcionalmente de las oficinas provinciales: de lunes a viernes de 09.00 a 14.00 horas.

Asimismo, en la Resolución se dispone que las personas a las que les corresponde la coordinación de dichas oficinas, realizarán dicha función fuera del horario de atención al público establecido, coordinándose con los Juzgados de Violencia contra la Mujer o los juzgados de guardia, con el fin de prestar a las víctimas del delito la atención que les corresponde.

Posteriormente, la Resolución de 27 de marzo de 2019, de la consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se establece el horario de atención al público de las oficinas que integran la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, modifica las Resoluciones de 6 de junio de 2017 y de 8 de enero de 2018, regula el horario de atención al público de todas las oficinas que integran la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, incluyendo la nueva oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género, atendiendo a su ámbito territorial de actuación.

En este sentido, el **actual horario** de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito es el siguiente:

- Oficinas de ámbito provincial:
 - OAVD Alicante:
 - Días laborables, de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, y de 17.00 a 20.00 horas.
 - Sábados, domingos y festivos, de 09.00 a 14.00 horas.
 - OAVD Castellón: Días laborables, de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, y de 17.00 a 20.00 horas
 - OAVD València:
 - Días laborables, de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, y de 17.00 a 20.00 horas.
 - Sábados, domingos y festivos, de 09.00 a 14.00 horas.
- Oficinas de ámbito inferior al provincial: de lunes a viernes de 09.00 a 14.00 horas.
- Oficina de Presentación de Denuncias y de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género incardinada en la OAVD provincial de València. El horario de atención al público es de 09.00 a 22.00 horas, los trescientos sesenta y cinco días del año.

Este horario se realiza mediante el establecimiento de turnos entre el personal que presta sus servicios en dicha oficina.

2.6. Protocolos de actuación

El artículo 12 del Decreto 165/2016⁴ establece la obligación de elaborar protocolos de actuación y coordinación con el fin de prestar un servicio de calidad a las víctimas del delito. Concretamente, la dirección general competente en materia de atención a las víctimas de delito, junto con el personal técnico que integra la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, debe elaborar tanto protocolos de actuación como de coordinación. Concretamente, el artículo citado establece que se deberán elaborar:

- Protocolos de actuación que determinen las actuaciones que se deben llevar a cabo por parte de las unidades que integran la Red de Oficinas. Dispone además que estos protocolos deberán incluir secciones o programas de asistencia especializada en los supuestos siguientes:
 - Víctimas menores de edad.
 - Víctimas de violencia de género.

⁴ Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.

- Personas con cualquier tipo de diversidad funcional.
 - Personas en situación de exclusión social.
 - Víctimas de trata de seres humanos.
 - Víctimas de agresiones sexuales.
 - Víctimas de delitos de odio.
 - Víctimas de terrorismo.
 - Víctimas de la Guerra Civil y la dictadura.
- Protocolos de coordinación y colaboración con diferentes órganos o entidades competentes y con redes públicas y privadas que asisten a las víctimas.

En este sentido, el artículo dispone que en los supuestos que afecten a las víctimas especialmente vulnerables relacionadas anteriormente, *“los protocolos de coordinación se elaborarán conjuntamente con los órganos y servicios existentes con competencias en la asistencia y protección de tales víctimas. Asimismo, se coordinarán con las entidades y agentes implicados en el proceso de asistencia y protección a las víctimas”*.

En el año 2018, con la puesta en marcha del nuevo modelo de asistencia a las víctimas del delito, se elaboraron los siguientes protocolos de actuación:

- protocolo general básico de actuación de la Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito;
- protocolo de gestión en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito; y
- protocolo de tratamiento de órdenes de protección de víctimas de violencia de género y doméstica en la Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Paralelamente, se trabajó en la elaboración de protocolos de atención especializada, según lo establecido en el artículo 12.1a) del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre. Así, mediante protocolos específicos de actuación, se presta una especial atención a las víctimas que tienen una mayor vulnerabilidad. Concretamente, se empezó la elaboración de los siguientes protocolos específicos: víctimas de violencia de género; de agresiones sexuales; de trata de seres humanos; de delitos de odio y de terrorismo. Asimismo, se realizaron protocolos para la atención especializada de las personas con discapacidad así como de las personas menores de edad víctimas del delito.

A lo largo de 2019, se ha trabajado con los protocolos específicos, completándolos y dotándolos de mayor exhaustividad, y delimitando el ámbito y la forma de aplicación. Asimismo, se han elaborado informes de evaluación individualizada para cada uno de los protocolos específicos, así como un informe sobre las medidas de protección correspondientes en cada caso según las necesidades de la víctima.

Del mismo modo, se ha iniciado la fase de validación de los mismos, enviándolos a instituciones, organismos y asociaciones especializadas en la materia en concreto para que procedan a su análisis y valoración. En este sentido, se ha dado traslado del protocolo para la atención especializada de las personas con discapacidad, así como del protocolo de personas menores de edad, a la asociación CERMI y a la Dirección General de Infancia y la Adolescencia de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, así como a la fundación *Save the Children* respectivamente, para que procedan a su validación.

Para el año 2020, se prevé la validación del resto de protocolos específicos y la revisión de los protocolos generales, pues resulta necesaria su actualización tras dos años de la puesta en funcionamiento de las OAVD. Asimismo, se espera la elaboración y puesta en marcha del Protocolo de coordinación de las OAVD en zonas de interior.

2.7. Protocolos y acciones de coordinación y colaboración

2.7.1. Actuaciones de coordinación

El artículo 19.10 del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, prevé como funciones de estas Oficinas la colaboración y la coordinación con otros organismos, instituciones y servicios que puedan estar relacionados con atención a las víctimas del delito.

Concretamente, el artículo 19.10 establece que una de las funciones de las OAVD será *“la colaboración y la coordinación con los organismos, instituciones y servicios que pueden estar implicados en la asistencia a las víctimas: judicatura, fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sociales, servicios de salud, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, sobre todo en los casos de víctimas vulnerables con alto riesgo de victimización”*.

A su vez, en relación con la coordinación de las actuaciones de la OAVD, el artículo 34 del citado Real Decreto 1109/2015 dispone que las comunidades

autónomas con competencias en materia de justicia, como es el caso de la Comunitat Valenciana, podrán coordinar las actuaciones de las OAVD con los órganos o entidades competentes implicados en la asistencia a las víctimas. Para ello, se elaborarán convenios de colaboración y protocolos con las siguientes redes públicas y privadas: *Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Autonómicas; servicios de bienestar social; ayuntamientos; servicios de salud (112/061, urgencias, urgencias psiquiátricas y Programas de Salud Mental); servicios de educación; servicios laborales; asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro; servicios Psicosociales de la Administración de Justicia; Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer; servicios especializados para la atención a las víctimas de violencia de género; así como cualquier otro órgano o entidad de la Administración General del Estado u otras Administraciones con competencias en asistencia y/o atención a las víctimas.*

De este modo, y para optimizar la asistencia a las víctimas que presentan una especial vulnerabilidad, el personal de las Oficinas podrá mantener reuniones periódicas con estos organismos, instituciones y entidades, efectuando, en su caso, el seguimiento de estas víctimas y asegurando su papel como punto de coordinación.

En el caso de catástrofes o sucesos con víctimas múltiples cuyo origen o causa sea un hecho delictivo, el artículo 36 del mismo Real Decreto añade que las Oficinas de Asistencia a las Víctimas se coordinarán con el resto de instituciones competentes para garantizar la asistencia a las víctimas.

En este sentido, durante 2019 cada una de las Oficinas de la Red de la Generalitat, en su ámbito de actuación, ha realizado contactos y concertado reuniones de coordinación con los agentes implicados en la atención a víctimas del delito.

Esta coordinación se ha establecido tanto en el ámbito provincial como local con las siguientes entidades y organismos: Fiscalía; Equipos Psicosociales; Instituto de Medicina Legal; Servicios Sociales municipales; servicios de igualdad municipales; unidades policiales especializadas de Policía Local, Guardia Civil y Policía Nacional; colegios de abogados; Centro Mujer24h; profesionales de la salud; Equipos Específicos de Intervención en Infancia y Adolescencia; Jueces de Violencia sobre la Mujer; Letrados de la Administración de Justicia; equipo técnico de la Fiscalía de menores; Cruz Roja; Unidades de Conductas Adictivas (UCA); así como otras entidades y asociaciones del ámbito social. Las actuaciones de coordinación llevadas a cabo desde la Red de OAVDs se relacionan en el Anexo IV.

2.7.2. Protocolos de coordinación

Las actuaciones mencionadas en el apartado anterior han propiciado las bases para la elaboración de protocolos y procedimientos de coordinación entre las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito y distintos organismos y entidades.

Así, durante el año 2019 se han elaborado nuevos protocolos específicos en materia de violencia de género en varios municipios de la Comunitat Valenciana. Concretamente:

- En la provincia de Alicante:
 - En la OAVD de Alcoi se ha elaborado el Protocolo de detección, atención y erradicación de la Violencia de Género.
 - En la OAVD de Elda se ha trabajado con un nuevo Protocolo de Violencia de Género.
 - Por último, en la OAVD de Orihuela han elaborado un Protocolo de Actuación en materia de violencia de género.
- Por su parte, en la Oficina provincial de València se ha trabajado en la elaboración de un Protocolo de atención integral, sanitaria y judicial a víctimas de agresiones sexuales de la Comunitat Valenciana.

2.8. Actividades formativas

La formación del personal que presta sus servicios en el conjunto de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito repartidas por todo el territorio de la Comunitat Valenciana, es una de las tareas más importantes a realizar con los mismos. Así pues, la formación es imprescindible para que los y las profesionales cuenten con los conocimientos, las habilidades y las competencias necesarias para desempeñar de forma óptima las funciones que tienen asignadas.

Formar a los y las profesionales constituye una exigencia prioritaria de la Conselleria, y por ello, desde el inicio de la actividad de las OAVDs se realiza una planificación, a corto y medio plazo, de diferentes acciones formativas. Estas actuaciones formativas parten de una formación básica inicial hasta una formación continua y especializada en función de la tipología de las víctimas a atender y de la naturaleza de los delitos, pasando por la realización de prácticas junto con el personal de las OAVD que ya cuenta con experiencia.

Para planificar y organizar las diferentes acciones formativas, desde la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- La necesidad de contar con un equipo de formadores de prestigio, profesionales acreditados en su ámbito profesional y con experiencia directa en el trato con víctimas del delito.
- La necesidad de dar cobertura formativa al personal funcionario de la Generalitat Valenciana y, a la vez, al personal de la Fundación FAVIDE. Para ello, ha sido necesario homologar las actuaciones formativas y organizar y poner en marcha todos los aspectos relacionados con el curso desde la propia dirección general.
- La necesidad de cubrir todas las áreas formativas requeridas por un equipo multidisciplinar para un adecuado desarrollo del trabajo a realizar en la OAVD.
- Todos los cursos se han impartido por especialistas en la materia y por expertos de reconocido prestigio. En las jornadas y seminarios han participado, entre otros, jueces, fiscales, personal de los Institutos de Medicina Legal y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como personal especializado en la atención a víctimas del delito del ámbito asociativo y municipal.

Los cursos, jornadas y seminarios realizados a lo largo de 2019 se relacionan en el Anexo IV, que recoge la materia impartida, la entidad que los realiza así como su duración.

2.9. Participación en grupos de trabajo

Durante el año 2019, se ha participado en diversos grupos de trabajo impulsados por otras instituciones para la revisión o la elaboración de diversos protocolos y procedimientos. Concretamente, los grupos de trabajo han sido los siguientes:

- Grupo de trabajo para la elaboración del Protocolo de atención integral, Sanitaria y Judicial a víctimas de agresiones sexuales de la Comunitat Valenciana, cuyo objetivo es el de *“proporcionar recomendaciones para que el conjunto de profesionales que atiendan a una víctima de agresión sexual actúen de manera homogénea, coordinada y respetuosa”*.

Forman parte de este grupo de trabajo el personal sanitario y los hospitales y centros de salud de la Comunitat Valenciana; Subdelegación de Gobierno; las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; servicios de emergencia; Centro Mujer 24h; Fiscalía; Judicatura; Instituto

de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana; así como la Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito de València.

Desde la primera reunión efectuada el 24 de enero de 2019, se han realizado otras tres reuniones a lo largo del año.

- Grupo de trabajo para la elaboración del Protocolo de coordinación Interinstitucional en materia de violencia de género en la ciudad de Castellón.

Este grupo de trabajo se inició en diciembre de 2019, por lo que se va a seguir desarrollando a lo largo de 2020.

También para 2020, concretamente para el mes de enero, se prevé la creación de un Grupo de trabajo para la elaboración del Plan Director para la Convivencia en Onda.

Desde la Dirección General se ha participado en los siguientes grupos de trabajo y/o comisiones:

- Comisión provincial de coordinación contra la Violencia de Género, convocada por la Audiencia Provincial de Valencia, los siguientes días:
 - 12 de marzo de 2019.
 - 28 de mayo de 2019.
 - 14 de junio de 2019.
- Comisión provincial de coordinación contra la Violencia de Género, convocada por la Audiencia provincial de Castellón. 8 de noviembre de 2019.
- Grupo de trabajo sobre delitos de odio destinado a elaborar una guía o protocolo sobre la atención a las víctimas de estos delitos en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas (OAVD), coordinado por la Subdirección General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia - Ministerio de Justicia.
- Grupo de trabajo para el seguimiento de la Estrategia valenciana para la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- Grupo de trabajo para la elaboración del Protocolo de atención integral, Sanitaria y Judicial a víctimas de agresiones sexuales de la Comunidad Valenciana.
- Grupo de trabajo para la erradicación de la violencia sobre las mujeres en todas sus formas. Consejo Autonómico de Seguridad de la Comunitat Valenciana, Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana.



- Pacto valenciano contra la violencia de género y machista. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- Grupo de trabajo de Fiscalía y OAVD para la redacción de un Convenio de colaboración y cooperación entre las Oficinas de asistencia a las Víctimas de los delitos y la Fiscalía Provincial con el fin de mejorar la protección a las víctimas y sobre todo, a aquellas con mayor vulnerabilidad.
- Grupo de trabajo para la elaboración del Protocolo de Coordinación Centros Mujer – Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

3. Actividades de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito

La puesta en marcha del modelo de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito desde febrero de 2018 ha supuesto:

- La prestación del servicio público directamente por parte de la Conselleria, dotando a las oficinas de recursos, tanto personales como materiales, de la Generalitat.
- El incremento progresivo del número de personal en las distintas OAVD junto con la ampliación de sus perfiles profesionales, ofreciendo así a las víctimas una atención multidisciplinar y diferenciándose del servicio que se prestaba con anterioridad, puesto que los equipos de FAVIDE solo contaban con profesionales del derecho.
- El aumento del número de oficinas, con el fin de ofrecer una atención cercana y próxima a las víctimas. Hasta el momento de la implementación del nuevo servicio por parte de la Generalitat, la asistencia a las víctimas se prestaba a través de la fundación FAVIDE, que contaba con 17 oficinas. Con la prestación del servicio por parte de Conselleria, el 1 de febrero de 2018 se arrancó con 22 oficinas, creándose dos más a lo largo del año. Durante 2019, la atención a las víctimas se ha prestado por un total de 27 oficinas, concretamente, 26 OAVD y la Oficina de Denuncias. A lo largo de 2020, se prevé que haya un total de 38 Oficinas, contando así con más del doble de oficinas de las que se partió en 2017 con FAVIDE.
- El establecimiento de un sistema de gestión eficaz. El diseño y puesta en marcha de una aplicación informática que posibilita el registro, seguimiento y explotación del perfil de las víctimas atendidas y de las actuaciones desarrolladas por los y las profesionales de las OAVD. Esta aplicación permite, además, la gestión de los expedientes sin papel.
- La homogeneización de la atención prestada por todo el personal de las oficinas, al desarrollar un Protocolo de asistencia a las víctimas común para todas las oficinas; un Protocolo de tratamiento de órdenes de protección de víctimas de violencia de género y doméstica; así como un Protocolo de gestión, en el que se establecen los procedimientos de trabajo y las líneas básicas de organización de las oficinas. Además de contar con estos protocolos generales, también es fundamental a la hora de prestar una atención específica, individualizada y homogénea a las

víctimas especialmente vulnerables, el desarrollo de protocolos específicos como los mencionados en el apartado 2.6.

De la información disponible en la aplicación de gestión, se extraen los datos que se presentan a continuación acerca de la actividad prestada por parte de las distintas OAVD a lo largo del año 2019. La información obtenida se estructura en los siguientes apartados:

- Víctimas asistidas.
- Asistencia a víctimas sin expediente asociado.
- Asistencia a víctimas con expediente asociado.
- Regulación de las funciones y actividad de las Oficinas.
- Víctimas de violencia de género.
- Medidas de protección.
- Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género.

3.1. Víctimas asistidas

Antes de pasar al análisis de los datos estadísticos, cabe mencionar que a lo largo de un periodo anual las distintas OAVD no asisten únicamente a víctimas nuevas, sino que también prestan sus servicios a víctimas que ya contaban con expediente abierto con carácter previo. Esto es así ya que la asistencia se alarga el tiempo necesario, adaptándose a las necesidades y circunstancias concretas de cada una de las víctimas.

Actualmente, la Red de Oficinas de la Comunitat Valenciana cuenta con 27 oficinas, concretamente, 26 OAVD y una Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, los y las profesionales de las distintas oficinas han asistido a un total de **26.240 personas**. Este total se desglosa de la siguiente manera:

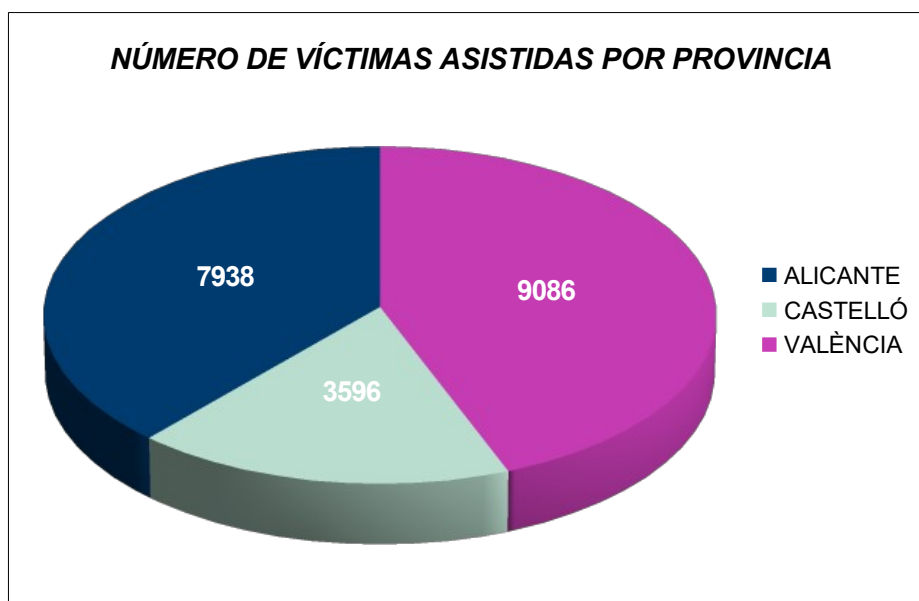
- Víctimas con expediente asociado: 20.620.
 - Víctimas atendidas por primera vez en 2019, es decir, víctimas a las que se les ha abierto expediente en este periodo: 14.773.
 - Víctimas asistidas en 2019 pero que cuentan con expediente abierto con anterioridad: 5.847.
- Víctimas atendidas en 2019 sin expediente asociado (por no prestar el consentimiento en la cesión de datos): 5.620.

Concretamente, del total de víctimas con expediente asociado (20.620), en Alicante se ha asistido a un total de 7.938 víctimas (un 38,50% del total), en

Castellón 3.596 víctimas (lo que supone un 17,44%) y en València se ha atendido a un total de 9.086 víctimas (un 44,06% del total). (Tabla 1. Gráfica 1).

ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.
7.938	3.596	9.086	20.620

Tabla 1. Número total de víctimas con expediente asociado asistidas en 2019.



Gráfica 1. Número total de víctimas con expediente asociado asistidas en 2019.

Tal y como se ha comentado, del total de víctimas atendidas, distinguimos aquellas que tienen expediente asociado de las que no lo tienen. En este sentido, es importante mencionar que entendemos como expediente aquel donde en la asistencia a la víctima se facilita una información completa, que nos permita realizar una entrevista inicial a la misma para conocer sus necesidades. Esto es, cuando en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos, se dispone de un consentimiento expreso de la víctima para incorporar la información facilitada en la base de datos de las oficinas.

El resto de actuaciones se incorpora en la aplicación como “Actividad sin expediente”. En 2019 se ha alcanzado la cifra de 5.620 actuaciones no asociadas a ningún expediente en la Comunitat Valenciana.

De esta manera, el volumen de la gestión realizada en 2019 por parte de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito asciende a un total de 26.240 víctimas atendidas (con y sin expediente asociado).

Si comparamos el número de víctimas asistidas entre 2018 y 2019, se observa un incremento en el número de asistencias realizadas. Exactamente,

se ha producido un incremento de 4.936 víctimas, lo que supone un aumento del 23,17%. Asimismo, comparando los datos de víctimas asistidas en 2017 y las asistidas en 2019, el incremento ha sido de 11.909 víctimas, suponiendo un incremento de un 83,10%. Este incremento tan acusado es el resultado del actual modelo de atención multidisciplinar de la Red de Oficinas de la Comunitat, que cada vez cuenta con más recursos destinados a la atención de las víctimas del delito, tanto humanos como materiales.

3.2. Asistencias a víctimas sin expediente asociado

En el año 2019, las distintas OAVD que integran la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas de la Comunitat Valenciana, han realizado un total de 5.620 actividades no asociadas a ningún expediente (*Tabla 2. Gráfica 2*). Tal y como se ha comentado, por actividades sin expediente entendemos aquellas víctimas que al ser atendidas no han prestado consentimiento de cesión de datos.

De estas actuaciones, 3.115 han sido realizadas por los y las letradas de las oficinas, 1.395 por los y las profesionales de la psicología y 1.501 por los y las profesionales del Trabajo Social (*Tabla 4. Gráfica 3*).

Con relación al medio de recepción, cabe destacar que, mayoritariamente, las actuaciones con víctimas sin expediente se han realizado de forma telefónica. Concretamente, 4.119 víctimas han sido atendidas telefónicamente (73,29%) mientras que 1.501 han sido atendidas de forma presencial (26,71%). (*Tabla 5. Gráfica 4*).

3.2.1. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por provincia

En el año 2019 se ha registrado 5.620 asistencias no asociadas a ningún expediente. Concretamente, en la provincia de Alicante se han efectuado 1.682 actuaciones sin expediente, en Castellón 1.607 y en València 2.331. De estos datos se desprende que en València las actividades sin expediente han supuesto un mayor porcentaje, superando en más de un 10% a las otras dos provincias.

Si comparamos estos datos con los relativos al 2018, encontramos que en 2019 se han efectuado 873 asistencias más, lo que supone un incremento del 18,39%. Teniendo en cuenta la distribución por provincias, se observa que en 2018 Alicante fue la provincia con más actividades de este tipo, mientras que en 2019 la provincia que ha prevalecido sobre el resto ha sido València.

	TOTAL ACTUACIONES CON VÍCTIMAS SIN EXPEDIENTE	% POR PROVINCIA
ALICANTE	1.682	29,93
CASTELLÓ	1.607	28,59
VALÈNCIA	2.331	41,48
TOTAL	5.620	100

Tabla 2. Asistencias no asociadas a ningún expediente realizadas por las OAVD.



Gráfica 2. Asistencias no asociadas a ningún expediente.

3.2.2. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por OAVD

OAVD	TOTAL ACTUACIONES CON VÍCTIMAS SIN EXPEDIENTE POR OAVD	% POR OAVD
Alicante	241	14,33
Alcoi	323	19,20
Elx	15	0,89
Elda	169	10,05
Benidorm	457	27,17
Dénia	183	10,88
Torreveija	72	4,28
Orihuela	222	13,20

TOTAL ALICANTE	1.682	29,93% sobre total C.V.
Castellón	656	40,82
Vila-Real	352	21,90
Vinaròs	599	37,28
TOTAL CASTELLÓ	1.607	28,59% sobre total C.V.
València	347	14,89
Alzira	185	7,94
Catarroja	133	5,71
Gandía	217	9,31
Paterna	36	1,54
Sagunt	257	11,02
Sueca	14	0,60
Torrent	26	1,12
Requena	122	5,23
Xàtiva	166	7,12
Utiel	145	6,22
Picassent	374	16,04
Carlet	227	9,74
Llíria	82	3,52
TOTAL VALÈNCIA	2.331	41,48% sobre total C.V.
TOTAL C.V.	5.620	100

Tabla 3. Asistencias no asociadas a ningún expediente, agrupadas por OAVD.

3.2.3. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por perfil profesional

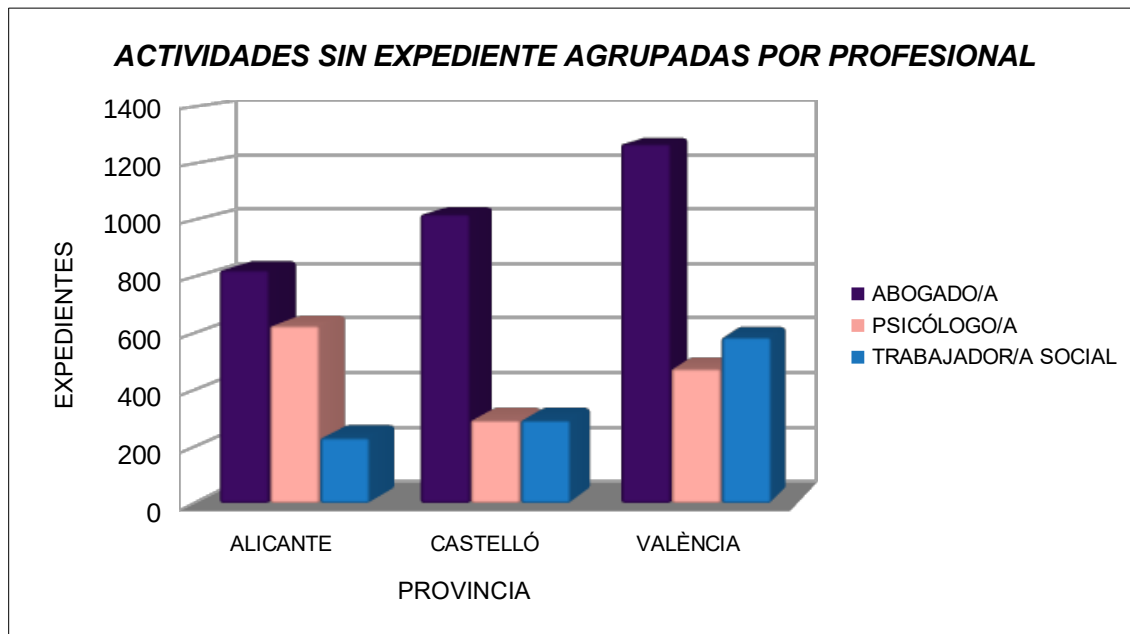
En relación con el perfil profesional del personal de las OAVD que ha asistido a las víctimas sin expediente en el año 2019, cabe destacar la prevalencia de los abogados y abogadas (3.115 asistencias). Le siguen los profesionales de la psicología (1.395 asistencias) y, por último, los expertos en materia de trabajo social (1.110 asistencias). En la distribución por provincias, prácticamente no hay diferencias significativas, pues en las tres provincias los letrados y letradas son los profesionales que más han participado (*Tabla 4. Gráfica 3*).

Este hecho contrasta con los datos del año 2018, donde los profesionales en materia de Trabajo Social efectuaron un mayor número de asistencias que los psicólogos y psicólogas. Analizando el número exacto de asistencias por profesional, vemos un incremento en la asistencia letrada, pasando de 2.862 actuaciones en 2018 a 3.115 en 2019. Asimismo, se observa un incremento en la actividad de los psicólogos y psicólogas, pasando de 781 asistencias en 2018 a 1.395 en 2019. Este dato supone un aumento de 614 actuaciones realizadas por los profesionales de la psicología, en víctimas sin expediente asociado. Este incremento no se aprecia en el número de asistencias realizadas de un año a otro por los profesionales del trabajo social.

OAVD	ABOGADO/A	PSICÓLOGO/A	TRABAJADOR/A SOCIAL
Alicante	105	74	62
Alcoi	205	118	0
Elx	14	-	1
Elda	-	112	57
Benidorm	225	232	-
Dénia	146	-	37
Torre Vieja	24	-	48
Orihuela	105	91	26
TOTAL ALICANTE	824	627	231
Castellón	227	291	138
Vila-Real	338	2	12
Vinaròs	456	-	143
TOTAL CASTELLÓ	1.021	293	293
València	213	42	92
Alzira	42	143	0
Catarroja	97	-	36
Gandía	8	-	209
Paterna	29	7	0
Sagunt	131	-	126
Sueca	-	11	3
Torrent	-	26	0
Requena	82	40	0

Xàtiva	-	46	120
Utiel	145	-	0
Picassent	307	67	0
Carlet	167	60	0
Llíria	49	33	0
TOTAL VALÈNCIA	1.270	475	586
TOTAL C.V.	3.115	1.395	1.110
	5.620		

Tabla 4. Asistencias no asociadas a ningún expediente, agrupadas por perfil profesional.



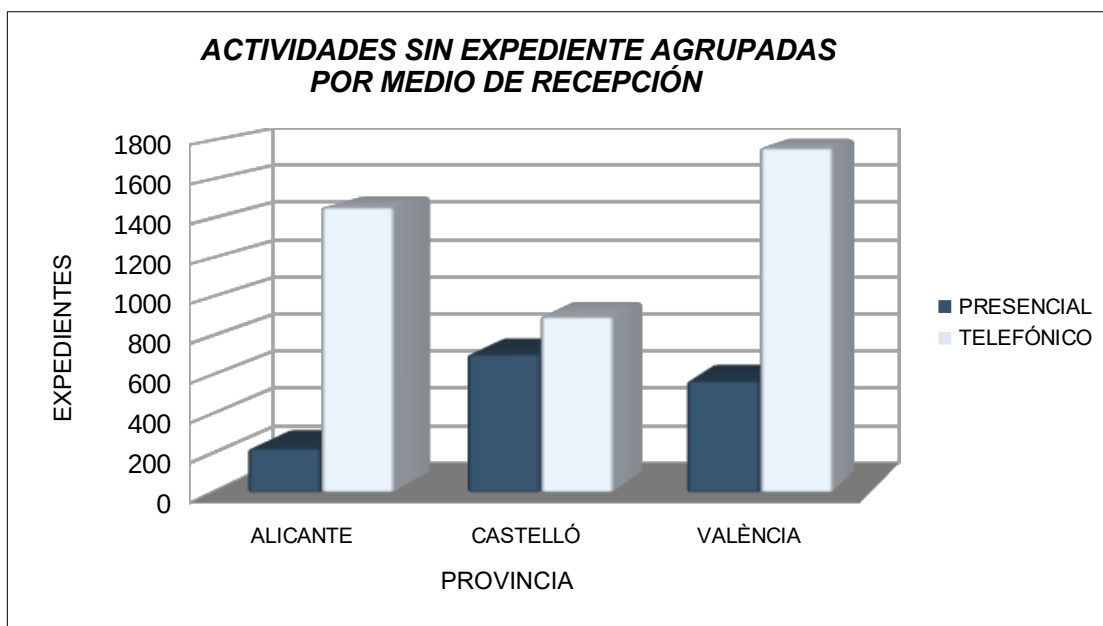
Gráfica 3. Asistencias no asociadas a ningún expediente, agrupadas por perfil profesional.

3.2.4. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por medio de recepción

Respecto al medio de recepción, cabe señalar que la mayor parte de asistencias a víctimas sin expediente asociado se han llevado a cabo de manera telefónica. Concretamente, un 73,29% de asistencias se han efectuado por este medio, frente a un 26,71% realizadas de forma presencial. En comparación con los datos de 2018, vemos que no existen diferencias significativas en el medio de recepción utilizado por el personal de las OAVD en este tipo de actuaciones.

OAVD	PRESENCIAL	TELEFÓNICO
Alicante	14	227
Alcoi	50	273
Elx	-	15
Elda	22	147
Benidorm	73	384
Dénia	39	144
Torreveija	4	68
Orihuela	22	200
TOTAL ALICANTE	224	1.458
Castellón	408	248
Vila-Real	25	327
Vinaròs	274	325
TOTAL CASTELLÓ	707	900
València	134	213
Alzira	41	144
Catarroja	30	103
Gandía	57	160
Paterna	19	17
Sagunt	5	252
Sueca	6	8
Torrent	-	26
Requena	22	100
Xàtiva	16	150
Utiel	65	80
Picassent	64	310
Carlet	99	128
Llíria	12	70
TOTAL VALÈNCIA	570	1.761
TOTAL C.V.	1.501	4.119
	5.620	

Tabla 5. Asistencias no asociadas a ningún expediente, agrupadas por medio de recepción.



Gráfica 4. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por medio de recepción.

3.3. Asistencias a víctimas con expediente asociado

3.3.1. Distribución por sexo y provincia

Del total de víctimas con expediente asociado atendidas por primera vez en 2019 (14.773), el 81,88% son mujeres, siendo la variación entre provincias poco significativa. Concretamente, en Alicante y València el número de mujeres representa un 83,30% del total, mientras que en Castellón este porcentaje disminuye, siendo del 75%. (Tabla 6).

SEXO	ALICANTE		CASTELLÓ		VALÈNCIA		N.º TOTAL DE EXPEDIENTES	
	N	%	N	%	N	%	N	%
MUJER	4.935	82,86	1.650	75,00	5.512	83,30	12.097	81,88
HOMBRE	861	14,45	399	18,14	691	10,44	1.951	13,21
NC	160	2,69	151	6,86	414	6,26	725	4,91
TOTAL	5.956	100	2.200	100	6.617	100	14.773	100

Tabla 6. Número de víctimas con expediente abierto en 2019, por provincia y sexo.

En relación con las víctimas que continúan siendo atendidas en 2019, pero que ya contaban con expediente abierto con anterioridad, el porcentaje de mujeres atendidas es superior al 90%. Concretamente, del total de 5.847 víctimas asistidas, 5.495 son mujeres, lo que representa un 93,98%. Si observamos el porcentaje de mujeres atendidas por provincia, prácticamente no hay diferencias, siendo superior al 90% en las tres provincias (Tabla 7).

SEXO	ALICANTE		CASTELLÓ		VALÈNCIA		N.º TOTAL DE EXPEDIENTES	
	N	%	N	%	N	%	N	%
MUJER	1.874	94,55	1.279	91,62	2.342	94,86	5.495	93,98
HOMBRE	89	4,49	109	7,81	91	3,68	289	4,94
NC	19	0,96	8	0,57	36	1,46	63	1,08
TOTAL	1.982	100	1.396	100	2.469	100	5.847	100

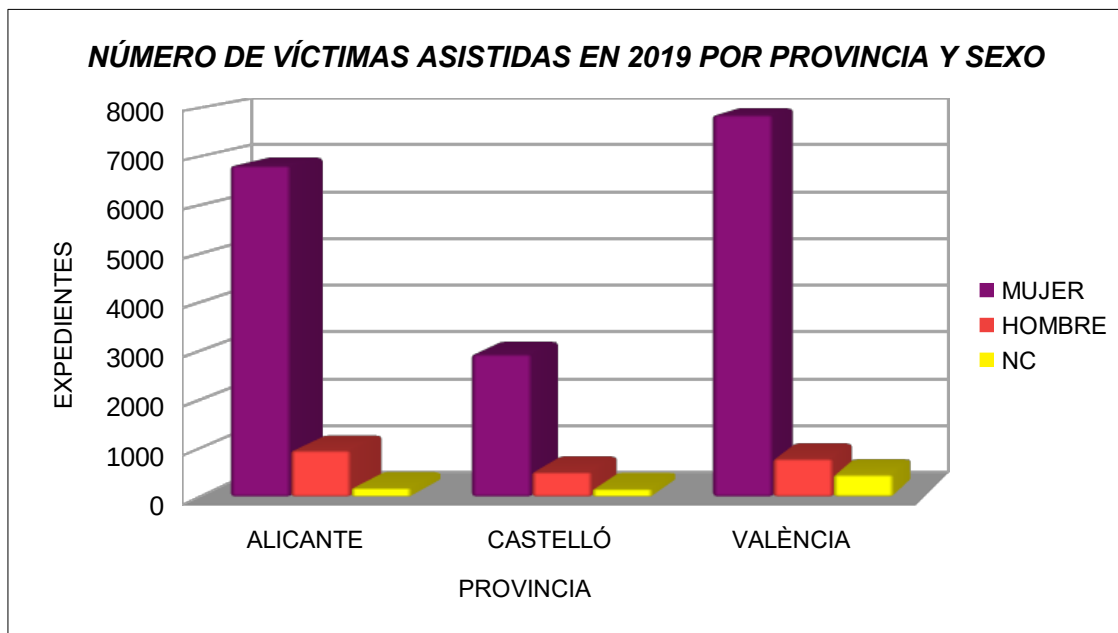
Tabla 7. Número de víctimas con expediente abierto en 2018 y actividad en 2019, por provincia y sexo.

Si tenemos en cuenta el número total de víctimas atendidas en 2019, independientemente de la fecha de apertura del expediente, este asciende a 20.620 víctimas. De estas, un 85,32% son mujeres.

Analizando las diferencias por provincia, observamos que el mayor porcentaje de mujeres asistidas, en proporción, es levemente superior en la provincia de València (86,44%), seguido de la provincia de Alicante (85,78%), superando de esta manera la media de la Comunitat Valenciana (85,32%). El porcentaje más bajo de mujeres asistidas lo encontramos en Castellón, siendo este de 81,45% (Tabla 8. Gráfica 5).

SEXO	ALICANTE		CASTELLÓ		VALÈNCIA		N.º TOTAL DE EXPEDIENTES	
	N	%	N	%	N	%	N	%
MUJER	6.809	85,78	2.929	81,45	7.854	86,44	17.592	85,32
HOMBRE	950	11,97	508	14,13	782	8,61	2.240	10,86
NC	179	2,25	159	4,42	450	4,95	788	3,82
TOTAL	7.938	100	3.596	100	9.086	100	20.620	100

Tabla 8. Total de víctimas asistidas en 2019, por provincia y sexo, con independencia de la fecha de apertura de expediente.



Gráfica 5. Total de víctimas asistidas en 2019, por provincia y sexo, con independencia de la fecha de apertura de expediente.

Al comparar los datos de 2018 y 2019 en relación con el sexo de las personas atendidas, prácticamente no hay diferencias significativas, prevaleciendo en ambos ejercicios la asistencia a víctimas mujeres. Concretamente, en el año 2018, un 80,21% del total de víctimas atendidas fueron mujeres, mientras que en 2019 este porcentaje ha experimentado un incremento de cinco puntos aproximadamente, siendo de 85,32%.

3.3.2. Distribución por hecho delictivo

En cuanto al hecho delictivo por el cual las víctimas acuden a las OAVD, cabe destacar que un 68,44% de los delitos atendidos por el personal de las Oficinas son de violencia de género. A esta tipología delictiva, y con una prevalencia mucho menor, le siguen los delitos de violencia doméstica (8,15%), delitos contra el patrimonio (4,41%) y los delitos contra la familia y menores (3,77%), siendo esta distribución muy similar en las tres provincias. (Tabla 9. Gráfica 6).

En relación con el fenómeno de la violencia de género, cabe mencionar que las OAVD también se encargan de hacer el seguimiento de las órdenes de protección. En concreto, el artículo 9 del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, recoge que las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de Alicante, Castellón y Valencia, actuarán como puntos de coordinación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica y de género.

El número total de hechos delictivos registrados en la aplicación informática en 2019 asciende a 20.103. Cabe señalar que el número total de delitos es inferior al número total de víctimas atendidas debido a la dificultad de conceptualizar el delito de forma previa a las actuaciones judiciales y a la asistencia e información a las víctimas, por lo que este campo no aparece informado en algunos casos.

Respecto al sexo de las personas atendidas en los citados delitos, cabe destacar la prevalencia de las mujeres sobre los hombres. Dejando al margen el delito de violencia de género en el que todas las víctimas son mujeres, existen 1.638 hechos delictivos registrados como violencia doméstica, de los cuales 1.056 son de mujeres (64,47%), 540 de hombres (32,97%) y en 42 casos este dato no consta (2,56%). Por su parte, existe un total de 757 delitos contra la familia y menores, de los cuales 592 son mujeres (78,20%), 150 son hombres (19,82%) y en 15 casos no consta este dato (1,98%). Por último, en el delito contra el patrimonio, no existe tal diferencia significativa entre hombres y mujeres, pues se cuenta con 887 hechos delictivos registrados, 493 relativos a mujeres (55,58%), 348 a hombres (39,23%) y en 46 casos este dato no consta (5,19%). (*Tabla 10. Gráfica 7*).

Si comparamos los datos de 2018 y 2019, en ambos periodos, la asistencia a las víctimas ha venido motivada principalmente por actos de violencia de género, observándose un ligero incremento en la atención a este delito en 2019. En suma, respecto a los hechos delictivos que, con mayor frecuencia, son referidos por las víctimas atendidas, no encontramos diferencias significativas. No obstante, cabe mencionar algunas variaciones en el número y porcentaje de los hechos delictivos registrados:

- Se ha incrementado en aproximadamente un 7% la atención prestada a víctimas de delitos de violencia de género (los delitos de violencia de género han pasado de representar un 61,39% del total de hechos delictivos registrados en 2018 a representar un 68,44% del total de hechos registrados en 2019).
- Ha descendido la atención prestada a víctimas por delitos de violencia doméstica en aproximadamente un 1,5% (los delitos de violencia doméstica supusieron un 9,82% de las intervenciones realizadas en 2018, frente a un 8,15% de las realizadas en 2019).
- Por su parte, cabe señalar que en 2019 ha descendido, aunque no de manera significativa, la atención a las víctimas de delitos contra el patrimonio (un 6,70% en 2018 frente a un 4,41% en 2019) y contra la familia y menores (un 5,51% en 2018 frente a un 3,77% en 2019).

- Por último, destaca el aumento que se ha producido en la atención a víctimas por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Concretamente, en 2018 se registraron en la aplicación informática 36 delitos de este tipo, mientras que en 2019 este número asciende a 598, lo que supone un incremento muy notable. Este dato correlaciona con la información proveniente del Ministerio del Interior, concretamente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y policías locales, respecto a las denuncias interpuestas por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales en la Comunitat Valenciana. Según este organismo, en 2018 se interpusieron 1.580 denuncias mientras que en 2019 estas aumentaron a un total de 1.750⁵.

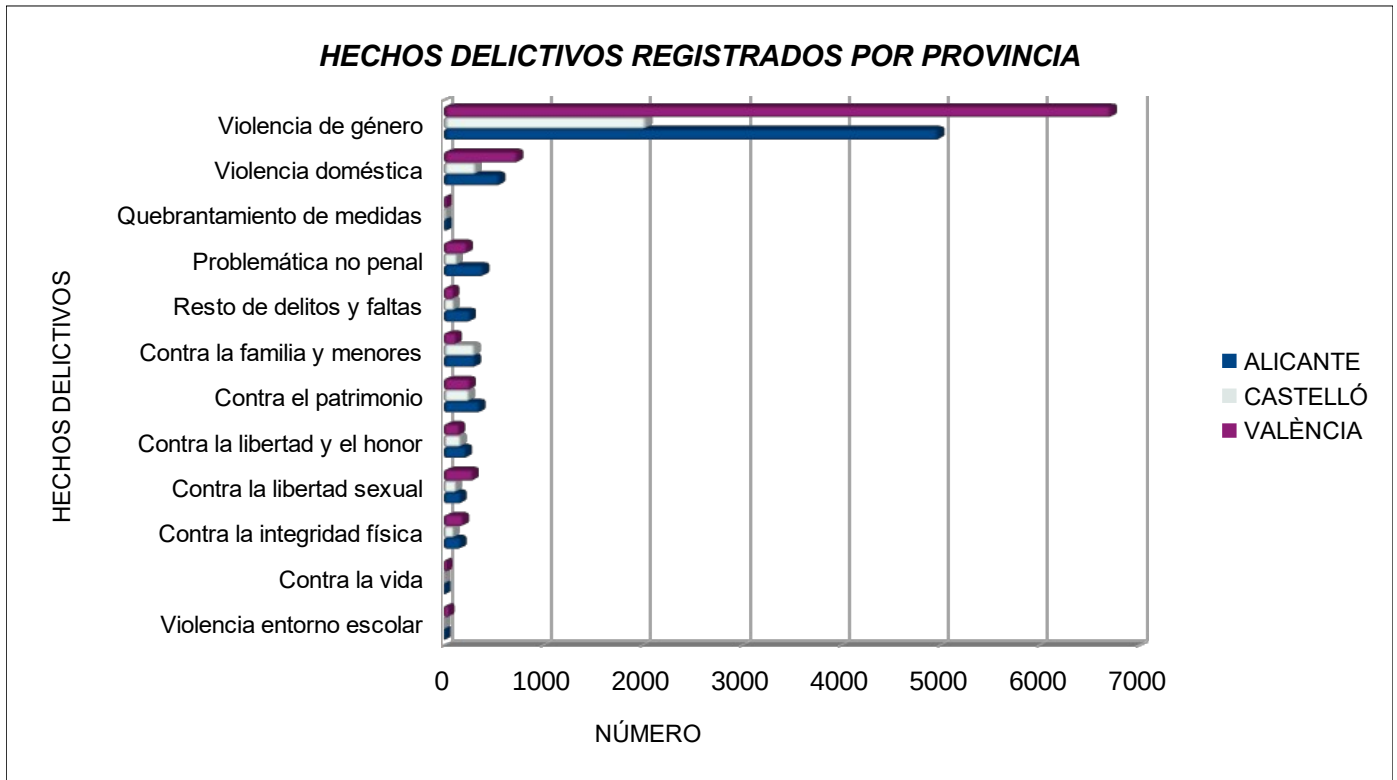
En las tablas y gráficas siguientes se reflejan los datos relativos a los hechos delictivos, agrupados por provincia y sexo:

a) Número de hechos delictivos registrados en 2019, agrupados por provincia (N=20.103):

HECHO DELICTIVO	ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
Violencia entorno escolar	13	7	50	70	0,35
Contra la vida	14	8	30	52	0,26
Contra la integridad física	172	100	197	469	2,33
Contra la libertad sexual	174	126	298	598	2,97
Contra la libertad y el honor	229	173	158	560	2,79
Contra el patrimonio	363	259	265	887	4,41
Contra la familia y menores	318	314	125	757	3,77
Resto de delitos y faltas	268	102	99	469	2,33
Problemática no penal	402	134	237	773	3,85
Quebrantamiento de medidas	25	21	25	71	0,35
Violencia doméstica	565	327	746	1.638	8,15
Violencia de género	4.989	2.043	6.727	13.759	68,44
TOTAL	7.532	3.614	8.957	20.103	100

Tabla 9. Número de hechos delictivos registrados en 2019, agrupados por provincia.

⁵ Estos datos se pueden consultar en el Portal Estadístico de Criminalidad, disponible en la página web del Ministerio del Interior.



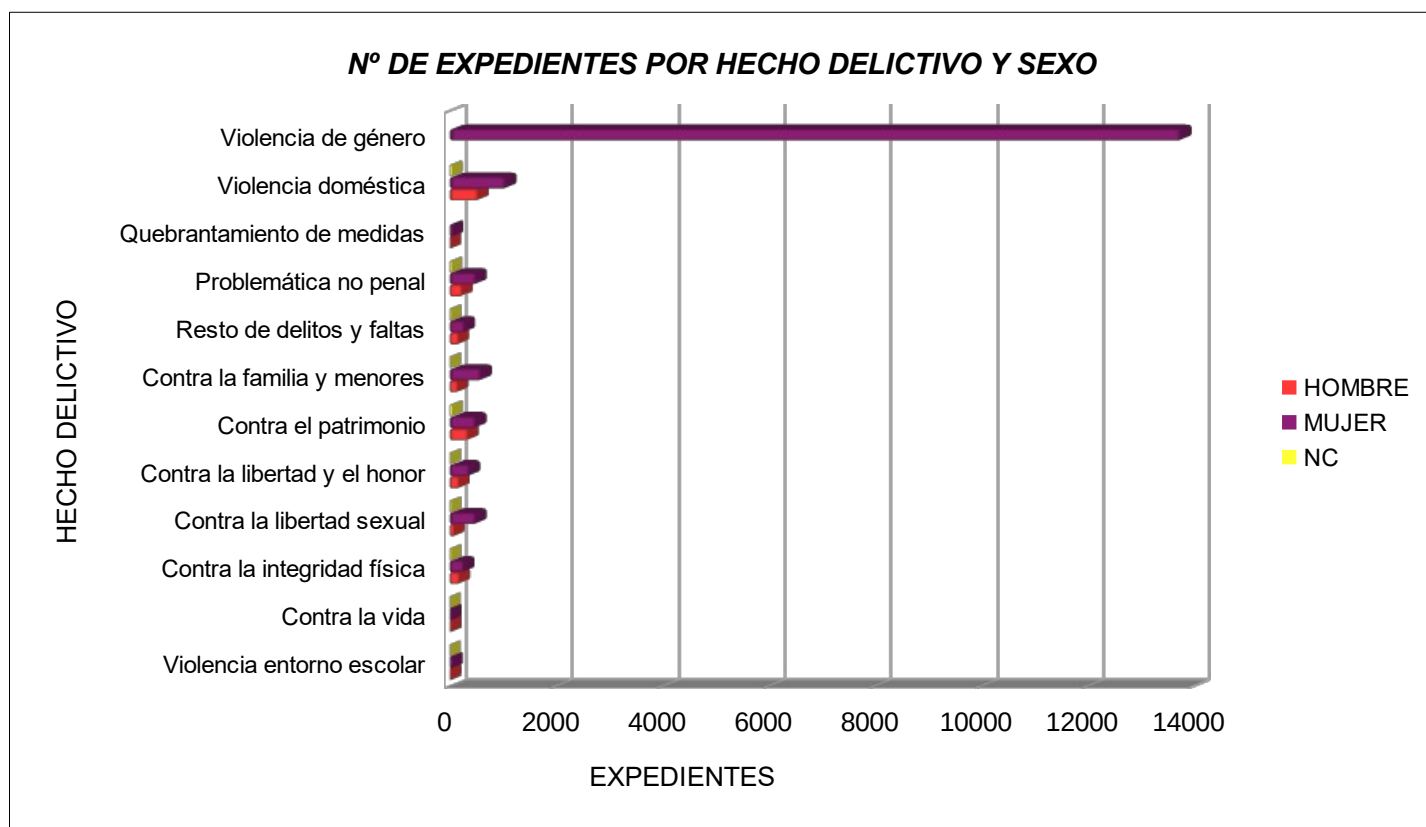
Gràfica 6. Número de hechos delictivos registrados en 2019, agrupados por provincia.

b) Número de hechos delictivos registrados en 2019, agrupados por sexo (N=20.103):

HECHO DELICTIVO	HOMBRES		MUJERES		NO CONSTA		TOTAL C.V.	
	H	%	M	%	NC	%	N	%
Violencia entorno escolar	19	27,14	48	68,57	3	4,29	70	0,35
Contra la vida	23	44,23	25	48,08	4	7,69	52	0,26
Contra la integridad física	182	38,81	265	56,50	22	4,69	469	2,33
Contra la libertad sexual	80	13,38	492	82,27	26	4,35	598	2,97
Contra la libertad y el honor	177	31,61	371	66,25	12	2,14	560	2,79
Contra el patrimonio	348	39,23	493	55,58	46	5,19	887	4,41
Contra la familia y menores	150	19,82	592	78,20	15	1,98	757	3,77

Resto de delitos y faltas	168	35,90	278	59,40	22	4,70	468	2,33
Problemática no penal	237	30,66	500	64,68	36	4,66	773	3,85
Quebrantamiento de medidas	18	25,00	54	75,00	-	-	72	0,35
Violencia doméstica	540	32,97	1.056	64,47	42	2,56	1.638	8,15
Violencia de género	-	-	13.759	100,00	-	-	13.759	68,44
TOTAL	1.942	9,66	17.933	89,21	228	1,13	20.103	100

Tabla 10. Número de hechos delictivos registrados en 2019, agrupados por sexo.



Gráfica 7. Número de hechos delictivos registrados en 2019, agrupados por sexo.

c) Número de hechos delictivos registrados en 2019, agrupados por provincia y sexo (N=20.103):

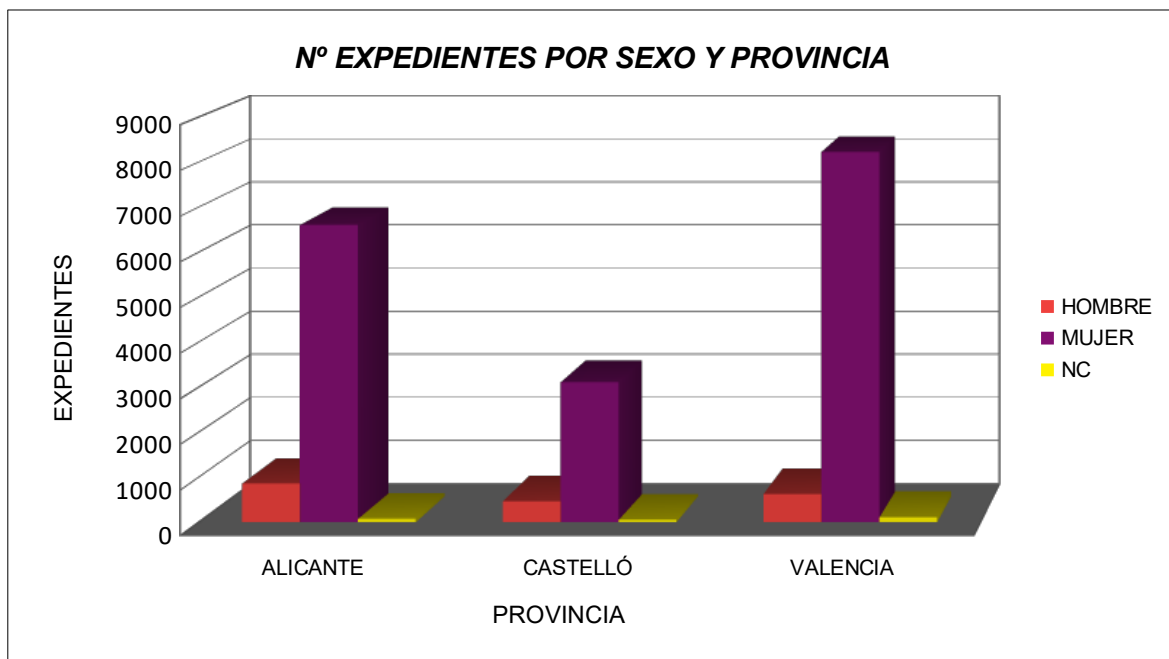
HECHO DELICTIVO	ALICANTE			CASTELLÓ			VALÈNCIA			TOTAL	
	H	M	NC	H	M	NC	H	M	NC	N	%
Violencia entorno escolar	5	7	1	1	6	-	13	35	2	70	0,35
Contra la vida	6	7	1	3	5	-	14	13	3	52	0,26
Contra la integridad física	65	105	2	36	61	3	81	99	17	469	2,33
Contra la libertad sexual	21	149	4	9	114	3	50	229	19	598	2,97
Contra la libertad y el honor	77	146	6	56	113	4	44	112	2	560	2,79
Contra el patrimonio	146	205	12	104	140	15	98	148	19	887	4,41
Contra la familia y menores	73	239	6	53	253	8	24	100	1	757	3,77
Resto de delitos y faltas	98	158	11	44	58	-	26	62	11	468	2,33
Problemática no penal	128	257	17	34	91	9	75	152	10	773	3,85
Quebrantamiento de medidas	10	16	-	5	16	-	3	22	-	72	0,35
Violencia doméstica	228	325	12	115	204	8	197	527	22	1.638	8,15
Violencia de género	-	4.989	-	-	2.043	-	-	6.727	-	13.759	68,44
TOTAL	857	6.603	72	460	3.104	50	625	8.226	106	20.103	100

Tabla 11. Número de hechos delictivos registrados en 2019, agrupados por provincia y sexo.

d) Número total de hechos delictivos registrados en 2019 agrupados por sexo y provincia:

PROVINCIA	HOMBRES		MUJERES		NO CONSTA		TOTAL C.V.	
	H	%	M	%	NC	%	N	%
ALICANTE	857	44,13	6.603	36,82	72	31,58	7.532	37,47
CASTELLÓ	460	23,69	3.104	17,31	50	21,93	3.614	17,98
VALÈNCIA	625	32,18	8.226	45,87	106	46,49	8.957	44,55
TOTAL	1.942	100	17.933	100	228	100	20.103	100

Tabla 12. Número total de hechos delictivos registrados en 2019, agrupados por provincia y sexo.



Gráfica 8. Número total de hechos delictivos registrados en 2019, agrupados por provincia y sexo.

3.3.3. Fuentes de remisión

En relación con la fuente de remisión, y tomando en consideración la cifra de 14.773 expedientes registrados en 2019, observamos que la mayoría de las víctimas que acuden a las Oficinas han sido remitidas por los Juzgados. Concretamente, la derivación ha venido efectuada por esta fuente en 9.695 ocasiones, lo que supone un 65,63% del total de remisiones.

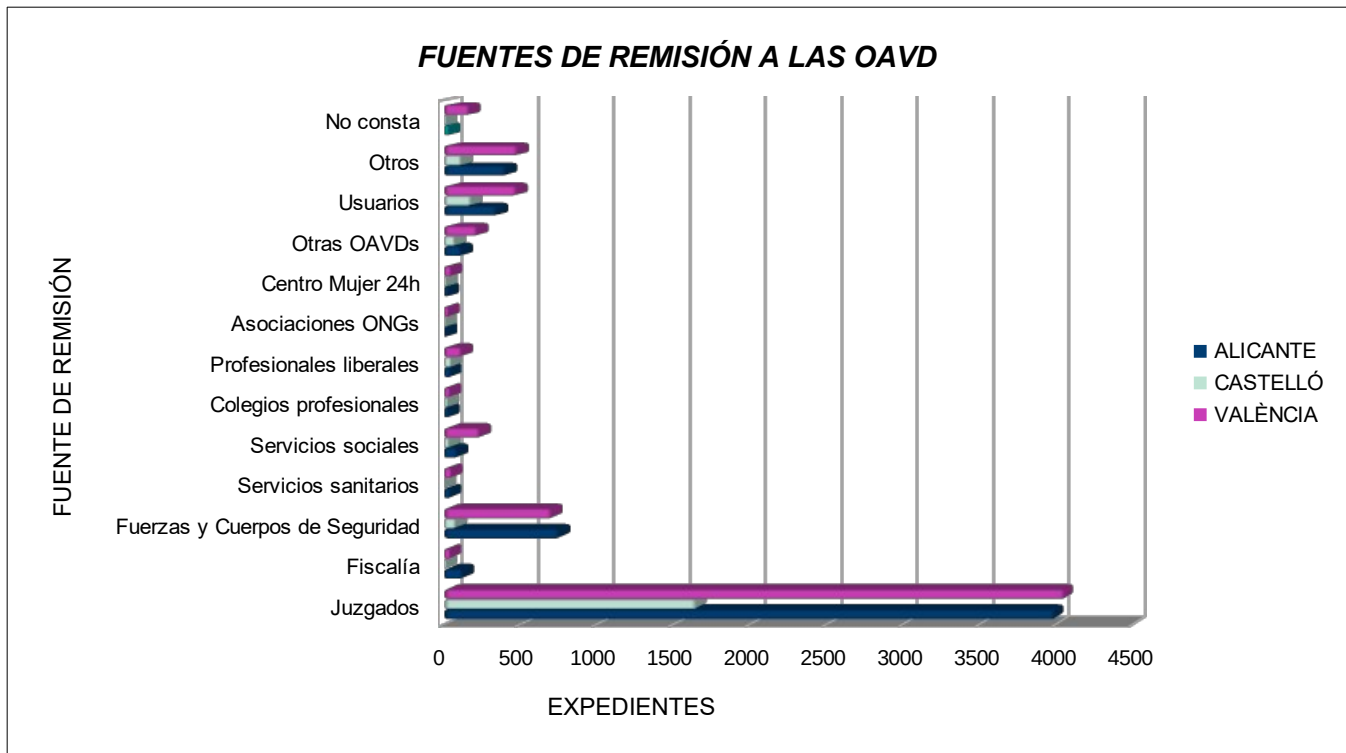
Seguidamente, destacan las víctimas que han sido remitidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con un porcentaje del 10,35%. En tercer y

cuarto lugar encontramos las víctimas que han sido remitidas por parte de “otras instituciones o agentes” y aquellas víctimas que han acudido a la OAVD por iniciativa propia, con un 6,72% y 6,71% respectivamente (*Tabla 13. Gráfica 9*).

Comparando los datos de 2018 y 2019, la fuente de remisión que predomina en ambos periodos es la de los Juzgados, ocupando en ambas anualidades un porcentaje que se sitúa entre el 65% y el 70%. Por otro lado, cabe mencionar el incremento en la remisión por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Concretamente, en 2018, un 4,55% de las víctimas acudieron remitidas por las FCSE, frente a un 10,35% de víctimas remitidas en 2019. En el resto de fuentes de remisión, prácticamente no encontramos variaciones significativas entre los datos de 2018 y los de 2019.

FUENTE DE REMISIÓN	ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
Juzgados	3.992	1.647	4.056	9.695	65,63
Fiscalía	119	6	37	162	1,10
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	753	74	702	1.529	10,35
Servicios sanitarios	34	2	45	81	0,55
Servicios sociales	80	30	233	343	2,32
Colegios profesionales	25	20	36	81	0,55
Profesionales liberales	37	44	112	193	1,31
Asociaciones ONGs	8	3	26	37	0,25
Centro Mujer 24h	21	12	42	75	0,51
Otras OAVD	112	68	214	394	2,66
Usuarios	343	176	473	992	6,71
Otros	403	111	479	993	6,72
No consta	29	7	162	198	1,34
TOTAL	5.956	2.200	6.617	14.773	100

Tabla 13. Fuentes de remisión de las víctimas con expediente registrado en 2019.



Gráfica 9. Fuentes de remisión de las víctimas con expediente registrado en 2019.

3.3.4. Derivaciones a otras instituciones

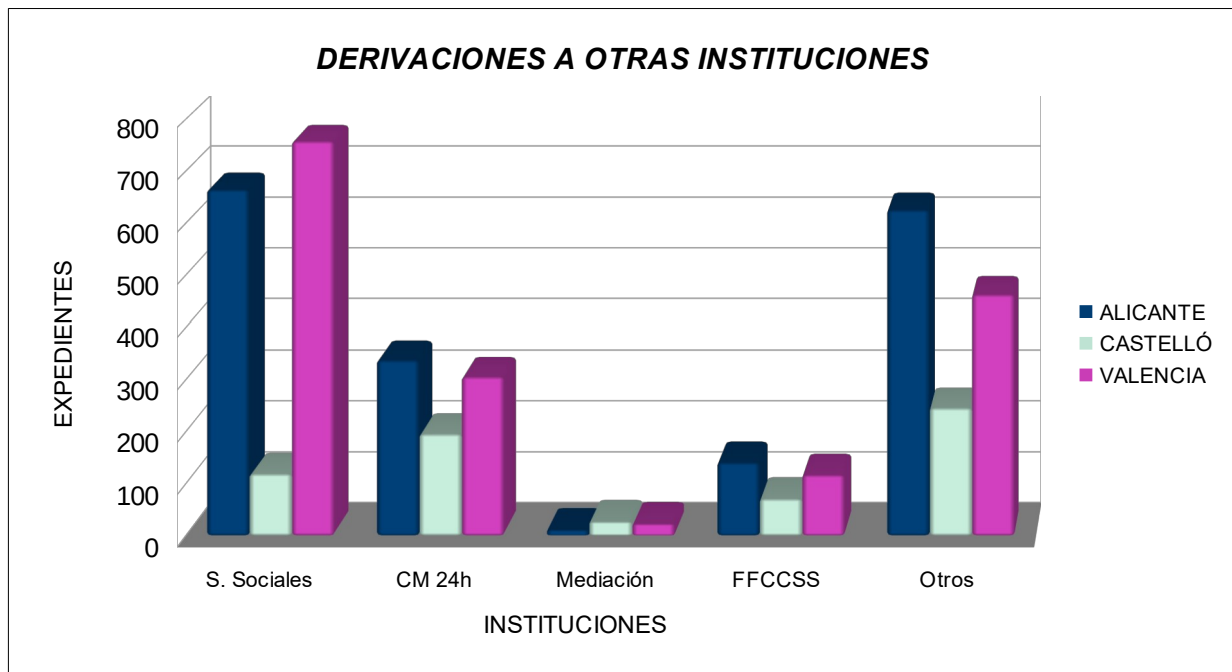
En 2019, el conjunto de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito han efectuado un total de 4.107 derivaciones a otras instituciones. Exactamente, en un 37,55% de los casos se ha derivado a Servicios Sociales y en un 20,45% a los Centros Mujer 24h. Destaca el porcentaje de derivaciones efectuadas a “otros recursos”, con un porcentaje del 32,50%, que se concreta en derivaciones a otros recursos de difícil encuadramiento en la base de datos (Tabla 14. Gráfica 10).

Si comparamos las derivaciones efectuadas en 2018 y 2019, se debe señalar el descenso de derivaciones efectuadas por los y las profesionales de las oficinas a otros servicios. Mientras que en 2018 se efectuaron 6.551 derivaciones, en 2019 se han realizado 4.107, lo que supone un descenso del 37,31%. Esto se explica por el incremento de los y las profesionales que actualmente prestan sus servicios en las distintas OAVD, permitiendo así ofrecer a las víctimas una atención individualizada e integral en el propio espacio de las Oficinas, evitando desplazamientos innecesarios.

Esta circunstancia ya se dio en 2018 respecto de las derivaciones efectuadas en 2017. Si comparamos el total de derivaciones efectuadas en 2017 (18.243) con las efectuadas en 2019 (4.107) encontramos que las mismas han disminuido drásticamente, suponiendo un descenso del 76,94%.

DERIVACIONES	ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
Servicios sociales	665	119	758	1.542	37,55
Centro Mujer 24h	338	196	306	840	20,45
Mediación	11	27	23	61	1,49
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	141	71	117	329	8,01
Otros	626	246	463	1.335	32,50
TOTAL	1.781	659	1.667	4.107	100

Tabla 14. Derivaciones a otras instituciones realizadas en el año 2019.



Gráfica 10. Derivaciones a otras instituciones realizadas en el año 2019.

3.4. Regulación de las funciones y actividad de las Oficinas

La regulación de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito (LEVD), justifica:

- a) La constitución de las Oficinas como órgano especializado que centralice distintas funciones que supongan la garantía de los derechos de las víctimas, evitándoles así el peregrinaje por diversas oficinas (preámbulo LEVD).

- b) La coordinación entre instituciones, evitando duplicidades y la doble victimización con la elaboración de protocolos de actuación y de coordinación y colaboración (preámbulo LEVD).
- c) La asistencia a las víctimas en cuatro fases, persiguiendo con ello una asistencia integral: la acogida-orientación, la información, la intervención y el seguimiento (art. 25 a 29 del Real Decreto 1109/2015). El procedimiento que siguen los profesionales de las OAVD cuando acude una víctima se refleja en el **Anexo I**.

“La asistencia de las Oficinas es una función que consiste en la acogida inicial de la víctima, su orientación e información y la propuesta de medidas concretas de protección, teniendo en cuenta las necesidades de apoyo específicas de cada víctima, según aconseje su evaluación individual y en especial, las situaciones en las que se pueden encontrar ciertas categorías de víctimas, como son los menores o las personas con discapacidad necesitadas de especial protección, con el objetivo de facilitar su recuperación integral” (Preámbulo Real Decreto 1109/2015).

De forma más concreta, las funciones de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito son⁶:

1. La información a las víctimas, en un lenguaje asequible, sobre cuáles son sus derechos y cómo ejercerlos y sobre el acceso a la justicia gratuita y asistencia para su solicitud. En este sentido, se puede decir que las OAVD actúan como garantes de los derechos de las víctimas, desde incluso antes de presentar la denuncia.

Específicamente, el artículo 10 del Estatuto de la Víctima del Delito, amplía este derecho al mencionar que también tendrán derecho a las medidas de asistencia y protección previstas, *“los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica”*.

Asimismo, se garantiza a las víctimas desde el primer momento, incluso antes de presentar la denuncia, una serie de derechos, tales como:

- a) Derecho a entender y ser entendida: *“toda víctima tiene derecho a entender y ser entendida en cualquier actuación que deba llevarse a cabo desde la interposición de una denuncia y durante el proceso penal, incluida la información previa a la interposición de una denuncia. Se facilitará a la víctima, desde su primer contacto con las autoridades o con las OAVD, la asistencia o apoyos necesarios para que pueda hacerse entender ante ellas, lo que incluirá la interpretación en las lenguas de signos reconocidas legalmente y los medios de apoyo a la*

⁶ Artículo 28 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito y artículo 19 del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

*comunicación oral de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas*⁷.

b) Derecho a la información: *“toda víctima tiene derecho, desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios, incluyendo el momento previo a la presentación de la denuncia, a recibir, sin retrasos innecesarios, información adaptada a sus circunstancias y condiciones personales y a la naturaleza del delito cometido y de los daños y perjuicios sufridos*⁸.

c) Derecho a obtener una copia de la denuncia, debidamente certificada y a la asistencia lingüística gratuita y a la traducción escrita de la copia de la denuncia presentada, cuando no entienda o no hable ninguna de las lenguas que tengan carácter oficial en el lugar en el que se presenta la denuncia (Artículo 6 del Estatuto de la Víctima del Delito).

d) Derecho a recibir información sobre la causa penal (Artículo 7 del Estatuto de la Víctima del Delito).

e) Derecho a la traducción e interpretación: toda víctima que no hable o no entienda el castellano o lengua oficial que se utilice en la actuación tendrá derecho a ser asistida gratuitamente por un intérprete cuando se le reciba declaración o cuando intervenga como testigo en el juicio o en cualquier otra vista oral. Asimismo, tendrá derecho a la traducción gratuita de determinadas resoluciones y de aquella información que resulte esencial para el ejercicio de sus derechos así como derecho a ser informada, en una lengua que comprenda, de la fecha, hora y lugar de celebración del juicio (Artículo 9 del Estatuto de la Víctima del Delito).

f) Derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo: toda víctima tiene derecho a acceder, de forma gratuita y confidencial, a los servicios de asistencia y apoyo facilitados por las Administraciones públicas así como a los que presten las Oficinas de Asistencia a las Víctimas. Este derecho se podrá extender a los familiares de la víctima cuando se trate de delitos que hayan causado perjuicios de especial gravedad (Artículo 10 del Estatuto de la Víctima del Delito).

g) Derecho a ser derivadas a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito: *“las autoridades o funcionarios que entren en contacto con las víctimas deberán derivarlas a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas cuando resulte necesario en atención a la gravedad del delito o en aquellos casos en los que la víctima lo solicite*⁹.

h) Derecho a solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita: *“las víctimas podrán presentar sus solicitudes de*

⁷ Artículo 4 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.

⁸ Artículo 5 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.

⁹ Artículo 10 (párrafo segundo) de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.

reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita ante el funcionario o autoridad que les facilite la información a la que se refiere la letra c) del art. 5.1, que la trasladará, junto con la documentación aportada, al Colegio de Abogados correspondiente. La solicitud también podrá ser presentada ante las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de la Administración de Justicia, que la remitirán al Colegio de Abogados que corresponda”¹⁰.

2. Evaluación individual de las víctimas a fin de determinar sus necesidades especiales de protección.

En este sentido, el artículo 23 de la Ley del Estatuto de la Víctima establece que la determinación de las medidas de protección que deben ser adoptadas para evitar a la víctima perjuicios relevantes, se realizará tras una valoración de sus circunstancias particulares. Esta valoración tendrá especialmente en consideración:

a) Las características personales de la víctima y, en particular:

- Si se trata de una persona con discapacidad o si existe una relación de dependencia entre la víctima y el supuesto autor del delito.

- Si se trata de víctimas menores de edad, o de víctimas necesitadas de especial protección o en las que concurren factores de especial vulnerabilidad.

b) La naturaleza del delito y la gravedad de los perjuicios causados a la víctima, así como el riesgo de reiteración del delito.

A estos efectos, se valorarán especialmente, las necesidades de protección de las víctimas de los siguientes delitos: de terrorismo; cometidos por una organización criminal; cometidos sobre el cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente; contra la libertad o indemnidad sexual; de trata de seres humanos; de desaparición forzada; y delitos cometidos por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, enfermedad o discapacidad.

c) Las circunstancias del delito, en particular si se trata de delitos violentos.

Por último, el apartado tercero del artículo citado establece que *“a lo largo del proceso penal, la adopción de medidas de protección para*

¹⁰ Artículo 16 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.

víctimas menores de edad tendrá en cuenta su situación personal, necesidades inmediatas, edad, género, discapacidad y nivel de madurez, y respetará plenamente su integridad física, mental y moral”.

En este sentido, es importante mencionar los informes de evaluación y valoración de la vulnerabilidad de las víctimas realizados por las distintas Oficinas. Concretamente, durante 2019 se han realizado 326 informes de evaluación personalizada y 174 informes propuesta de medidas de protección, los cuales se han remitido, con carácter reservado, a la autoridad judicial o fiscal competente.

PROVINCIA	INFORME EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA	INFORME PROPUESTA MEDIDAS PROTECCIÓN	OTROS INFORMES ATENCIÓN A VÍCTIMAS
ALICANTE	61	116	-
CASTELLÓN	1	25	-
VALÈNCIA	264	33	20
TOTAL	326	174	20
TOTAL C.V.		520	

3. El apoyo emocional a las víctimas y la asistencia terapéutica de las víctimas que lo precisen, garantizando la asistencia psicológica adecuada para la superación de las consecuencias traumáticas del delito.
4. Asesoramiento sobre los derechos económicos relacionados con el proceso, en particular, sobre las ayudas por los daños causados por el delito y el procedimiento para reclamarlas.
5. La información sobre los servicios especializados disponibles que puedan prestar asistencia a la víctima, a la vista de sus circunstancias personales y la naturaleza del delito de que pueda haber sido objeto.
6. El acompañamiento de la víctima, a lo largo del proceso, a juicio si lo precisara y/o a las distintas instancias penales.
7. La colaboración y la coordinación con los organismos, instituciones y servicios que pueden estar implicados en la asistencia a las víctimas: judicatura, fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sociales, servicios de salud, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, sobre todo en los casos de víctimas vulnerables con alto riesgo de victimización.
8. El desempeño de forma profesional de la función de ventanilla única en relación con la asistencia a las víctimas de delitos.

En este sentido, el *Protocolo general básico de actuación de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito* establece que la ventanilla única se presenta como un servicio o prestación adicional para las víctimas, con el objetivo de facilitarles la realización de los trámites administrativos relacionados con la solicitud y el reconocimiento de sus derechos ante las administraciones públicas y otros organismos.

Así, las Oficinas actuarán como instancia centralizada para la realización de todos aquellos trámites que directamente estén relacionados con la prestación de los servicios a los que tienen acceso o con la materialización de los derechos de las víctimas recogidos en la normativa estatal o autonómica específica, ya sean del ámbito judicial, asistencial o de cualquier otro ámbito.

3.4.1. Actuaciones de las Oficinas

A lo largo de 2019, los y las profesionales de las Oficinas han realizado un total 81.179 intervenciones con víctimas. De estas, 50.079 se han hecho con víctimas que han acudido a las OAVD por primera vez en 2019, 25.480 con víctimas que tenían expediente abierto anteriormente y 5.620 con víctimas sin expediente asociado. Respecto de las últimas se contabilizan como víctimas nuevas y se asigna una actuación para cada víctima, sin constar expresamente cuál ha sido la asistencia prestada en cada caso concreto.

Del total de actuaciones en las que consta la asistencia concreta prestada a la víctima (75.559), un 44,87% corresponden a tareas relativas al seguimiento de la víctima y su evolución. Le siguen las actuaciones de información o asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial con un 16,08% y los acompañamientos con un 7,40% (*Tabla 15*).

Analizando las actuaciones por provincia, observamos un número de actividades similar en València y Alicante, 30.662 y 27.005 respectivamente. Sin embargo, en Castellón este número se reduce prácticamente a la mitad, con un total de 17.892 actuaciones realizadas por las OAVD (*Tabla 16. Gráfica 11*). Este hecho podría ser explicado por el número de población que tiene cada provincia, así como por el número de OAVD con las que cuenta cada una de ellas¹¹. Especial mención merecen las actuaciones siguientes:

- En cuanto a los acompañamientos, destaca el elevado volumen observado en la provincia de València, donde se han realizado un total de 3.374 acompañamientos frente a los 982 llevados a cabo en Alicante. Esto mismo sucede con la gestión de ayudas económicas, habiéndose

¹¹ Concretamente, en Castellón el número de población era de 569.576 personas en 2018, contando con 3 Oficinas en 2019. Por su parte, en Alicante el número de personas asciende a 1.839 millones (2018) y 8 Oficinas en 2019. Por último, València contaba con una población de 2.548 millones de personas (2018) y 16 Oficinas en 2019.

efectuado 156 actividades de este tipo en València, frente a las 18 y 12 realizadas en Alicante y Castellón, respectivamente.

- En relación con la gestión de otro tipo de ayudas, destaca el número de actuaciones efectuadas en la provincia Castellón, siendo de 988, mientras que este número se reduce a 51 en Alicante y a 125 en València.
- Respecto a las tareas relativas a la información sobre recursos, orientación psicológica y orientación social, destacan las realizadas por las Oficinas de la provincia de Alicante, donde encontramos un número de actuaciones muy superior en comparación con las otras dos provincias. Concretamente, se han efectuado 1.454 actuaciones sobre información de recursos en Alicante frente a las 378 de Castellón. Asimismo, en Alicante se han llevado a cabo 1.629 orientaciones psicológicas y 1.321 orientaciones sociales, en comparación a las 131 y 275 realizadas en Castellón, respectivamente.

Si comparamos los datos de este periodo con los de 2018, podemos observar la misma prevalencia de actividades en ambos periodos: seguimiento de la víctima y su evolución, información/asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial, y acompañamientos.

Centrándonos en el número exacto de actividades, cabe destacar el incremento que ha habido en las tareas relativas al seguimiento de la víctima, pasando de 14.730 en 2018 a 33.906 en 2019, suponiendo un incremento del 130,18%. Por su parte, el número de tareas relativas a la información sobre los trámites del procedimiento judicial, así como los acompañamientos, también han aumentado, pasando de 10.677 en 2018 a 12.152 en 2019 en el primer caso, y de 3.767 en 2018 a 5.588 en 2019 en el segundo.

No obstante, si observamos el peso de estas actividades respecto al cómputo global en cada uno de los años, vemos que el porcentaje de las citadas actuaciones se ha visto reducido en 2019. Concretamente, del total de actividades realizadas en 2018, el 23,57% pertenece a tareas relativas a la información sobre el procedimiento judicial, mientras que en 2019 este porcentaje es del 16,08%. En relación con los acompañamientos, la disminución de este porcentaje no es tan acusada, pasando de un 8,32% en 2018 a un 7,40% en 2019.

a) Total de actividades realizadas en 2019, con independencia de la fecha de apertura de expediente (N=75.559):

ACTUACIÓN	NUEVAS VÍCTIMAS 2019	ACTUACIONES EN 2019 SOBRE VÍCTIMAS DE 2018	TOTAL C.V.	
			N	%
Acompañamientos	4.154	1.434	5.588	6,88
Apoyo emocional	1.788	700	2.488	3,06
Asistencia Jurídica Gratuita	459	166	625	0,77
Derivación a otros servicios/ recursos	1.942	534	2.476	3,05
Diagnóstico social	21	7	28	0,03
Elaboración de informes y otros documentos	826	294	1.120	1,38
Elaboración de planes de apoyo psicológico	15	8	23	0,03
Elaboración de planes de apoyo social	32	3	35	0,04
Elaboración de planes de apoyo jurídico	70	30	100	0,12
Gestión de ayudas econó- micas	118	68	186	0,23
Gestión de servicios de traducción/interpretación	20	3	23	0,03
Gestión del lugar de acogida	52	26	78	0,10
Gestión de otro tipo de ayudas	445	719	1.164	1,43
Información situación penitenciaria	1.314	1.453	2.767	3,41
Información sobre recursos	2.149	431	2.580	3,18
Información sobre tratamiento	85	25	110	0,14
Información / asesoramiento de derechos	3.326	702	4.028	4,96
Información / asesoramiento sobre indemnizaciones, ayudas	375	131	506	0,62
Información / asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial	9.009	3.143	12.152	14,97
Orientación psicológica	1.624	677	2.301	2,83
Orientación social	1.509	508	2.017	2,48

Seguimiento de la víctima y su evolución	19.957	13.949	33.906	41,77
Solicitar medidas de protección	153	105	258	0,32
Tramitación de recursos	636	364	1.000	1,23
Actuaciones a víctimas sin identificar (sin expediente asociado)	5.620	-	5.620	6,92
TOTAL	55.699	25.480	81.179	100

Tabla 15. Total de actividades realizadas en 2019, con independencia de la fecha de apertura de expediente.

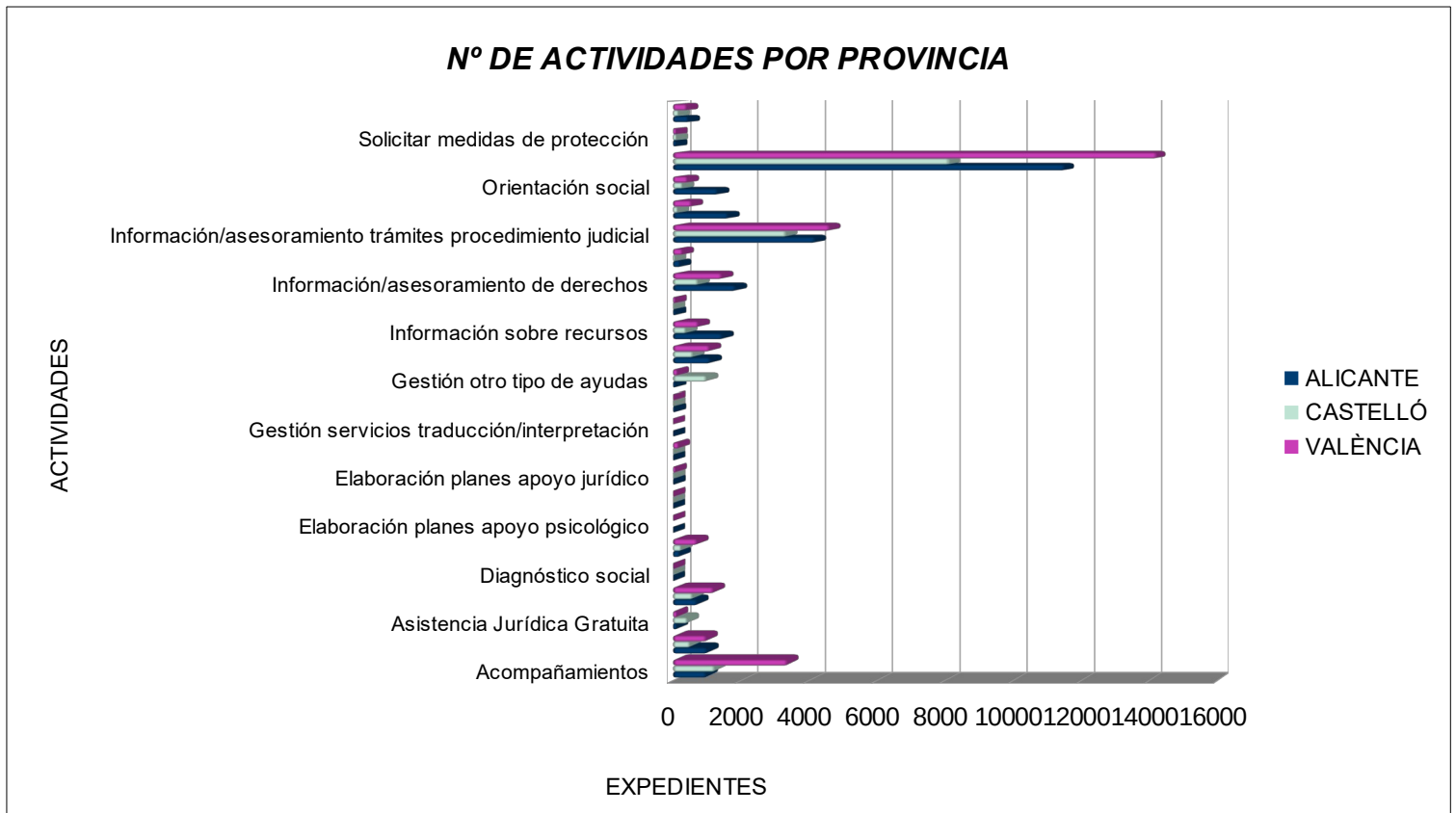
b) Total de actividades realizadas en 2019, con independencia de la fecha de apertura de expediente, agrupadas por provincia (N=75.559)¹²:

ACTUACIÓN	ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
Acompañamientos	982	1.232	3.374	5.588	7,40
Apoyo emocional	1.009	500	979	2.488	3,29
Asistencia Jurídica Gratuita	103	420	102	625	0,83
Derivación a otros servicios/recursos	709	576	1.191	2.476	3,28
Diagnóstico social	6	6	16	28	0,04
Elaboración de informes y otros documentos	181	234	705	1.120	1,48
Elaboración de planes de apoyo psicológico	5	-	18	23	0,03
Elaboración de planes de apoyo social	11	5	19	35	0,05
Elaboración de planes de apoyo jurídico	26	15	59	100	0,13
Gestión de ayudas económicas	18	12	156	186	0,25
Gestión de servicios de traducción/interpretación	18	-	5	23	0,03
Gestión del lugar de acogida	41	16	21	78	0,10
Gestión de otro tipo de ayudas	51	988	125	1.164	1,54
Información situación penitenciaria	1.100	589	1.078	2.767	3,66
Información sobre recursos	1.454	378	748	2.580	3,41

¹² No se incluyen las actuaciones a víctimas sin expediente asociado (5.620) al no quedar registrado en la aplicación de gestión de datos información relativa al lugar de la actuación.

Información sobre tratamiento	46	8	56	110	0,15
Información / asesoramiento de derechos	1.848	739	1.441	4.028	5,33
Información / asesoramiento sobre indemnizaciones, ayudas	197	40	269	506	0,67
Información / asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial	4.196	3.339	4.617	12.152	16,08
Orientación psicológica	1.629	131	541	2.301	3,05
Orientación social	1.321	275	421	2.017	2,67
Seguimiento de la víctima y su evolución	11.528	8.141	14.237	33.906	44,87
Solicitar medidas de protección	77	95	86	258	0,34
Tramitación de recursos	449	153	398	1.000	1,32
TOTAL	27.005	17.892	30.662	75.559	100

Tabla 16. Total de actividades realizadas en 2019 con independencia de la fecha de apertura de expediente, agrupadas por provincia.



Gráfica 11. Total de actividades realizadas en 2019, con independencia de la fecha de apertura de expediente, agrupadas por provincia.

c) Número de actividades realizadas sobre víctimas con expediente abierto en 2019, agrupadas por provincia y sexo (N=50.079):

ACTIVIDAD	ALICANTE			CASTELLÓ			VALÈNCIA			TOTAL	
	H	M	NC	H	M	NC	H	M	NC	N	%
Acompañamientos	54	640	11	66	670	21	338	2188	166	4.154	8,29
Apoyo emocional	58	697	34	27	210	4	48	679	31	1.788	3,57
Asistencia Jurídica Gratuita	17	65	0	60	215	25	14	62	1	459	0,92
Derivación a otros servicios/recursos	57	472	12	53	312	0	37	481	518	1.942	3,88
Diagnóstico social	0	4	0	0	3	0	1	11	2	21	0,04
Elaboración de informes y otros documentos	17	132	0	43	101	2	33	488	10	826	1,65
Elaboración de planes de apoyo psicológico	0	4	0	0	0	0	0	11	0	15	0,03
Elaboración de planes de apoyo social	0	9	0	2	3	0	1	16	1	32	0,06
Elaboración de planes de apoyo jurídico	3	5	1	2	13	0	6	38	2	70	0,14
Gestión de ayudas económicas	1	11	1	0	1	0	0	104	0	118	0,24
Gestión de servicios de traducción/interpretación	0	15	0	0	0	0	1	4	0	20	0,04
Gestión del lugar de acogida	1	24	0	1	8	1	1	15	1	52	0,10
Gestión de otro tipo de ayudas	0	26	0	52	280	2	13	71	1	445	0,89
Información situación penitenciaria	0	677	3	12	147	2	4	460	9	1.314	2,62
Información sobre recursos	64	1189	26	18	245	1	22	570	14	2.149	4,29
Información sobre tratamiento	1	33	1	0	7	0	4	38	1	85	0,17
Información / asesoramiento de derechos	204	1385	17	129	395	11	99	1053	33	3.326	6,64

Información / asesoramiento sobre indemnizaciones, ayudas	6	126	2	10	16	0	3	200	12	375	0,75
Información / asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial	615	2538	91	314	1624	99	286	3333	109	9.009	17,99
Orientación psicológica	67	1016	23	13	68	17	9	402	9	1.624	3,24
Orientación social	50	1023	10	11	84	8	8	311	4	1.509	3,01
Seguimiento de la víctima y su evolución	260	6838	74	284	3337	143	351	8459	211	19.957	39,85
Solicitar medidas de protección	4	53	0	1	43	0	3	47	2	153	0,32
Tramitación de recursos	8	259	4	10	69	8	16	254	8	636	1,27
TOTAL	1487	17241	310	1108	7851	344	1298	19295	1145	50.079	100

Tabla 17. Número de actividades realizadas sobre víctimas con expediente abierto en 2019, agrupadas por provincia y sexo.

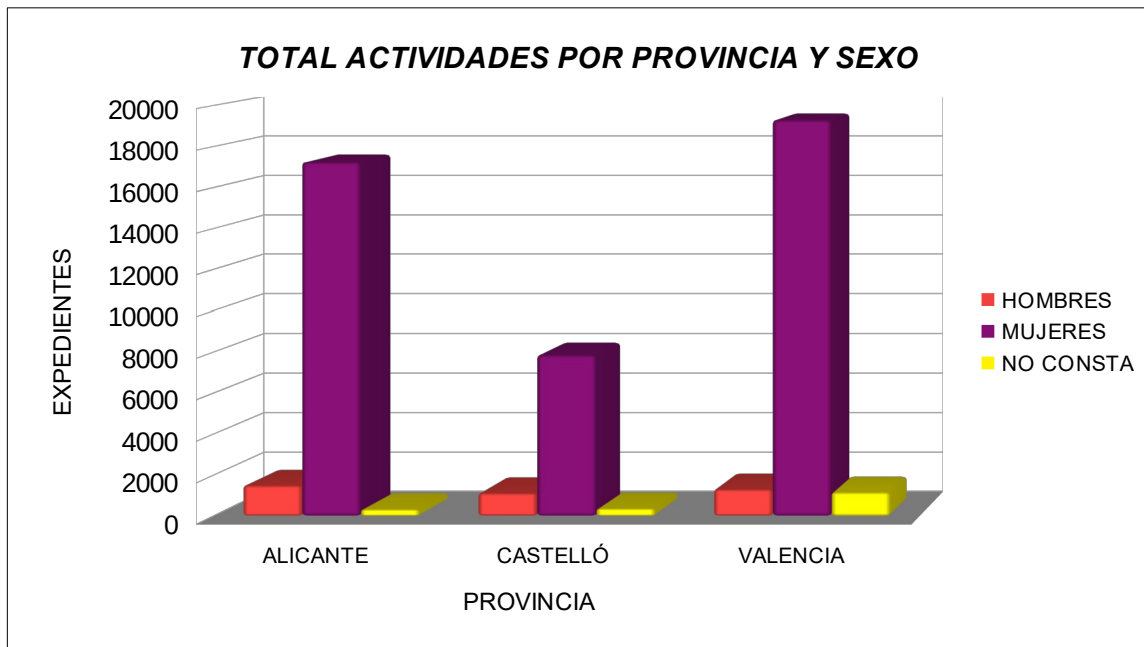
d) Número total de actividades realizadas sobre víctimas con expediente abierto en 2019, agrupadas por provincia y sexo:

PROVINCIA	HOMBRES		MUJERES		NO CONSTA		TOTAL
	H	%	M	%	NC	%	
ALICANTE	1.487	7,81	17.241	90,56	310	1,63	19.038
CASTELLÓ	1.108	11,91	7.851	84,39	344	3,70	9.303
VALÈNCIA	1.298	5,97	19.295	88,76	1.145	5,27	21.738
TOTAL	3.893	7,78	44.387	88,63	1.799	3,59	50.079

Tabla 18. Número total de actividades realizadas sobre víctimas con expediente abierto en 2019, agrupadas por provincia y sexo.

En relación con el sexo de las víctimas sobre las que se han efectuado las actuaciones mencionadas anteriormente, predominan de manera muy significativa las mujeres sobre los hombres, con un porcentaje aproximado del 88%. Comparando las tres provincias, no se observan apenas diferencias entre ellas, aunque el porcentaje más bajo se sitúa en la provincia de Castellón, donde las mujeres representan un 84,39%. (Tabla 14. Gráfica 9).

Si comparamos estos datos con los de 2018, prácticamente no encontramos diferencias. En este periodo el porcentaje de mujeres atendidas fue de 87,44%, no encontrando tampoco diferencias significativas entre provincias.



Gráfica 12. Número total de actividades realizadas sobre víctimas con expediente abierto en 2019, agrupadas por provincia y sexo.

3.5. Violencia de género

El fenómeno de la violencia de género tiene un peso fundamental en la actividad de las distintas OAVD. Durante el año 2019, la Red de Oficinas ha atendido a un total de 13.665 víctimas de violencia de género en la Comunitat Valenciana, con independencia de la fecha de apertura de expediente (Tabla 19).

El total de 13.665 víctimas de violencia de género se desglosa en 9.161 víctimas asistidas por primera vez en 2019 mientras que las 4.504 actuaciones restantes corresponden a víctimas de violencia de género que ya habían sido atendidas por primera vez en 2018. De manera detallada los datos son los siguientes:

- Alicante: 3.425 víctimas de violencia de género atendidas por primera vez durante 2019 y 1.535 mujeres con atención iniciada en 2018. Por lo que el total de víctimas VVG atendidas en Alicante en 2019 asciende a 4.960.
- Castellón: 1.113 víctimas de violencia de género atendidas por primera vez en al año 2019 y 920 mujeres con atención iniciada en 2018. Por lo

que el total de víctimas VVG atendidas en Castellón en 2019 asciende a 2.033.

- València: 4.623 víctimas de violencia de género atendidas por primera vez durante 2019 y 2.049 mujeres con atención iniciada en 2018. Por lo que el total de víctimas VVG atendidas en València en 2019 asciende a 6.672.

En relación al total de víctimas atendidas por primera vez en 2019 con independencia de la tipología delictiva (14.773), cabe mencionar que 9.161 lo son de violencia de género, lo que supone un porcentaje del 62,01%. Este elevado porcentaje puede venir explicado por el hecho de que las Oficinas provinciales de Castellón, València y Alicante actúan como puntos de coordinación de las órdenes de protección.

En relación con la edad de las mujeres atendidas por primera vez en 2019 (9.161 VVG), el 27,23% se encuentra en edades comprendidas entre 31 y 40 años, y el 22,10% entre 41 y 50 años, siendo estos dos grupos de edad los que más prevalecen. Asimismo, un 49,23% de estas mujeres ha manifestado tener hijos y/o hijas.

De los datos anteriores se desprende que el número de víctimas de violencia de género atendidas en 2019 se ha incrementado en un 52,43% respecto al año 2018 (un total de 8.965 víctimas VVG en 2018 frente a un total de 13.665 en 2019). Esta tendencia al alza ya se dio en 2018, donde se pasó de 7.226 víctimas de violencia de género atendidas en 2017 a un total de 8.965 víctimas en 2018, lo que supuso un incremento del 24,06%.

Teniendo en cuenta el total de mujeres VVG atendidas en 2019, con independencia de la fecha de apertura de expediente, el conjunto de los y las profesionales que trabajan en la Red OAVD han atendido una media de 37,44 víctimas al día.

Los datos relativos a la Oficina de Denuncias, ya están incluidos en las estadísticas que se muestran a lo largo de la presente memoria, puesto que esta oficina está incardinado en la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.

3.5.1. Víctimas de violencia de género desagregadas por OAVD

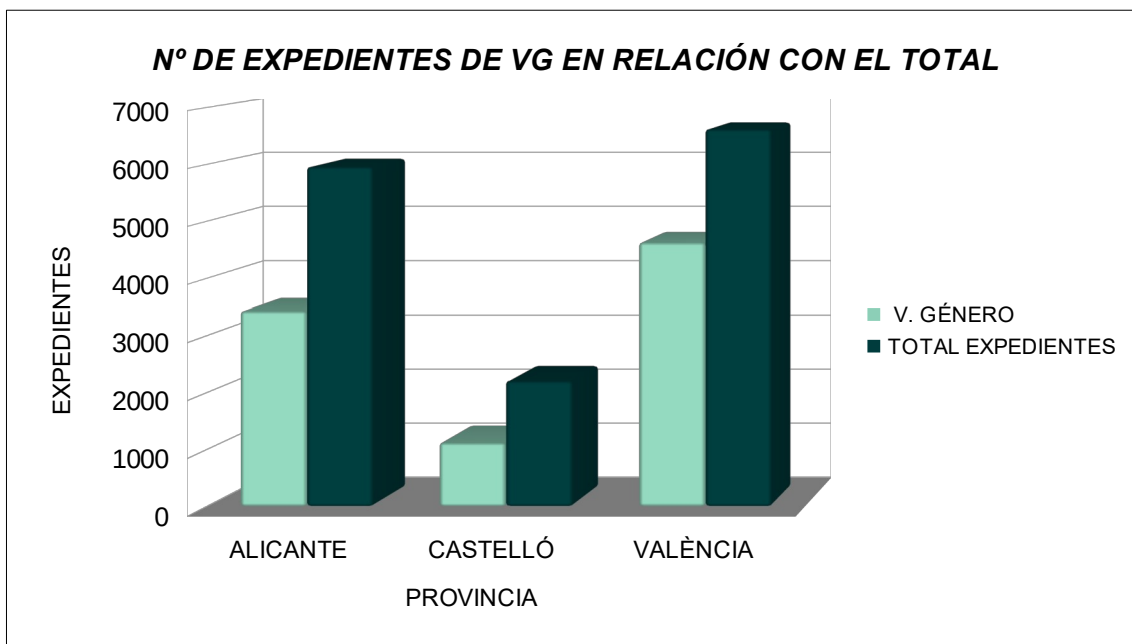
OAVD	N.º DE EXPEDIENTES DE VVG ABIERTOS EN 2019	N.º TOTAL DE EXPEDIENTES 2019	% DE EXPEDIENTES DE VVG SOBRE EL TOTAL EXP. 2019	EXPEDIENTES DE 2018 CON ACTIVIDAD EN 2019	TOTAL EXPEDIENTES VVG CON ACTIVIDAD EN 2019
Alicante	653	1.779	36,71	223	876
Alcoi	261	414	63,04	173	434

Elx	394	704	55,97	187	581
Elda	262	491	53,36	55	317
Benidorm	341	516	66,09	67	408
Dénia	471	520	90,58	198	669
Torreveija	451	820	55,00	228	679
Orihuela	592	712	83,15	404	996
TOTAL ALICANTE	3.425	5.956	57,51	1.535	4.960
Castellón	454	1.048	43,32	287	741
Vila-Real	443	779	56,87	340	783
Vinaròs	216	373	57,91	293	509
TOTAL CASTELLÓ	1.113	2.200	50,59	920	2.033
València	2.057	2.917	44,49	617	2.674
Alzira	165	181	3,57	440	605
Catarroja	201	332	4,35	189	390
Gandía	275	321	5,95	132	407
Paterna	185	336	4,00	43	228
Sagunt	380	594	8,22	191	571
Sueca	226	252	4,89	75	301
Torrent	330	391	7,14	88	418
Requena	187	307	4,04	151	338
Xàtiva	247	247	100,00	23	270
Utiel	65	227	1,41	67	132
Picassent	141	238	3,05	30	171
Carlet	145	222	3,14	3	148
Llíria	19	52	0,41	-	19
TOTAL VALÈNCIA	4.623	6.617	69,87	2.049	6.672
TOTAL C.V.	9.161	14.773	62,01	4.504	13.665

Tabla 19. Víctimas de violencia de género desagregadas por oficina.

Respecto del total de 14.773 expedientes abiertos en 2019, 9.161 son de violencia de género, lo que representa un porcentaje del 62,01%. Analizando este dato en cada una de las provincias, se observa que la violencia de género tiene un peso mayor en la provincia de València, con un porcentaje del 70%

aproximadamente. Le sigue la provincia de Alicante, donde los expedientes de violencia de género representan un 57,51% del total de expedientes abiertos en 2019. Por último, en la provincia de Castellón es donde la violencia de género tiene un menor peso, contando con un 50% de expedientes de este tipo.



Gráfica 13. Expedientes de violencia de género abiertos en 2019 en relación con el total de expedientes.

Teniendo en cuenta el total de 20.620 víctimas atendidas a lo largo del 2019, con independencia de la fecha de apertura del expediente, 13.665 son de violencia de género, lo que representa un 66,27% respecto del total.

Considerando lo que representa la violencia de género sobre el total de la actividad de las OAVD, se observa que en el año 2019 ha habido un incremento significativo en este dato, pues se ha pasado de un 54,15% en 2018 a un 66,27% en 2019.

3.5.2. Total víctimas de violencia de género atendidas en 2019 desagregadas por edades

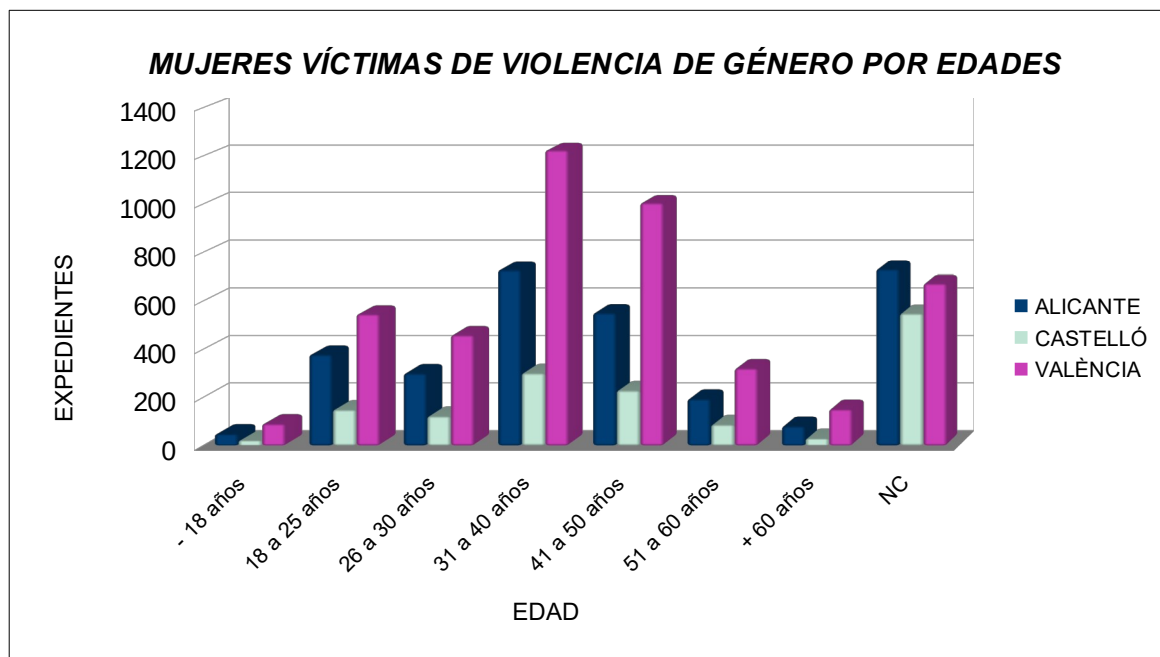
En relación con la edad de las mujeres víctimas de violencia de género atendidas en 2019, prevalece el rango de edad situado entre 31 y 40 años, representando un 27,49% del total. Le siguen las mujeres con edades comprendidas entre los 41 y 50 años, con un 21,91%. Por último, encontramos el rango de edad entre los 18 y 25 años, con un 14,17% (*Tabla 20. Gráfica 14*).

Si comparamos estos datos con los obtenidos en el periodo de 2018, prácticamente no se observan diferencias. En ambos periodos y con porcentajes muy similares, predominan los grupos de edad de 31 a 40 años y de 41 a 50 años. No obstante, se puede mencionar un ligero incremento en el

rango de edad de los 18 a los 25 años, pasando de un 11,97% en 2018 a un 14,17% en 2019.

EDADES	ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
- 18 años	100	38	180	318	2,33
18 a 25 años	678	215	1.044	1.937	14,17
26 a 30 años	537	174	701	1.412	10,33
31 a 40 años	1.340	466	1.950	3.756	27,49
41 a 50 años	1.055	350	1.589	2.994	21,91
51 a 60 años	391	107	492	990	7,24
+ 60 años	139	37	213	389	2,85
NC	720	646	503	1.869	13,68
TOTAL	4.960	2.033	6.672	13.665	100

Tabla 20. Edad de las víctimas de violencia de género, con independencia de la fecha de apertura de expediente.



Gráfica 14. Edad de las víctimas de violencia de género, con independencia de la fecha de apertura de expediente.

3.5.3. Víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2019 desagregadas por problemática y edad

En la siguiente tabla, se muestran los datos relativos a la edad de las víctimas de violencia de género atendidas por primera vez en 2019, y agrupadas según el tipo de delito por el que acuden a la Oficina.

HECHO DELICTIVO	EADADES	ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
					N	%
CONTRA LA VIDA	- 18 años	0	0	0	0	0,00
	18 a 25 años	2	0	2	4	11,43
	26 a 30 años	0	1	2	3	8,57
	31 a 40 años	3	0	4	7	20,00
	41 a 50 años	5	3	5	13	37,14
	51 a 60 años	0	0	1	1	2,86
	+ 60 años	2	0	2	4	11,43
	NC	0	1	2	3	8,57
	TOTAL	12	5	18	35	100
CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA	- 18 años	23	10	52	85	2,30
	18 a 25 años	221	56	296	573	15,54
	26 a 30 años	174	40	184	398	10,79
	31 a 40 años	418	95	501	1.014	27,50
	41 a 50 años	312	65	357	734	19,90
	51 a 60 años	142	19	114	275	7,46
	+ 60 años	48	9	44	101	2,74
	NC	191	174	143	508	13,77
	TOTAL	1.529	468	1.691	3.688	100
CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	- 18 años	3	2	9	14	9,72
	18 a 25 años	7	2	17	26	18,06
	26 a 30 años	5	0	7	12	8,33
	31 a 40 años	17	1	13	31	21,53
	41 a 50	14	1	17	32	22,22

	años					
	51 a 60 años	3	0	5	8	5,56
	+ 60 años	0	0	3	3	2,08
	NC	3	6	9	18	12,50
	TOTAL	52	12	80	144	100
CONTRA LA LIBERTAD Y EL HONOR	- 18 años	30	6	58	94	2,46
	18 a 25 años	142	48	311	501	13,09
	26 a 30 años	118	35	208	361	9,43
	31 a 40 años	335	104	613	1.052	27,49
	41 a 50 años	279	84	522	885	23,13
	51 a 60 años	109	24	173	306	7,99
	+ 60 años	37	13	82	132	3,45
	NC	184	144	168	496	12,96
	TOTAL	1.234	458	2.135	3.827	100
QUEBRANTAMIENTO DE MEDIDAS	- 18 años	10	4	10	24	3,52
	18 a 25 años	35	16	54	105	15,42
	26 a 30 años	30	17	28	75	11,01
	31 a 40 años	79	15	76	170	24,96
	41 a 50 años	74	17	53	144	21,15
	51 a 60 años	27	4	12	43	6,32
	+ 60 años	7	1	6	14	2,06
	NC	36	45	25	106	15,56
	TOTAL	298	119	264	681	100
OTROS DELITOS	- 18 años	8	2	12	22	2,80
	18 a 25 años	36	3	59	98	12,47
	26 a 30 años	46	3	57	106	13,49

	31 a 40 años	92	10	118	220	27,98
	41 a 50 años	70	9	138	217	27,61
	51 a 60 años	25	6	28	59	7,51
	+ 60 años	10	1	14	25	3,18
	NC	13	17	9	39	4,96
	TOTAL	300	51	435	786	100
TOTAL C.V.		3.425	1.113	4.623	9.161	

Tabla 21. Víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2019 desagregadas por problemática y edad.

3.5.4. Descendencia de las mujeres víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2019

Del total de víctimas de violencia de género atendidas por primera vez en 2019, alrededor de la mitad han manifestado tener hijos e hijas (49,23%). Prácticamente no se observan diferencias entre provincias, aunque el porcentaje de Alicante es ligeramente superior al resto (Tabla 22).

	TOTAL VÍCTIMAS VVG CON HIJOS/AS	TOTAL VÍCTIMAS VVG	% DE VÍCTIMAS VVG CON HIJOS/AS
ALICANTE	1.823	3.425	53,23
CASTELLÓ	542	1.113	48,70
VALÈNCIA	2.145	4.623	46,40
TOTAL	4.510	9.161	49,23

Tabla 22. Descendencia de las mujeres víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2019.

3.6. Medidas de protección

El número de medidas de protección registradas sobre víctimas con las que se realiza seguimiento en el año 2019 ha sido de 6.920 medidas (*Tabla 23. Gráfica 15*).

Concretamente, del total de 9.353 expedientes en los que se ha registrado algún dato relativo a las medidas de protección, en 6.920 expedientes constan medidas de protección aplicadas (73,99%). Le siguen los expedientes en los que no hay medida de protección registrada, ascendiendo a 1.195 (12,78%).

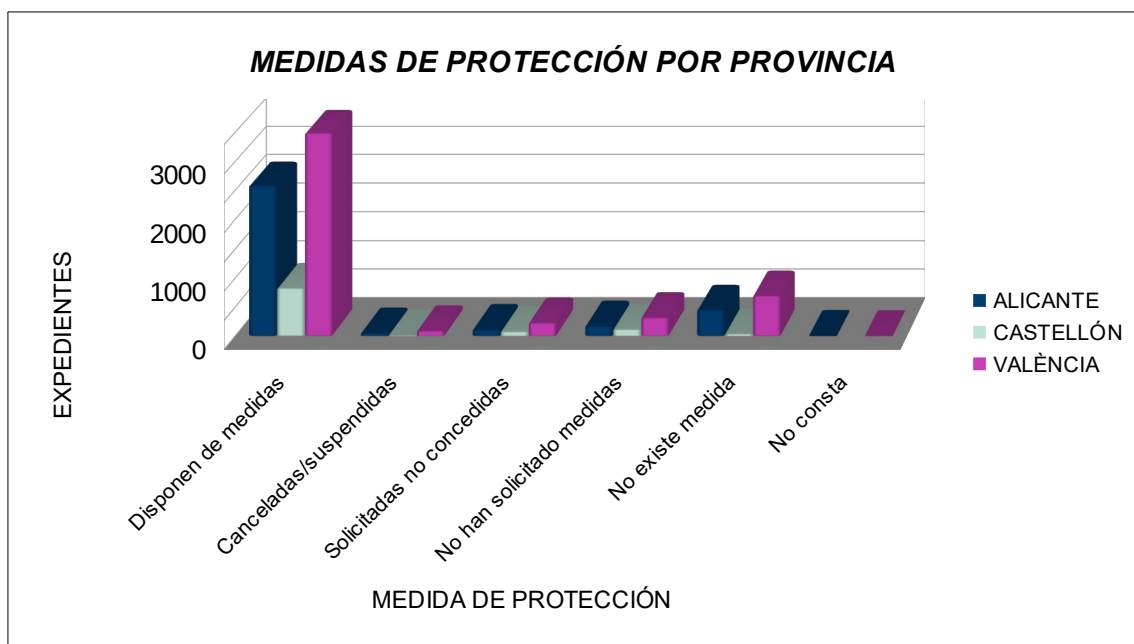
Del total de expedientes en los que se ha registrado algún dato relativo a medidas de protección, el porcentaje de expedientes en los que constan medidas concedidas es muy similar en 2018 y 2019, situándose alrededor del 70% en ambos periodos.

No obstante, si comparamos valores absolutos sobre medidas otorgadas en 2018 y 2019, se observa una disminución ya que se pasa de 7.365 en 2018 a 6.920 expedientes con medidas aplicadas en 2019.

Respecto a los expedientes en los que no existe medida, el porcentaje ha disminuido en un 4% aproximadamente, pasando de un 16,27% en 2018 a un 12,78% en 2019.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
Disponen de medidas	2.592	833	3.495	6.920	73,99
Canceladas/ Suspendidas	56	12	95	163	1,74
Han solicitado medidas pero no han sido concedidas	119	82	233	434	4,64
No han solicitado medidas	177	123	325	625	6,68
No existe medida	454	41	700	1.195	12,78
No constan	10	-	6	16	0,17
TOTAL	3.408	1.091	4.854	9.353	100

Tabla 23. Medidas de protección aplicadas a víctimas con expediente abierto en 2019.



Gràfica 15. Medidas de protección aplicadas a víctimas con expediente abierto en 2019.

3.7. Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género

La Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género es una experiencia piloto que se está llevando a cabo por parte del Ministerio del Interior en colaboración con la Generalitat Valenciana. Se puso en marcha en la provincia de València el 15 de abril de 2019 con el objetivo de facilitar a las víctimas de violencia de género todos los recursos necesarios en el trámite de presentación de la denuncia, así como el de prestar una asistencia integral y multidisciplinar a estas mujeres. La Oficina de Denuncias está incardinada a la OAVD provincial de València y se encuentra situada en la Ciudad de la Justicia. Esta oficina se integra por los siguientes profesionales:

- 12 agentes del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, con una Sub-Inspectora
- 6 equipos psicosociales formados cada uno por un psicólogo/a y un trabajador/a social de la Red de Oficinas de la Generalitat.
- Personal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de València.

En suma, la atención se presta por un equipo multidisciplinar especializado en la asistencia a las víctimas de violencia de género. Asimismo, cuentan con el apoyo directo de los 11 profesionales que prestan sus servicios en la OAVD de València, así como con los profesionales de otras OAVD, que

incluyen profesionales del Derecho, además de psicólogos/as y trabajadores/as sociales.

A fecha 31 de diciembre de 2019, desde la Oficina de Denuncias se habían efectuado 229 asistencias a víctimas sin denuncia y se habían tramitado 257 atestados, lo que supone un total de **486 mujeres víctimas de violencia de género** atendidas por los profesionales de esta Oficina en un periodo de ocho meses aproximadamente.

De este total de mujeres atendidas, 112 fueron trasladadas a distintos lugares, tales como: servicios sanitarios, casa de acogida, al propio domicilio de la víctima, entre otros.

Además, en relación con el nivel de riesgo apreciado en el Sistema VioGén, cabe señalar que 116 víctimas obtuvieron una calificación de riesgo extremo, alto o medio.

Como consecuencia de lo anterior, 257 presuntos agresores fueron identificados y se trasladaron los atestados de estos casos a las comisarias correspondientes para la práctica de diligencias de investigación y/o detención del denunciado. Del mismo modo, gracias al trabajo efectuado por parte del personal de la Oficina de Denuncias se detuvo a 40 presuntos agresores.

Por último, destaca que se realizaron 116 servicios de protección hacia las víctimas de violencia de género. Esta protección se llevó a cabo por parte de los agentes adscritos a la Oficina de Denuncias hasta que se produjo la detención del agresor o hasta que se activó la protección por parte de la comisaría correspondiente.

En relación con el trabajo de esta Oficina, es necesario mencionar algunos datos obtenidos en la realización de una investigación sobre el funcionamiento de los primeros seis meses de la misma.

Del perfil de las víctimas que acuden a la Oficina de Denuncias a interponer denuncia se desprende que la mayoría son mujeres españolas de edades comprendidas entre los 31 y los 50 años. Respecto a los presuntos agresores, destaca que el perfil coincide en gran medida con la nacionalidad y edad de las víctimas.

Gracias a los informes psicosociales que elaboran los profesionales de la Oficina de Denuncias en cada uno de los casos, se han podido obtener los factores de vulnerabilidad y de riesgo de víctimas y agresores respectivamente. En cuanto a los factores de vulnerabilidad de las víctimas de violencia de género, los que más prevalecen son: miedo/temor al agresor, afectación psicológica, cargas familiares y escasos recursos económicos.

De los factores de riesgo de los agresores destacan los siguientes: conducta manipuladora/controladora, conducta violenta/intimidatoria, adicciones y celopatías.

En cuanto al procedimiento judicial se refiere, cabe subrayar el escaso tiempo que transcurre desde la interposición de la denuncia hasta el inicio del procedimiento penal. En la mayoría de las 165 denuncias estudiadas, han transcurrido un máximo de dos días. En concreto, en un 72,65% de las denuncias el procedimiento penal se ha iniciado el mismo día de la interposición de la denuncia, al día siguiente o con dos días de diferencia.

Asimismo, destaca que del total de denuncias únicamente dos han sido archivadas. Este hecho se podría deber al buen trabajo del personal de la Oficina que recoge y plasma los datos de manera exhaustiva y detallada, dando lugar a denuncias muy completas que permiten la continuación del procedimiento.

En definitiva, los resultados expuestos muestran el importante papel que desempeña la Oficina de Denuncias al constituir un servicio único que le permite a la víctima interponer la denuncia y recibir una asistencia integral desde ese primer momento, ya que cuenta con agentes de la policía y también con profesionales de la psicología y del trabajo social.

4. Balance de actuaciones: análisis y valoración del funcionamiento de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito

En este apartado, vamos a señalar las principales implicaciones que ha tenido el actual modelo de funcionamiento de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, durante los dos años que lleva en funcionamiento, así como la valoración de las actuaciones realizadas.

4.1. El modelo de asistencia a las víctimas del delito de la Comunitat Valenciana

El gobierno de la Generalitat ha desarrollado una Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. El objetivo de la red es el de facilitar a las víctimas y a los testigos no solo los recursos necesarios para garantizar su seguridad sino también, ofrecerles una asistencia integral y especializada. En este sentido, las OAVD proporcionan, además de la asistencia letrada, asesoramiento psicológico y social.

Así pues, la finalidad de las Oficinas es prestar información, asistencia y/o atención coordinada a víctimas de delitos, testigos y personas en situación de riesgo como consecuencia de su contacto circunstancial con el delito. Destaca que las OAVD prestan una asistencia integral a las víctimas, no solo a lo largo del procedimiento judicial, sino también con posterioridad a su terminación.

Este modelo se caracteriza por la implantación de un servicio de carácter público, gratuito y multidisciplinar. Concretamente, el actual modelo viene definido por las siguientes líneas de actuación:

- Implantación de una Red de Oficinas de carácter público, adscrita a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública. Las oficinas que integran la Red dependen orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia.
- Accesibilidad y cercanía. Se persigue que el servicio esté al alcance de todas las personas con independencia de su lugar de residencia. Con el fin de alcanzar este objetivo, se han implantado oficinas de asistencia a las víctimas distribuidas por todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

El conjunto de oficinas de la red se ubican en sede judicial, permitiendo así la cercanía entre las víctimas y el resto de operadores jurídicos y sociales. Las oficinas tienen un horario amplio de atención al público, coincidiendo con los horarios de los servicios de guardia, en particular, de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Desde la Generalitat, se ha incidido en la mejora de la gestión del servicio dotándolo de eficacia y calidad. Para ello, se han aumentado los recursos tanto humanos como materiales. En este sentido, el modelo que se inauguró en febrero de 2018 con 21 oficinas, en diciembre de 2019 ya contaba con 27. A lo largo del año 2018, se crearon tres oficinas situadas en Carlet, Picassent y Utiel, cerrando el año así con 24 oficinas. Durante 2019, se han inaugurado otras tres oficinas: Llíria, Ontinyent y la Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género.

En la actualidad, la red de oficinas abarca todo el territorio de la Comunitat Valenciana, contando con un total de 27 oficinas en funcionamiento. Se prevé la creación de 11 oficinas a lo largo de 2020, alcanzando así la cifra de 38 OAVD.

- Asistencia integral y multidisciplinar. Se presta una asistencia integral a las víctimas por un equipo técnico multidisciplinar, compuesto por psicólogos, letrados y trabajadores sociales.

A finales de 2018 las OAVD contaban con un total de 72 profesionales, concretamente, 29 letrados/as, 24 psicólogos/as y 15 trabajadores/as sociales. Además de estos, en algunas oficinas contaban con la colaboración de 4 profesionales del ámbito municipal.

En 2019, el personal pasó de 72 a 102 profesionales, lo que supuso 30 contrataciones nuevas. Estos 102 profesionales se distribuyen en 34 letrados/as, 38 psicólogos/as, 27 trabajadores/as sociales, a lo que se suman 3 profesionales pertenecientes al ámbito municipal.

Hay que recordar que el anterior modelo gestionado por FAVIDE contaba con 22 profesionales letrados y en la actualidad se cuenta con 102, lo que supone un incremento muy notable. Dicho aumento permite ofrecer un mejor servicio, prestando a las víctimas una atención integral y de cercanía y proximidad.

En 2020 se prevé que la Red de Oficinas cuente con un total de 159 profesionales.

- Avance y consolidación de derechos. Desde la Generalitat se apuesta firmemente por la protección de los derechos de las víctimas. La Red de Oficinas constituye un instrumento para garantizar la información a las víctimas del delito y el cumplimiento de los derechos recogidos en el artículo 3 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Atención personalizada e individualizada, adaptando la asistencia a las necesidades particulares de la víctima mediante la realización de un informe individualizado.

El punto de partida del trabajo con la víctima es una entrevista personal, con el objetivo de elaborar un *Informe de evaluación individualizada*, que incluye la valoración de los diferentes factores de vulnerabilidad de la víctima. A partir de la evaluación y valoración realizada, se diseña un plan personalizado de intervención en el ámbito jurídico, psicológico y social que servirá de guion para la asistencia a la víctima por los diferentes profesionales del equipo. Y, en caso de que la valoración así lo recomiende, en cumplimiento del artículo 31 del Real Decreto 1109/2015 por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, se elabora un informe que se remite con carácter reservado a la autoridad judicial o fiscal competente para adoptar las medidas de protección necesarias.

Asimismo, se cuenta con un servicio de ventanilla única, que permite facilitar los trámites a las víctimas del delito, evitando desplazamientos innecesarios y aglutinando recursos normalmente dispersos en la estructura de las diferentes administraciones competentes.

- Eficacia y calidad del servicio, la cual se ha conseguido a través del sistema de coordinación provincial, la adopción de protocolos de actuación y coordinación, y el diseño de una herramienta informática de gestión.

La gestión de la coordinación provincial permite homogeneizar procedimientos, abordar y resolver los problemas de gestión que surgen cotidianamente, facilitando una respuesta ágil al personal que atiende a las víctimas en las oficinas.

La herramienta informática de gestión de la atención a las víctimas del delito diseñada desde la Generalitat, posibilita el registro, seguimiento y explotación de las actuaciones desarrolladas por las oficinas. Esto nos permite la explotación estadística de los datos relativos a las personas atendidas en las oficinas, proporcionando un mayor conocimiento de la situación de las víctimas del delito en la Comunitat Valenciana, logrando así adaptar nuestra intervención y planificar las actuaciones a desarrollar por las oficinas con mayor objetividad.

4.2. Valoración de las actuaciones realizadas

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, las 27 oficinas de la Red de la Comunitat Valenciana, han asistido a un total de 26.240 personas. De ellas, a 14.773 víctimas, se les ha abierto expediente y se ha realizado una asistencia y un seguimiento completo, siguiendo el procedimiento establecido en el Estatuto de la víctima (*Tabla 6*).

Asimismo, en este año también se han efectuado 5.847 asistencias a víctimas que fueron atendidas inicialmente en 2018 pero que mantienen actividad profesional en 2019 por así requerirlo las mismas (*Tabla 7*).

Las 5.620 víctimas restantes a las que se les ha asistido o atendido no tienen asociado ningún expediente por no haber prestado consentimiento de cesión de datos (*Tabla 2. Gráfica 2*). De estas actuaciones, 3.115 han sido atenciones de carácter jurídico, 1.395 asistencias por profesionales de la psicología y 1.110 por los trabajadores o trabajadoras sociales (*Tabla 4. Gráfica 3*). En relación con el medio de recepción, 1.501 se han recibido de forma presencial y 4.119 de forma telefónica (*Tabla 5. Gráfica 4*).

Si comparamos el número de víctimas asistidas entre 2018 y 2019, se observa un incremento significativo del número de intervenciones realizadas, pasando de 21.304 asistencias a 26.240. Concretamente se ha producido un incremento de 4.936 víctimas, lo que supone un aumento del 23,17%. Asimismo, comparando los datos de 2017 con los de 2019, el incremento ha sido de 11.909 víctimas, un 83,10% más.

La distribución geográfica del total de 26.240 asistencias realizadas en 2019, con y sin expediente asociado, ha sido la siguiente: en Alicante se han atendido y registrado un total de 9.620 víctimas, en Castellón 5.203 víctimas y en Valencia 11.417 víctimas.

Del total de 20.620 víctimas asistidas en 2019 con independencia de la fecha de apertura de expediente, un 85,32% han sido mujeres (*Tabla 8. Gráfica 5*).

En cuanto a los hechos delictivos registrados en 2019, cabe destacar que un 68,44% de los delitos son de violencia de género. Con una frecuencia mucho menor, le siguen los delitos de violencia doméstica (8,15%), delitos contra el patrimonio (4,41%) y los delitos contra la familia y menores (3,77%). (*Tabla 9. Gráfica 6*).

Un análisis más pormenorizado de los delitos revela que, dejando al margen el delito de violencia de género en el que todas las víctimas son mujeres, en el delito de violencia doméstica existe un total de 1.638 hechos delictivos registrados, de los cuales 1.056 son de mujeres (64,47%) y 540 de hombres (32,97%). Por su parte, en el delito contra la familia y menores existen un total de 757 delitos registrados, de los que 592 son de mujeres (78,20%) y 150 de hombres (19,82%). Por último, en el delito contra el patrimonio, no existe tal diferencia significativa entre hombres y mujeres, pues se cuenta con 887 hechos delictivos, siendo 493 de mujeres (55,58%) y 348 de hombres (39,23%). (*Tabla 12. Gráfica 8*).

Si comparamos los datos de 2018 y 2019 respecto a los hechos delictivos no aparecen diferencias significativas, aunque cabe mencionar algunas

variaciones en el número y porcentaje de cada delito atendido respecto al cómputo global de hechos delictivos registrados:

- Se ha incrementado en aproximadamente un 7% los hechos delictivos registrados en materia de violencia de género, concretamente se ha pasado de 8.965 hechos delictivos registrados en 2018 a 13.759 registrados en 2019.
- En relación con la atención prestada a víctimas de delitos de violencia doméstica, cabe señalar que prácticamente no ha experimentado cambios, presentado un porcentaje aproximado al 9% tanto en 2018 como en 2019. De forma más exacta, en el año 2018 se registraron 1.434 delitos de violencia doméstica (9,82%) mientras que en 2019 se han registrado 1.638 hechos relativos a este tipo de violencia (8,15%).
- Se ha producido un descenso en 2019, aunque no de manera significativa, en la atención a víctimas de delitos contra la integridad física (un 2,88% en 2018 y un 2,33% en 2019), contra la libertad y el honor (un 3,62% en 2018 y un 2,79% en 2019), contra el patrimonio (un 6,70% en 2018 y un 4,41% en 2019) y contra la familia y menores (un 5,51% en 2018 y un 3,77% en 2019).
- Asimismo, destaca el incremento del porcentaje de delitos contra la libertad sexual registrados en 2019 respecto de los de 2018. Este hecho delictivo en 2018 representaba un 0,25% en relación con el total de delitos, mientras que en 2019 este porcentaje es del 2,97%.

Por lo que respecta a la fuente de remisión, la mayoría de las víctimas que acuden a las Oficinas han sido remitidas por los Juzgados, concretamente, un 65,63%. Seguidamente, un 10,35% de las víctimas han acudido remitidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. A su vez, un 6,71% han acudido por iniciativa propia a las oficinas (*Tabla 13. Gráfica 9*).

Por otro lado, en 2019 las OAVD han realizado 4.107 derivaciones a otras entidades. En un 37,55% de los casos se ha derivado a Servicios Sociales y en un 20,45% a los Centros Mujer 24h. Destaca el porcentaje de derivaciones a “otros recursos”, con un 32,50%, que se concreta en derivaciones a recursos de difícil encuadramiento en la base de datos (*Tabla 14. Gráfica 10*).

Si comparamos las derivaciones efectuadas en 2018 y en 2019, es importante señalar el descenso de derivaciones efectuadas a otros servicios. Mientras que en 2018 se efectuaron 6.551 derivaciones, en 2019 se han realizado 4.107. Esto se explica por el incremento de los profesionales en las oficinas que prestan una atención individualizada e integral. Esta circunstancia ya se dio en 2018 respecto del total de derivaciones efectuadas en 2017, ya que en este último año las derivaciones ascendieron a 18.243.

Respecto al tipo de funciones, los y las profesionales que prestan sus servicios en las distintas Oficinas, han realizado un total 81.179 intervenciones con víctimas en 2019. De estas, 55.699 corresponden a actuaciones con víctimas que han acudido por primera vez en 2019 mientras que 25.480 pertenecen a víctimas registradas en la base de datos en 2018. Del total de actuaciones en las que consta la asistencia concreta prestada (75.559), cabe destacar que la mayoría corresponden a tareas relativas al seguimiento de la víctima y su evolución, con un porcentaje de 44,87%. Le siguen las actuaciones de información o asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial con un 16,08%, y los acompañamientos con un 7,40% (*Tabla 15. Gráfica 11*). El alto porcentaje que representa la tarea relativa al seguimiento de la víctima puede deberse a que las Oficinas hacen el seguimiento de las órdenes de protección impuestas a las víctimas.

Durante 2019 se han realizado 326 informes de evaluación personalizada y 174 informes de propuesta de medidas de protección, los cuales se han remitido, con carácter reservado, a la autoridad judicial o fiscal competente, en cumplimiento del artículo 31 del Real Decreto 1109/2015 por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.

La **violencia de género** tiene un peso fundamental en la actividad de las OAVD. Del total de 14.773 víctimas asistidas por primera vez en 2019 con tipología delictiva, 9.161 lo son de violencia de género, lo que supone un porcentaje del 62,01% (*Tabla 19. Gráfica 13*). En relación con las mujeres atendidas, el 27,23% se encuentra en edades comprendidas entre 31 a 40 años y el 22,10% entre 41 a 50 años. (*Tabla 20. Gráfica 14*). Asimismo, del total de 9.161 víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2019, un 49,23% ha manifestado tener hijos y/o hijas. (*Tabla 22*). A lo largo de 2019, la Red de Oficinas también ha realizado actuaciones con víctimas de violencia de género que fueron atendidas inicialmente en 2018.

Los datos obtenidos de la aplicación muestran la siguiente distribución geográfica:

- Alicante: 3.425 VVG atendidas por primera vez en 2019 y 1.535 VVG con atención iniciada en 2018. En este sentido, el total de víctimas de violencia de género atendidas en Alicante en 2019 asciende a 4.960.
- Castellón: 1.113 VVG atendidas por primera vez en 2019 y 920 VVG con atención iniciada en 2018. Por lo que el total de víctimas de violencia de género atendidas en Castellón en 2019 asciende a 2.033.
- València: 4.623 VVG atendidas por primera vez en 2019 y 2.049 VVG con atención iniciada en 2018, alcanzando un total de 6.672 mujeres víctimas de este delito atendidas en la provincia de València en 2019.

Estos datos muestran que en la Comunitat Valenciana se ha prestado asistencia por primera vez en 2019 a 9.161 mujeres y se ha intervenido con un total de 4.504 mujeres que ya habían sido atendidas en 2018, por lo que se ha asistido a un total de 13.665 mujeres víctimas de violencia de género.

En relación con la edad del total de VVG atendidas en 2019 con independencia de la fecha de apertura de expediente, cabe señalar que prevalecen los mismos grupos de edad que si solamente tenemos en cuenta las mujeres atendidas por primera vez en el 2019. Concretamente, el 27,49% se encuentra en edades comprendidas entre 31 a 40 años y el 21,91% entre los 41 y 50 años de edad.

Si comparamos los datos de ambas anualidades, encontramos que el número de víctimas de violencia de género atendidas en 2019 se ha incrementado en un 52,43% respecto de 2018 (8.965 VVG en 2018 frente a un total de 13.665 en 2019). Esta tendencia al alza ya se dio en 2017, donde se pasó de 7.226 VVG a 8.965, incrementándose en un 24,06%.

Teniendo en cuenta el total de mujeres víctimas de violencia de género asistidas en 2019, los y las profesionales de la Red de Oficinas han atendido una media de 37,44 víctimas al día.

Teniendo en cuenta las medidas de protección, en 2019 se han registrado 6.920 medidas sobre víctimas atendidas por primera vez en el año 2019. (*Tabla 23. Gráfica 15*).

Concretamente, del total de 9.353 expedientes en los que se ha registrado algún dato relativo a las medidas de protección, en 6.920 expedientes constan medidas aplicadas (73,99%). Por otro lado, en 1.195 expedientes no consta ninguna medida otorgada (12,78%).

Si comparamos estos datos con los de 2018, el porcentaje de expedientes en los que constaban medidas de protección es muy similar al actual, situándose alrededor del 70% en ambos periodos. En relación con los expedientes en los que no existe medida, el porcentaje ha disminuido en un 4% aproximadamente, pasando de un 16,27% en 2018 a un 12,78% en 2019.

Anexos

ANEXO I. PROCEDIMIENTO DE LAS OAVD. FASES

Fases de la prestación del servicio

Se realizan en función de características personales de la víctima, sus necesidades y las características del hecho punible

El orden y realización de estas fases se puede ver alterado atendiendo al caso concreto



ANEXO II. RELACIÓ OAVD DE LA RED DE LA GENERALITAT A 31/12/2019

PROVINCIA DE ALICANTE		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
ALICANTE	Alacant, Sant Joan Alcant, El Campello, San Vicente del Raspeig, Mutxamel, Busot, Aigües, Jijona, Torremanzanas	Avenida Aguilera, 53 – 1ª planta, Palacio de Justicia (03007) Telf: 965 935 714 E-mail: victimes_alacant@gva.es
ALCOI	Alcoi, Banyeres, Alfafara, Agres, Cocentaina, Benifallim, Penàguila, Benilloba, Muro d'Alcoi, L'Alqueria, Benasau, Alcoleja, Gorga, Millena, Benillup, Benimarfull, Alcocer, Planes, Gaianes, Beniarrés, Planes, Almudaina, Balones, Quatretondeta, Facheca, Benimassot, Planes, Beniarrés, L'Orxa, Tollos, Famorca, Ibi, Onil, Castalla, Tibi	Plaza de la Mare de Deu, 2 – bajo, Sede Judicial (03801) Telf: 965 533 935 E-mail: victimes_alcoi@gva.es
BENIDORM	Altea , Alfàs del Pi, Benidorm, Finestrat, Vila Joiosa, Orxeta, Relleu, Sella, Confrides, Benifato, Beniardá, Benimanetell, C. Guadalest, Polop, La Núcia, Callosa Sarrià, Bolulla, Tàrbena	Paseo els Tolls, 2 – 1ª planta, Sede Judicial (03502) Telf: 966 878 822 E-mail: victimes_benidorm@gva.es
DÉNIA	Dènia , Jàvea, Benitachell, Teulada, Calp, Benissa, Els Poblets, El Verger, Ondara , Pedreguer, Gata de Gorgos, Senija, Llíber, Xaló, Alcalalí, Benidoleig, Sanet y Negral, Beniarbeig, Benimeli, Pego, Ràfol de Almúnia, Sagra, Tormos , Orba, Adsubia, Murla, Parcent, Benigembla, Vall Laguart, La Vall d'Ebo, Vall Gallinera, Castell, Vall d'Alcalà	Plaza Jaume I, 23 – planta baja, Sede Judicial (03700) Telf: 966 428 319 E-mail: victimes_denia@gva.es
ELX	Elche, Santa Pola, Crevillent	Calle de los Abogados de Atocha, 21, Ciudad de la Justicia (03203) Telf: 966 917 073 E-mail: victimes_elx@gva.es
ELDA	Elda, Petrer, Novelda, Agost, Monforte Cid, Aspe, Monóvar, La Romana, Fondo Neus, Hondón Frailes, Algueña, Pinós	Calle San Francisco, 3 – 3ª planta, Sede Judicial (03600) Telf: 965 389 146 E-mail: victimes_elda@gva.es
ORIHUELA	Orihuela, Pilar Horadada, Benferri, Redován, Albaterra, San Isidro, G. Rocamora, Cox, Callosa del Segura, Catral, Dolores, San Fulgencio, Daya Vieja, Daya Nueva, Formentera del Segura, Almoradí, Rafal, Bigastro, Benejúzar, Algorfa, Jacarilla	Plaza Santa Lucía s/n bajo, Sede Judicial (03300) Telf: 965 359 588 E-mail: victimes_orihuela@gva.es

PROVINCIA DE ALICANTE		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
TORREVIEJA	Torreveija, San Miguel de Salinas, Los Montesinos, Guardamar, Rojales, Benijófar	Calle Patricio Zammit, 50 – 1ª planta. Sede Judicial (03182) Telf: 966 926 520 E-mail: victimes_torreveija@gva.es
IBI	PENDIENTE DE APERTURA	
VILLENA		
SAN VTE. DEL RASPEIG		
VILA-JOIOSA		
NOVELDA		

PROVINCIA DE CASTELLÓN		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
CASTELLÓN	Castelló de la Plana, Almassora, Benicàssim, Oropesa del Mar, Cabanes, Torreblanca, La Pobla Tornesa, Borriol, Sant Joan de Moró, Vilafamés, Vall d'Alba, Benlloch, Vilanova d'Alcolea, Torre d'en Domenech, Les Coves de Vinromà, La Serratella, Albocàsser, Serra Engarceràn, Culla, Les Useres, Costur, l'Alcora, Figueroles, Lluçena del Cid, Atzaneta del Maestrat, Benafigos, La Torre d'en Bessora, Vilar de Canes, Benassal, Villafranca del Cid, Vistabella del Maestrat, Villahermosa del Rio, Cortes de Arenoso, Xodos, Castillo de Villamalefa, Zucaina, Ludiente, Segorbe, Geldo, Castellново, Sot de Ferrer, Soneja, Chóvar, Azuébar, Almedíjar, Vall Almonacid, Algimia, Navajas, Altura, Jérica, Gaibiel, Matet, Pavías, Higuera, Caudiel, Benafer, Viver, Teresa, Sacañet, Torás, Bejís, Montán, Montanejos, Puebla de Arenoso, Fuente la Reina, Viver, Pina Motalgrao, Barracas, El Toro	Bulevard Blasco Ibáñez, 10 – 2ª planta, Ciudad de la Justicia (12033) Telf: 964 621 686 E-mail: victimes_castello@gva.es
VILA-REAL	Vila-Real, Borriana, Nules, Alquerías, La Vilavella, Moncofa, Xilxes, La Llosa, Almenara, La Vall d'Uixó, Alfondeguilla, Betxí, Artana, Eslida, Aín, Onda, Tales, Alcúdia de Veo, Sueras, Villamalur, Fanzara, Ribesalbes, Fuentes Ayódar, Torralba del Pinar, Cirat, Ayódar, Espadilla, Vallat, Argelita, Toga, Torrechiva, Arañuel	Avenida Matilde Salvador, 6 – 2ª planta, Sede Judicial (12540) Telf: 964 738 273 E-mail: victimes_vilareal@gva.es
VINARÓS	Vinaròs, Benicarló, Peñíscola, Alcalà de Xivert, Santa Magdalena de Pulpis, Cervera del Maestre, Càlig, Sant Jordi, Traiguera, La Jana, Sant Rafael del Riu, Canet lo Roig, Xert, Tirig, La Salzadella, Sant Mateu, Rosell, La Pobla de Benifassà, Vallibona, Catí, Castell de Cabres, Herbés, Morella, Zorita del Maestrat, Palanques, Forcall, Villares, Todoella, Olocau del Rei, La Mata de Morella, Cinctorres, Portell de Morella, Castellfort, Ares del Maestrat	Avenida de la Libertad – s/n planta baja, Sede Judicial (12500) Telf: 964 450 082 E-mail: victimes_vinaros@gva.es
NULES	PENDIENTE DE APERTURA	
SEGORBE		

PROVINCIA DE VALÈNCIA		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
VALÈNCIA	Valencia, Mislata, Xirivella	Avenida Profesor López Piñero, 14 - 1ª planta, Ciudad de la Justicia (46013) Telf: 961 927 154 E-mail: victimes_valencia@gva.es
ALZIRA	Algemesí, Carcaixent, Rafaelguaraf, L'Enova, Alzira, Massalavés, Benimuslem, Pobla Llarga, Sant Joanet, Senyera, Manuel, Vilanova de Castelló, Beneixida, Alcàntera, Càrcer, Sellent, Cotes, Antella, Sumacàrcer, Gavarda, Alberic, Guadassuar, Tous	Ronda de Algemesí, 13 – planta baja, Sede Judicial (46600) Telf: 962 469 792 E-mail: victimes_alzira@gva.es
CATARROJA	Catarroja, Albal, Massanassa, Alfafar, Llocnou Corona, Sedaví, Benetússer	Plaza Corts Valencianes s/n bajo, Sede Judicial (46470) Telf: 961 964 954 E-mail: victimes_catarroja@gva.es
CARLET	Alginet, Almussafes, Benifaió, Benimodo, Carlet, L'Alcudia, Silla	Plaza Joan Fuster s/n (46240) Telf: 961 923 130 E-mail: victimes_carlet@gva.es
GANDIA	Gandia, Xeraco, Xeresa, Daimús, Guardamar, Miramar, Piles, Oliva, Bellreguard, Palmera, L'alqueria, Font Carròs, Benirredrà, Real de Gandia, Almoines, Rafelcofer, Beniarjó, Beniflá, Potries, Vilalonga, Barx, Villalonga, Castellonet de la Conquesta, Llocnou de San Jeroni, Alfauir, Ador, Almiserà, Rótova, Palma de Gandia	Calle Carmelitas, 2 – planta baja, Local Ayuntamiento (46702) Telf: 962 959 528 E-mail: victimes_gandia@gva.es
PATERNA	Paterna, Godella, Burjassot, San Anotonio de Benagéber,	Avenida Vicente Mortes Alfonso, 114, 2ª planta, Sede Judicial (46980) Telf: 963 108 393 E-mail: victimes_paterna@gva.es
PICASSENT	Alcàsser, Alfarp, Beniparrell, Catadau, Llombai, Monserrat, Montroy, Picassent, Real de Montroi	Calle Baixada dels Jutjats, 1 (46220) Telf: 963 455 194 E-mail: victimes_picassent@gva.es
REQUENA	Requena, Sinarcas , Camporrobles, Fuenterrobles, Caudete, Villagordo, Venta del Moro, Chera, Siete Aguas, Cheste, Chiva , Buñol, Godelleta, Turís, Alborache, Macastre, Yátova, Dos Aguas, Cortes Pallás, Millares, Cofrentes, Jalante, Jarafuel, Zarra, Teresa, Ayora	Calle Honrubia esquina Avenida Reinas 1ª, Sede Judicial (46340) Telf: 962 300 326 E-mail: victimes_requena@gva.es

PROVINCIA DE VALÈNCIA		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
SAGUNT	Sagunt, Canet, Quartell, Benavites, Faura, Quart de Valls, Petrés, Benifairó de les Valls, Albalat dels Tarongers, Gilet, Segart, Estivella, Torres Torres, Algimia, Alfara Baronia, Algar Palancia, Massamagrell, Puçol, Puig, Rafaelbunyol, Museros, Pobla Farnals, Massalfassar, Albuxech, Moncada, Emperador, Albalat dels Sorells, Foios, Meliana, Vinalesa, Alfara del Patriarca, Rocafort, Bonrepos, Almassera, Alboraià, Tavernes Blanques	Avenida Doctor Palos, 27 – Bjo. Sede Judicial (46500) Telf: 962 617 218 E-mail: victimes_sagunt@gva.es
SUECA	Sollana, Albalat de la Ribera, Sueca, Benicull, Polinyà, Riola, Fortaleny, Corbera, Llaurí, Favara, Cullera, Tavernes Valldigna, Simat, Benifairó de la Valldigna	Placeta del Convent, 12 – bajo, Local Ayuntamiento (46410) Telf: 962 039 012 E-mail: victimes_sueca@gva.es
TORRENT	Torrente, Aldaia, Alaquàs, Picanya, Paiporta, Quart de Poblet, Manises	Calle 6 de Desembre, 11, Sede Judicial (46900) Telf: 961 552 223 E-mail: victimes_torrent@gva.es
UTIEL	Utiel Municipios de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino (La Torre, Las Casas, Las Cuevas, Los Corrales, Estenas, El Remedio, Villagordo del Gabriel, Camporrobles, Sinarcas, Fuenterrobles, Caudete de las Fuentes, Venta del Moro)	Calle García Berlanga, 60 – bajo (46300) Telf: 962 173 126 E-mail: victimes_utiel@gva.es
XÀTIVA	Alcúdia de Crespins (I'), Anna, Barxeta, Bicorp, Bolbaite, Canals, Cerdà, Chella, Enguera, Estubeny, Font de la Figuera (Ia), Genovés, Granja de la Costera (Ia), Llanera de Ranes, Llocnou d'En Fenollet, Llosa de Ranes (Ia), Mogente/Moixent, Montesa, Navarrés, Novelé/Novetlè, Quesa, Rotglà i Corberà, Torrella, Vallada, Vallés, Xàtiva	Plaza de La Trinidad, 5 entreplanta. Sede Judicial (46800) Telf: 962 289 127 E-mail: victimes_xativa@gva.es
LLÍRIA	Ademuz, Alcublas, Alpuente, Andilla, Aras de los Olmos, Benagéber, Benaguasil, Benisanó, Bétera, Bugarra, Calles, Casas Altas, Casas Bajas, Casinos, Castielfabib, Chelva, Chulilla, Domeño, L'eliana, Gátova, Gestalgar, Higuieruelas, Lliria, Loriguilla, Losa del Obispo, Marines, Náquera, Olocau, Pedralba, La Pobla de Vallbona, Puebla de San Miguel, Riba-Roja de Túria, Serra, Sot de Chera, Titaguas, Torrebaja, Tuéjar, Vallanca, Vilamarxant, Villar del Arzobispo, la Yesa	Pla de L'Arc s/n, 1ª planta. Edificio multiusos municipal (46160) Telf: 963 189 860 E-mail: victimes_lliria@gva.es
ONTINYENT	Ontinyent, Pinet, Llutxent, Quatretonda, Benicolet, Terrateig, Montitxelvo, Aiello de Rugat, Rugat, Castelló de Rugat, Benigànim, Pobla del Duc, Bellús, Guadasséquies, Sempere, Benissuera, Ráfol de Salem, Salem, Beniatjar, Otos, Bèlgida, Montaverner, Alfarrasí, L'Olleria, Bufali, El Palomar, Carrícola, Atzeneta, Albaida, Benissoda, Aiello Malferit, Agullent, Bocarent, Fontanars	Avda. Conde de Torrefiel, 3. Sede Judicial (46870) Telf: 962 787 777 E-mail: victimes_ontinyent@gva.es

PROVINCIA DE VALÈNCIA		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
MISLATA	PENDIENTE DE APERTURA	
QUART DE POBLET		
MONCADA		
MASSAMAGRELL		

ANEXO III. RELACIÓN OAVD DE LA RED DE LA GENERALITAT PREVISTA PARA 2020

PROVINCIA DE ALICANTE		
OAVD	ÁMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
ALICANTE	Alacant, Sant Joan Alcant, El Campello	Avenida Aguilera, 53 – 1ª planta, Palacio de Justicia (03007) Telf: 965 935 714 E-mail: victimes_alacant@gva.es
ALCOI	Alcoi, Banyeres, Alfafara, Agres, Cocentaina, Benifallim, Penàguila, Benilloba, Muro d'Alcoi, L'Alqueria, Benasau, Alcoleja, Gorga, Millena, Benillup, Benimarfull, Alcocer, Planes, Gaianes, Beniarrés, Planes, Almudaina, Balones, Quatretondeta, Facheca, Benimassot, Planes, Beniarrés, L'Orxa, Tollos, Famorca	Plaza de la Mare de Deu, 2 – bajo, Sede Judicial (03801) Telf: 965 533 935 E-mail: victimes_alcoi@gva.es
BENIDORM	Altea, Alfàs del Pi, Benidorm, Finestrat	Paseo els Tolls, 2 – 1ª planta, Sede Judicial (03502) Telf: 966 878 822 E-mail: victimes_benidorm@gva.es
DÉNIA	Dènia, Jàvea, Benitachell, Teulada, Calp, Benissa, Els Poblets, El Verger, Ondara , Pedreguer, Gata de Gorgos, Senija, Llíber, Xaló, Alcalalí, Benidoleig, Sanet y Negral, Beniarbeig, Benimeli, Pego, Ràfol de Almúnia, Sagra, Tormos, Orba, Adsubia, Murla, Parcent, Benigembla, Vall Laguart, La Vall d'Ebo, Vall Gallinera, Castell, Vall d'Alcalà	Plaza Jaume I, 23 – planta baja, Sede Judicial (03700) Telf: 966 428 319 E-mail: victimes_denia@gva.es
ELDA	Elda, Petrer	Calle San Francisco, 3 – 3ª planta, Sede Judicial (03600) Telf: 965 389 146 E-mail: victimes_elda@gva.es
ELX	Elche, Santa Pola, Crevillent	Calle de los Abogados de Atocha, 21, Ciudad de la Justicia (03203) Telf: 966 917 073 E-mail: victimes_elx@gva.es
ORIHUELA	Orihuela, Pilar Horadada, Benferri, Redován, Albaterra, San Isidro, G. Rocamora, Cox, Callosa del Segura, Catral, Dolores, San Fulgencio, Daya Vieja, Daya Nueva, Formentera del Segura, Almoradí, Rafal, Bigastro, Benejúzar, Algorfa, Jacarilla	Plaza Santa Lucía s/n bajo, Sede Judicial (03300) Telf: 965 359 588 E-mail: victimes_orihuela@gva.es

PROVINCIA DE ALICANTE		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
TORREVIEJA	Torrevieja, San Miguel de Salinas, Los Montesinos, Guardamar, Rojales, Benijófar	Calle Patricio Zammit, 50 – 1ª planta. Sede Judicial (03182) Telf: 966 926 520 E-mail: victimes_torrevieja@gva.es
IBI	Castalla, Ibi, Onil, Tibi	
VILLENA	Beneixama, Biar, Campo de Mirra, Cañada, Salinas, Sax, Villena	
SAN VTE. DEL RASPEIG	San Vicente del Raspeig, Mutxamel, Busot, Aigües, Jijona , Torremanzanas	
VILA-JOIOSA	Vila Joiosa, Orxeta, Relleu, Sella, Confrides, Benifato, Beniardá, Benimanetell, C. Guadalest, Polop, La Núcia, Callosa Sarrià, Bolulla, Tàrbena	
NOVELDA	Novelda, Agost , Monforte Cid, Aspe, Monóvar, La Romana, Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes, Algueña, Pinoso	

PROVINCIA DE CASTELLÓN		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
CASTELLÓN	Castelló de la Plana, Almassora, Benicàssim, Oropesa del Mar, Cabanes, Torreblanca, La Pobla Tornesa, Borriol, Sant Joan de Moró, Vilafamés, Vall d'Alba, Benlloch, Vilanova d'Alcolea, Torre d'en Domenech, Les Coves de Vinromà, La Serratella, Albocàsser, Serra Engarceràn, Culla, Les Useres, Costur, l'Alcora, Figueroles, Lluçena del Cid, Atzaneta del Maestrat, Benafigos, La Torre d'en Bessora, Vilar de Canes, Benassal, Villafranca del Cid, Vistabella del Maestrat, Villahermosa del Rio, Cortes de Arenoso, Xodos, Castillo de Villamalefa, Zucaina, Ludiente	Bulevard Blasco Ibáñez, 10 – 2ª planta, Ciudad de la Justicia (12033) Telf: 964 621 686 E-mail: victimes_castello@gva.es
VILA-REAL	Vila-Real, Borriana	Avenida Matilde Salvador, 6 – 2ª planta, Sede Judicial (12540) Telf: 964 738 273 E-mail: victimes_vilareal@gva.es
VINARÒS	Vinaròs, Benicarló, Peñíscola, Alcalà de Xivert, Santa Magdalena de Pulpis, Cervera del Maestre, Càlig, Sant Jordi, Traiguera, La Jana, Sant Rafael del Riu, Canet lo Roig, Xert, Tirig, La Salzadella, Sant Mateu, Rosell, La Pobla de Benifassà, Vallibona, Catí, Castell de Cabres, Herbés, Morella, Zorita del Maestrat, Palanques, Forcall, Villares, Todolella, Olocau del Rei, La Mata de Morella, Cincorres, Portell de Morella, Castellfort, Ares del Maestrat	Avenida de la Libertad – s/n planta baja, Sede Judicial (12500) Telf: 964 450 082 E-mail: victimes_vinaros@gva.es
NULES	Aín, Alcudia de Veo, Alfondiguilla, Almenara, Alquerías del Niño Perdido, Arañuel, Argelita, Artana, Ayódar, Betxí, Xilxes, Cirat, Eslida, Espadilla, Fanzara, Fuentes de Ayódar, La Llosa, Moncofa, Nules, Onda, Ribesalbes, Sueras/Suera, Tales, Toga, Torralba del Pinar, Torrechiva, la Vall d'Uixó, Vallat, La Vilavella, Villamalur	
SEGORBE	Algimia de Almonacid, Almedíjar, Altura, Azuébar, Barracas, Bejís, Benafer, Castellnovo, Caudiel, Chóvar, Fuente de la Reina, Gaibiel, Geldo, Higueras, Jérica, Matet, Montán, Montanejos, Navajas, Pavías, Pina de Montalgrao, Puebla Arenoso, Sacañet, Segorbe, Soneja, Sot de Ferrer, Teresa, Torás, El Toro, Vall de Almonacid, Villanueva de Viver o Viver	

PROVINCIA DE VALÈNCIA		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
VALÈNCIA	València	Avenida Profesor López Piñero, 14 - 1ª planta, Ciudad de la Justicia (46013) Telf: 961 927 154 E-mail: victimes_valencia@gva.es
ALZIRA	Algemesí, Carcaixent, Rafaelguaraf, L'Enova, Alzira, Massalavés, Benimuslem, Pobla Llarga, Sant Joanet, Senyera, Manuel, Vilanova de Castelló, Beneixida, Alcàntera, Càrcer, Sellent, Cotes, Antella, Sumacàrcer, Gavarda, Alberic, Guadassuar, Tous	Ronda de Algemesí, 13 – planta baja, Sede Judicial (46600) Telf: 962 469 792 E-mail: victimes_alzira@gva.es
CATARROJA	Catarroja, Albal, Massanassa, Alfafar, Llocnou Corona, Sedaví, Benetússer	Plaza Corts Valencianes s/n bajo, Sede Judicial (46470) Telf: 961 964 954 E-mail: victimes_catarroja@gva.es
CARLET	Alginet, Almussafes, Benifaió, Benimodo, Carlet, L'Alcudia, Silla	Plaza Joan Fuster s/n (46240) Telf: 961 923 130 E-mail: victimes_carlet@gva.es
GANDIA	Gandia, Xeraco, Xeresa, Daimús, Guardamar, Miramar, Piles, Oliva, Bellreguard, Palmera, L'alqueria, Font Carròs, Benirredrà, Real de Gandia, Almoines, Rafelcofer, Beniarjó, Beniflá, Potries, Vilalonga, Barx, Villalonga, Castellonet de la Conquesta, Llocnou de San Jeroni, Alfauir, Ador, Almiserà, Rótova, Palma de Gandia	Calle Carmelitas, 2 – planta baja, Local Ayuntamiento (46702) Telf: 962 959 528 E-mail: victimes_gandia@gva.es
LLÍRIA	Ademuz, Alcublas, Alpuente, Andilla, Aras de los Olmos, Benagéber, Benaguasil, Benisanó, Bétera, Bugarra, Calles, Casas Altas, Casas Bajas, Casinos, Castielfabib, Chelva, Chulilla, Domeño, L'eliana, Gátova, Gestalgar, Higuieruelas, Lliria, Loriguilla, Losa del Obispo, Marines, Náquera, Olocau, Pedralba, La Pobla de Vallbona, Puebla de San Miguel, Riba-Roja de Túria, Serra, Sot de Chera, Titaguas, Torrebaja, Tuéjar, Vallanca, Vilamarxant, Villar del Arzobispo, la Yesa	Pla de L'Arc s/n, 1ª planta. Edificio multiusos municipal (46160) Telf: 963 189 860 E-mail: victimes_lliria@gva.es
ONTINYENT	Ontinyent, Pinet, Llutxent, Quatretonda, Benicolet, Terrateig, Montitxelvo, Aiolo de Rugat, Rugat, Castelló de Rugat, Benigànim, Pobla del Duc, Bellús, Guadasséquies, Sempere, Benissuera, Ráfol de Salem, Salem, Beniatjar, Otos, Bèlgida, Montaverner, Alfarrasí, L'Olleria, Bufali, El Palomar, Carrícola, Atzeneta, Albaida, Benissoda, Aiolo Malferit, Agullent, Bocairent, Fontanars	E-mail: victimes_ontinyent@gva.es

PROVINCIA DE VALÈNCIA		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
PATERNA	Paterna, Godella, Burjassot, San Antonio de Benagéber	Avenida Vicente Mortes Alfonso, 114 – 2ª planta, Sede Judicial (46980) Telf: 963 108 393 E-mail: victimes_paterna@gva.es
PICASSENT	Alcàsser, Alfarp, Beniparrell, Catadau, Llombai, Monserrat, Montroy, Picassent, Real de Montroi	Calle Baixada dels Jutjats, 1 (46220) Telf: 963 455 194 E-mail: victimes_picassent@gva.es
REQUENA	Requena, Sinarcas , Camporrobles, Fuenterrobles, Caudete, Villagordo, Venta del Moro, Chera, Siete Aguas, Cheste, Chiva , Buñol, Godelleta, Turís, Alborache, Macastre, Yátova, Dos Aguas, Cortes Pallás, Millares, Cofrentes, Jalante, Jarafuel, Zarra, Teresa, Ayora	Calle Honrubia esquina Avenida Reinas 1ª, Sede Judicial (46340) Telf: 962 300 326 E-mail: victimes_requena@gva.es
SAGUNT	Sagunt, Canet, Quartell, Benavites, Faura, Quart de Valls, Petrés, Benifairó de les Valls, Albalat dels Tarongers, Gilet, Segart, Estivella, Torres Torres, Algimia, Alfara Baronia, Algar Palancia	Avenida Doctor Palos, 24 – 3ª planta, Sede Judicial (46500) Telf: 962 617 218 E-mail: victimes_sagunt@gva.es
SUECA	Sollana, Albalat de la Ribera, Sueca, Benicull , Polinyà, Riola , Fortaleny, Corbera, Llaurí, Favara, Cullera, Tavernes de la Valldigna, Simat, Benifairó de la Valldigna	Placeta del Convent, 12 – bajo, Local Ayuntamiento (46410) Telf: 962 039 012 E-mail: victimes_sueca@gva.es
TORRENT	Torrente, Aldaia, Alaquàs, Picanya, Paiporta	Calle 6 de Diciembre, 11. Sede Judicial (46900) Telf: 961 552 223 E-mail: victimes_torrent@gva.es
UTIEL	Utiel Municipios de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino (Utiel, La Torre, Las Casas, Los Corrales, Estenas, El Remedio, Villagordo del Cabriel, Camporrobles, Sinarcas, Fuenterrobles, Caudete de las Fuentes, Venta del Moro)	Calle García Berlanga, 60 – bajo (46300) Telf: 962 173 126 E-mail: victimes_utiel@gva.es
XÀTIVA	Xàtiva, Barxeta, Genovès, Llocnou F. , Llosa de Ranes, Rotglà, Llanera Ranes, Torrella, Vallés, Novelé, Cerdà, Alcúdia Crespins, Canals, Estubeny, Anna, Montesa, Chella, Vallada, Navarrés, Bolbaite, Enguera, Mogente, Font Figuera, Quesa, Bicorp	Plaza de La Trinidad, 5 entreplanta, Sede Judicial (46800) Telf: 962 289 127 E-mail: victimes_xativa@gva.es

PROVINCIA DE VALÈNCIA		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
MISLATA	Mislata, Xirivella	
QUART DE POBLET	Quart de Poblet, Manises	
MONCADA	Albalat dels Sorells, Moncada, Emperador, Foios, Meliana, Vinalesa, Alfara del Patriarca, Rocafort, Bonrepós i Mirambell, Almassera, Alboraià , Tavernes Blanques	
MASSAMAGRELL	Massamagrell, Puçol, Puig, Rafaelbunyol, Museros, Pobla Farnals, Massalfassar, Albuixech	

ANEXO IV. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN REALIZADAS POR LAS OAVD EN 2019

PROVINCIA DE ALICANTE		
REUNIONES DE COORDINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Reunión de coordinación seguimiento caso de violencia de género.	Ayto Dénia	Dénia
Reunión con coordinadora y trabajadora social del CM24h de Dénia.	Ayto Dénia	Dénia
Reunión de coordinación con SS.SS. La Vila Joiosa.	La Vila Joiosa	Benidorm
Reunión de coordinación con SS.SS. L'Alfàs del Pi.	OAVD Benidorm	Benidorm
Reunión Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Servicios Sanitarios.	Elx	Elx
Reunión con Presidenta Asociación Amigos Rumanía de Torrevieja.	Torrevieja	Torrevieja
Reunión de coordinación e información con el equipo de trabajadoras sociales de Hospital de Torrevieja y Centros de Salud del municipio.	Torrevieja	Torrevieja
Reunión UFAM, Policía Local, Policía Judicial.	Comisaria de Policia de Elda	Elda
Reunión Partido Judicial Novelda (Juzgados y LAJ).	Juzgado de Novelda	Elda
Reunión Concejalía de Igualdad del Exmo. Ayuntamiento de Novelda.	Concejalía de Igualdad de Novelda	Elda

Reunión Centro Mujer Rural Elda.	Centro mujer Rural de Elda	Elda
Reunión Servicios Sociales Ayuntamiento de Petrer.	Servicios sociales de Petrer	Elda
Conocimiento de las instalaciones del Juzgado de Alicante con el objetivo de informar sobre acompañamiento de las víctimas en Penal o Audiencia.	Juzgados de Alicante	Elda
Reunión Técnico igualdad Ayuntamiento Petrer.	Juzgados de Elda	Elda
Reunión con la Decana de Juzgado de Elda.	Juzgados de Elda	Elda
Reunión elaboración de protocolo de coordinación con la empresa de gestión Equality Momentum.	OAVD Elda	Elda
Reunión con el Equipo Específico de Intervención en Infancia y Adolescencia de Orihuela.	Orihuela	Orihuela
Reunión con la Jefa de Servicio de Atención a la Mujer del Excmo. Ayto. de Orihuela.	Orihuela	Orihuela
Reunión con la trabajadora social del Equipo Psicosocial del Instituto de Medicina Legal.	Orihuela	Orihuela
Reunión con el Juez Decano de los Juzgados de Orihuela y con la Jueza del Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 de Orihuela.	Orihuela	Orihuela
Reunión con trabajador social del Centro de Salud de Cocentaina.	OAVD Alcoi	Alcoi
Reunión con Cruz Roja Alcoi.	OAVD Alcoi	Alcoi
Reunión con Fiscalía Alcoi. (2 reuniones).	Dependencias Fiscalía	Alcoi
Reunión con Concepción Sánchez, coordinadora de las OAVD de la provincia de Alicante.	OAVD Alcoi	Alcoi

Reunión de coordinación con Departamento de Servicios Sociales del Ayto de Muro de Alcoi.	Muro de Alcoi	Alcoi
Reunión la UCA de Alcoi.	Alcoi	Alcoi
Reunión de la Comisión de Atención y Seguimiento para la elaboración del Protocolo de intervención con menores víctimas de violencia de género.	Ayto de Villena	Alcoi
Reunión con Centro Mujer 24h Elda itinerante. (2 reuniones)	OAVD Alcoi	Alcoi
Reunión de la Comisión de Atención y Seguimiento de la mesa de erradicación de VG.	Ayto de Villena	Alcoi
Reunión con Agentes de Igualdad dependientes de Servicios Sociales municipales.	OAVD Alcoi	Alcoi
Reunión coordinación con UFAM de CNP Alcoy.	OAVD Alcoi	Alcoi
MESAS DE COORDINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Mesa de coordinación de violencia de género.	Banyeres de Mariola	Alicante
Mesa de coordinación local en materia de violencia de género.	Ayto de Ibi	Alicante
1º Mesa Pacto Violencia de Género.	Ayto de San Vicente del Raspeig	Alicante
Mesa de coordinación policial de Violencia de Género.	Alicante	Alicante

Mesa de coordinación policial.	Calp	Alicante
Mesa creación Protocolo de detección, atención y erradicación de la Violencia de Género.	Alcoi	Alicante
Comisión de Atención y Seguimiento de la Mesa Local para la erradicación de la violencia de género.	Villena	Alicante
Mesa de coordinación policial contra la violencia doméstica y de género.	Ayto de La Nucía - Jefatura Policía Local La Nucía	Benidorm
Mesa de coordinación policial.	Ayto de La Vila Joiosa	Benidorm
Mesa de coordinación policial de Violencia de Género.	Ayto de Torrevieja	Torrevieja
Reunión creación de la Comisión Protocolo de Violencia de Género Ayuntamiento de Elda. Mesa de coordinación.	Elda	Elda
Reunión coordinación del Protocolo de Violencia de Género Ayuntamiento de Elda. Mesa de coordinación. (2 ediciones)	Elda	Elda
Reunión de Constitución de la Mesa de Violencia de Género Local del Municipio de Orihuela.	Orihuela	Orihuela
Reunión de Coordinación de la mesa de Violencia Local del Municipio de Orihuela para la elaboración de un protocolo de Actuación. (3 reuniones)	Orihuela	Orihuela
Mesa de coordinación del Departamento de Igualdad de Alcoi.	Salón de Plenos del Ayto de Alcoi	Alcoi
Mesa de coordinación policial de Violencia de Género.	Ayto de Alcoi	Alcoi

Reunión mesa de coordinación para el protocolo ciudad de Alcoi contra la VG. (3 reuniones)	Salón de Plenos del Ayto de Alcoi	Alcoi
Mesa de coordinación para seguimiento de casos de especial vulnerabilidad.	Ibi	Alcoi
Reunión mesa de coordinación para la erradicación de la VG de Ibi. (3 reuniones)	Ayto de Ibi	Alcoi
Mesa de coordinación para la erradicación de la VG Banyeres de Mariola.	Salón de Plenos del Ayto de Banyeres de Mariola	Alcoi
OTROS	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Acto de constitución de la Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia de Género de la Audiencia Provincial de Alicante.	Alicante	Alicante
Visita a la Oficina del Inspector Jefe del Gabinete de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica (GAVID) con alumnas de prácticas.	GAVID Alicante	Alicante

PROVINCIA DE CASTELLÓ

REUNIONES DE COORDINACIÓN	Nº REUNIONES	OAVD ORGANIZADORA
Reunión de coordinación.	6	Vila Real

Reunión de coordinación del menor.	3	Vinaròs
Reunión de coordinación sobre violencia de género.	5	Vinaròs
Reunión con Centre Dona.	1	Vinaròs

PROVINCIA DE VALÈNCIA		
REUNIONES DE COORDINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Reunión de coordinación con UFAM Xàtiva (7 reuniones)	OAVD Xàtiva	Xàtiva
Reunión con Ayto Xàtiva para la elaboración del Protocolo contra la Violencia de género de Xàtiva.	Casa de la Dona	Xàtiva
Reunión con Servicios Sociales Generales	Servicios Sociales Generales	Xàtiva
Reunión con Grupo de Apoyo	Casa de la Dona	Xàtiva
Reunión con Centro Mujer Rural de Yátova	OAVD Xàtiva	Xàtiva
Reunión Mancomunitat de La Canal	OAVD Xàtiva	Xàtiva
Reunión con Centro Mujer 24h	OAVD Xàtiva	Xàtiva
Reunión con profesionales de la salud	OAVD Xàtiva	Xàtiva

Reunió de la Coordinadora per a la inclusió de persones en situació de prostitució i tracta	Vallencia	València
Reunión mesa de trabajo violencia de género. (4 reuniones)	Casa de la Dona Alaquàs	Torrent
Reunión informativa para la constitución de la mesa local por la violencia de género	Ayuntamiento Picanya	Torrent
Mesa interdisciplinar	Casa de la Dona Alaquàs	Torrent
Reunión nuevo equipo	OAVD Torrent	Torrent
Reunión coordinación multidisciplinar en materia de violencia de género en el municipio de Requena	Ayuntamiento de Requena	Requena
Reunión coordinación de la atención a las víctimas VG. (7 reuniones)	Servicios Sociales Municipales	Alzira
Sesión de trabajo multidisciplinar sobre explotación sexual	Sede del ayto.	Alzira
Reunión con EEIA, SS.SS, Mancomunidad y Técnicas Adaptate	Mancomunidad	Utiel
Reunión con Centro Mujer 24h Yátova y Guardia Civil	OAVD Utiel	Utiel
Reunión de coordinación con Psicóloga de Servicios Sociales de Utiel. (2 reuniones)	Ayto de Utiel	Utiel
Reunión de coordinación con EEIA y Servicios Sociales de Utiel (3 reuniones)	Ayto de Utiel	Utiel
Reunión de coordinación con Guardia Civil (2 reuniones)	Cuartel GC de Utiel	Utiel
Reunión con Agente y Concejala de Igualdad y Asociaciones de Mujeres (2 reuniones)	Ayto de Utiel	Utiel
Reunión de coordinación con Agente de Igualdad. (2 reuniones)	Ayto de Utiel	Utiel
Reunión Guardia Civil Sinarcas, EEIA y Psicóloga Servicios Sociales. (2 reuniones)	Mancomunidad	Utiel

Reunión Agente de Igualdad, SS Mancomunidad y Alcaldesa Camporrobles	Camporrobles	Utiel
Reunión Puntos de Encuentro Familiar Utiel, EEIIA y Psicóloga Servicios Sociales	PEF Utiel	Utiel
Reunión para la elaboración del Protocolo Institucional Municipal VG Catarroja. (3 reuniones)	Ayto Catarroja	Catarroja
Reunión para la elaboración del Protocolo Institucional Municipal VG Alfafar	Ayto Alfafar	Catarroja
Reunión Médico Forense Centro Penitenciario Picassent	OAVD Picassent	Picassent
Reunión Servicios Sociales Picassent (2 reuniones)	OAVD Picassent	Picassent
Reunión Policia Local Picassent	OAVD Picassent	Picassent
Reunión con Jueza de Violencia sobre la Mujer del Juzgado nº2 de Picassent	OAVD Picassent	Picassent
Reunión con coordinador de parentalidad	OAVD Picassent	Picassent
Reunión con Guardia Civil Picassent VioGén	OAVD Picassent	Picassent
Reunión EEIIA Mancomunitat Ribera Alta	OAVD Carlet	Carlet
Reunión con Asociación Alanna	OAVD Carlet	Carlet
Reunión con Servicios Sociales de Carlet	OAVD Carlet	Carlet
Reunión con Servicios Sociales de Alginet	OAVD Carlet	Carlet
Reunión con Guardia Civil Silla	OAVD Carlet	Carlet
Reunión con Trabajador/a Social Centro de Salud Carlet y Benifaió	OAVD Carlet	Carlet
Reunión con Servicios Sociales Mancomunitat La Safor	Gandia	OAVD Gandia

Reunión con Equipo Base Servicios Sociales Oliva	OAVD Gandia	Gandia
Reunión con Asociación de Mujeres SAVI	OAVD Gandia	Gandia
MESAS DE COORDINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Mesa de coordinación con Guardia Civil (2 reuniones)	Cuartel GC Utiel	Utiel
Mesa de coordinación con IES Miguel Ballesteros y SS.SS (2 reuniones)	IES Miguel Ballesteros	Utiel
Mesa de coordinación con Educadora en el IES Alameda	IES Alameda	Utiel
Mesa de coordinación multidisciplinar en materia de VG	Sede del ayto. de Benifaió	Alzira
Mesa de Protocolo contra V.G. Gandia	Ayuntamiento de Gandia	Gandia
Mesa de coordinación policial en materia de Violencia sobre la Mujer de Benifaió (2 reuniones)	Ayto Benifaió	Carlet

ANEXO V. ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DE LAS OAVD EN 2019

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	DURACIÓN
PROVINCIA DE ALICANTE		
Elaboración informes psicológicos y sociales en el ámbito jurídico	IVAP Alicante	20 horas
Jornada de formación sistema de Teleasistencia ATENPRO	Subdelegación de gobierno. Cruz Roja	1 jornada
Jornada Conceptos y Funcionalidades Básicas del Sistema VioGén	Subdelegación del Gobierno en Alicante. Formación del Gabinete de Coordinación y Estudios de la SES (Ministerio del Interior)	4 horas
I Jornadas sobre Violencia de Género "visibilizando una realidad".	Altea	2 jornadas
Jornadas de Formación en materia de Violencia de Género 2019	Alcoi	4 jornadas
Curso Bloque III: Formación especializada para la prevención de la Violencia de Género	Benidorm	1 jornada
Curso "Recursos sociales y programas de apoyo a las víctimas del delito"	IVAP Alicante	15 horas
Curso Bloque IV: Formación especializada para la prevención de la VG.	Benidorm	1 jornada
Taller sobre violencia de género, violencia sexual y víctimas vulnerables.	Consejo General del Poder Judicial	2 jornadas

Jornada Pre-III Congreso Nacional de Violencia de Género Digital.	Torreveija	1 jornada
XV Jornada por la Igualdad de Género. Transformaciones, Feminismos e Igualdad.	ADDA (Auditorio Diputación de Alicante)	1 jornada
Curso sobre Formación Básica al Personal de Atención a Víctimas de Violencia de Género.	ADEIT - On line	20 horas
Sesiones formativas en Violencia de Género.	ICAE de Elx	2 jornadas
IV Jornada sobre Violencia de Género. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual: Investigaciones y acciones para la prevención.	Elx	1 jornada
17º Congreso sobre La violencia contra la mujer.	Diputación de Alicante	10 horas
Jornada Conmemorativa del Internacional de la Infancia 2019. Menores extranjeros no acompañados.	Universitat d'Alacant	1 jornada
I Jornada sobre relaciones afectivo- sexuales entre jóvenes con perspectiva de género.	ADDA Alicante	1 jornada
"Curso de acceso al turno de oficio y formación continuada sobre Violencia de Género".	ICALI	3 jornadas
Curso Intervención Psicológica en personas víctimas del delito.	IVAP (Alicante)	30 horas
III Jornadas contra la Violencia de Género. Redes conectadas y activas por la Violencia de Género en el Hospital del Vinalopó.	Hospital de Vinalopó	1 jornada
"Intervención educativa en menores que presentan conductas de violencia filio parental".	IVAP Alicante	20 horas
Curso Formación Protocolo Violencia Género Equality Momentum.	Ayto Elda	1 jornada

Credibilidad del testimonio infantil en supuestos de abuso sexual. Prueba pre-constituída.	IVAP (Alicante)	20 horas
Impacto psicosocial de la violencia de género en la infancia y adolescencia.	IVAP (Alicante)	25 horas
Prevención de la violencia de Género en población Joven y Adolescente.	IVAP (Alicante)	4 jornadas
Curso “Aplicación Informática. Red de Oficinas de Asistencia a las víctimas del Delito”.	Palacio de Justicia de Benalua-Alicante. Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia.	1 jornada
Curso “Introducción a la Asistencia a las Víctimas del Delito”.	IVAP (Valencia)	4 jornadas
Jornada formativa Fundación Víctimas del Terrorismo.	Alicante	1 jornada
Curso de planes de igualdad: marco normativo, concepto y proceso de elaboración.	IVAP (Alicante)	3 jornadas
Taller de empoderamiento femenino.	Ayuntamiento Dénia	4 jornadas
“Menores Extranjeros no Acompañados”.	Síndic de Greuges	5 horas
Jornadas sobre el Servicio de Atención y Protección a las víctimas de Género-ATENPRO.	Cocentaina - Centro de Servicios Sociales	5 horas
V Jornadas Municipales contra la Violencia de Género.	Ayto Elx	5 horas
Intervención Familias con Alto nivel de Conflicto- Coordinador de Parentalidad.	IVAP - Alicante	20 horas

XVII Congreso Sobre la Violencia Contra la Mujer.	Diputación de Alicante	5 horas
Curso Nuevas Utilidades de la Aplicación Informática de las Oficinas de Asistencia a Víctimas de la Comunidad Valenciana.	DG de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia- Alicante	4 horas
II Seminario Jurídico, Policial y Social Sobre la Violencia de Género.	Ciudad de la Justicia de València	15 horas
La Prueba Tecnológica a la luz de Jurisprudencia más reciente.	Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Alicante y Dpto. Derecho Procesal UMH	4 horas
Curso de formación de personal de oficinas de Atención a Víctimas del delito, Gabinete Psicosocial y Administración de Justicia en materia de Violencia contra la Mujer.	Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública de la GVA y el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Sostenibilidad de la UV, en colaboración con ADEIT – On line	20 horas
Jornadas sobre Protección de datos y garantía de los Derechos en el Entorno Digital.	Facultad de Derecho. Universidad de Alicante.	10 horas
Jornada Formativa Sobre Atención Psicosocial a Víctimas del terrorismo.	AVTCV - Alicante	5 horas
Formación para la prevención de la violencia de género.	Ayto Benidorm, Concejalía de Igualdad	5 jornadas
Perspectiva de género en la Administración.	IVAP - Alicante	20 horas
Abordaje a la violencia de género.	IVAP Online	20 horas

Renta Valenciana de Inserción.	IVAP - Alicante	20 horas
Programa Integral para la detección, Prevención y Actuación Municipal ante la Violencia de Género.	Ayuntamiento de Orihuela	40 horas
Perspectiva de género y transgénero	Colegio de Abogados de Alcoi	1 jornada
“Atención en violencia de género en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito: Estatuto de la víctima”	Alcoi	4 jornadas
PROVINCIA DE CASTELLÓN		
Informes psicológicos y sociales en el ámbito judicial para el personal de las OAVDs. (2 ediciones)	IVAP	20 horasd
Intervención psicológica en personas víctimas del delito.	IVAP	30 horas
Recursos sociales y programas de apoyo a las víctimas del delito. (2 ediciones)	IVAP	15 horas
Curso infancia y adolescencia en riesgo. respuestas desde la protección y desde la justicia gratuita.	ICAV Online	-
Curso de Formación de Personal de Oficinas de Atención a Víctimas del Delito, Gabinete Psicosocial y Administración de Justicia en materia de Violencia de Género. (2 ediciones)	ADEIT-UV Online	-
Jornada Atenpro.	Subdelegación del Gobierno. Castellón.	1 jornada

Jornada sobre violencia de género.	Ayto de Traiguera	1 jornada
Taller sobre violencia de género.	Escuela Judicial. Audiencia Provincial de Castelló.	1 jornada
PROVINCIA DE VALÈNCIA		
Ponencia sobre Violencia de Género y Mesa Redonda acerca de detección de la Violencia de Género en centros sanitarios en Congreso Asociación Contracepción.	Sede Ilustre Colegio de Médicos de Valencia (COMV)	1 jornada
Curso "Orden Europea de Protección". (2 ediciones)	Centro del Jardín Botánico.	1 jornada
Curso de Violencia de Género.	Salón de Actos de Ciudad Justicia Valencia	1 jornada
Curso "La víctima: el justiciable más vulnerable". (2 ediciones)	Sede ICAV	3 jornadas
Mesa redonda "Víctimas de Matrimonios Forzosos y Mutilación Genital Femenina desde perspectiva Convenio Estambul".	Sede ICAV	1 jornada
Curso " Vínculo entre Violencia hacia las Personas y Violencia hacia los Animales".	Sede ICAV	4 horas
Introducción a la asistencia a las víctimas del delito.	Ciudad de la Justicia de València	20 horas
Recursos sociales y programas de apoyo a las víctimas del delito.	IVAP (Valencia)	15 horas
Curso de formación de personal de oficinas de Atención a Víctimas del delito, Gabinete Psicosocial	ADEIT-UV Online	20 horas

y Administración de Justicia en materia de Violencia contra la Mujer.		
Curso de formación básica en Violencia de Género.	ADEIT-UV Online	20 horas
Técnicas de entrevista y prueba preconstituida en casos de maltrato y abuso sexual infantojuvenil. (Curso IVAP)	Ciudad de la Justicia de València	30 horas
Abordaje a la violencia de género.	IVAP Online	40 horas
Intervención con víctimas del terrorismo.	AVTCV - Valencia	15 horas
Jornada sobre Asistencia social integral a víctimas del terrorismo.	Sede del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de València	7 horas
Intervención psicológica en personas víctimas del delito. (2 ediciones)	IVAP (Valencia)	30 horas
Elaboración de informes psicológicos y sociales en el ámbito jurídico. (Curso IVAP)	IVAP (Valencia)	20 horas
Intervención de los equipos psicosociales en Juzgados y Tribunales.	Ciudad de la Justicia de València / IVAP	30 horas
Intervención educativa en menores que presentan conductas de Violencia Filioparental.	IVAP (Valencia)	20 horas
Introducción a la asistencia a las víctimas del delito.	IVAP (Valencia)	20 horas

La trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual. La atención integral a sus víctimas.	DG de SS para las Familias y la Infancia	30 horas
Curso de especialización en materia de violencia doméstica.	ICAV	18 horas
Normativa en contratación del sector público.	IVAP (Valencia)	30 horas
Formación genérica para residentes: formación para prevención y atención sanitaria ante la Violencia de Género.	Hospital La Fe	1 jornada
Prevención y atención sanitaria ante la Violencia de Género.	Ciudad Administrativa 9 de octubre	1 jornada
La prueba y la víctima en los delitos contra la libertad sexual. (Curso del Consejo para Judicatura)	CGPJ - Madrid	1 jornada
La construcción de Europa a través de la cooperación judicial en materia de protección a víctimas de violencia de género.	Jardí Botànic (UV)	2 jornadas
Curso Infancia y Adolescencia en riesgo: respuestas desde la protección y desde la justicia juvenil.	ICAV	4 jornadas
Curso Impacto psicosocial de la Violencia de Género en la Infancia y en la Adolescencia.	IVAP. Semipresencial	25 horas
Derechos de la infancia y adolescencia y fenómeno migratorio.	IVAP (Valencia)	-
V Jornada Comisión contra la Violencia de Género: La realidad de las agresiones sexuales.	Hospital La Fe	1 jornada
II Seminario jurídico policial y social sobre la violencia de género.	Ciudad de la Justicia de València	15 horas
Charla sobre prevención de la discriminación en el acceso a la justicia de personas con	ICAV	1 jornada

discapacidad intelectual o del desarrollo en cumplimiento de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.		
Victimización secundaria.	CJV	1 jornada
Jornada los delitos de odio en España.	ICAV	1 jornada
Curso sobre Formación Básica al personal de atención a víctimas de Violencia de Género.	ADEIT. Online	20 horas
XXI Curso de especialización en Derecho Penal del Menor.	ICAV	3 jornadas
Curso de Género, Menores y Sistema Judicial.	-	1 jornada
XVII Curso de Especialización en materia de Violencia de Género.	ICAV	1 jornada
Conceptos y funcionalidades básicas del Sistema VioGén.	Ciudad de la Justicia de València	3 horas
Jornada sobre mediación penal.	Ciudad de la Justicia de València	1 jornada
Día Europeo de la Mediación.	Ciudad de la Justicia de València	1 jornada
Mediación en casos de Violencia de Género.	Universidad Internacional de València	1 jornada
Perspectiva de género en la Administración.	-	3 jornadas
Conferencia Violencia contra las mujeres y perspectiva de género en el ámbito judicial.	Teatro Auditorio TAMA Aldaia	1 jornada

Con nuestra propia voz. Mujeres resilientes de la violencia de género.	Universidad de València (Asociación Alanna)	1 jornada
Organización de Juzgados y Tribunales, procedimiento penal y civil (familia).	Ciudad de la Justicia de València	3 jornadas
Nuevas masculinidades: hombres e igualdad.	IVAP (Valencia)	20 horas
Curso Prevención de la Violencia de Género por medio de las redes sociales.	IVAP (Valencia)	20 horas
Entrevista motivacional.	Requena	8 horas
Red de Puntos de Encuentro Familiar.	ICAV	3 horas
Mesa redonda Recursos en la zona contra la violencia de género.	Casa Cultura Utiel	2 horas
Violencia de Género “está en mis manos” Información sobre recursos.	Ayto Camporrobles	2 horas
Jornada La justicia restaurativa y la función de las OAVDs.	Universitat de València	1 jornada
Protocolo institucional municipal de Violencia de Género de Catarroja.	SS, Ayto Catarroja	3 jornadas
Protocolo institucional municipal de Violencia de Género de Alfafar.	SS, Ayto Alfafar	1 jornada
Conferencia Mujeres y niñas, mercancía de la prostitución. ¿Cómo se fabrica una puta?	Casa Cultura Alzira	1 jornada
Jornada sobre parentalidad.	Ciudad de la Justicia de València	1 jornada
Jornada Informativa sobre la Mutilación Genital Femenina.	Hospital de La Ribera	1 jornada

Curso Derechos de las personas con discapacidad.	Casa Cultura Alzira	2 jornadas
Jornadas Haciendo frente a la Violencia de Género.	Ayto Alzira	3 jornadas
Video fórum, mesa redonda “La última llamada de Nagore Laffage: me va a matar”.	Hospital de La Ribera	1 jornada
Debate jurídico sobre violencia de género.	Facultat de Psicologia UV	1 jornada
Congreso sobre Violencia de Género.	ADEIT	2 jornadas
La valoración pericial en las Unidades de Valoración Forense Integral.	IVAP (Valencia)	3 jornadas

ANEXO VI. FORMACIÓN PLANIFICADA PARA EL EJERCICIO 2020

DENOMINACIÓN	LUGAR	DURACIÓN
Formación inicial para el personal de las Oficinas de asistencia a las víctimas del delito	Alicante y Valencia	25h
Evaluación del riesgo y de los factores de vulnerabilidad en víctimas de violencia de género	Alicante y Valencia	25h
Recursos de apoyo a las víctimas y a los órganos judiciales: las OAVD, Equipos psicosociales y UVFI	Alicante, Castellón y Valencia	20h
Informes jurídicos, psicológicos y sociales en el ámbito judicial para el personal de las OAVD.	Alicante y Valencia	20h
Formación básica en violencia de género para funcionarios y personal de las OAVD	Formación on-line	30h
Atención psicológica a las víctimas del delito.	Formación on-line	30h
La orden de protección y medidas de protección a las víctimas.	Formación on-line	15h
Recursos y programas de apoyo para atención a las víctimas del delito.	Alicante y Valencia	20h
La asistencia a las víctimas de violencia de género y sexual desde el ámbito sanitario	Alicante y Valencia	20h
Formación específica en asistencia a víctimas menores de edad para funcionarios y personal de las OAVD	Formación on-line	30h
Formación específica en asistencia a víctimas de violencia sexual para funcionarios y personal de las OAVD.	Formación on-line	30h
Atención a las víctimas con diversidad funcional.	Alicante y Valencia	20h

Cursos sobre víctimas del terrorismo	Formación on-line	15h
--------------------------------------	-------------------	-----

ANEXO VII. DATOS ESTADÍSTICOS DE LA RED DE OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA DE 2018

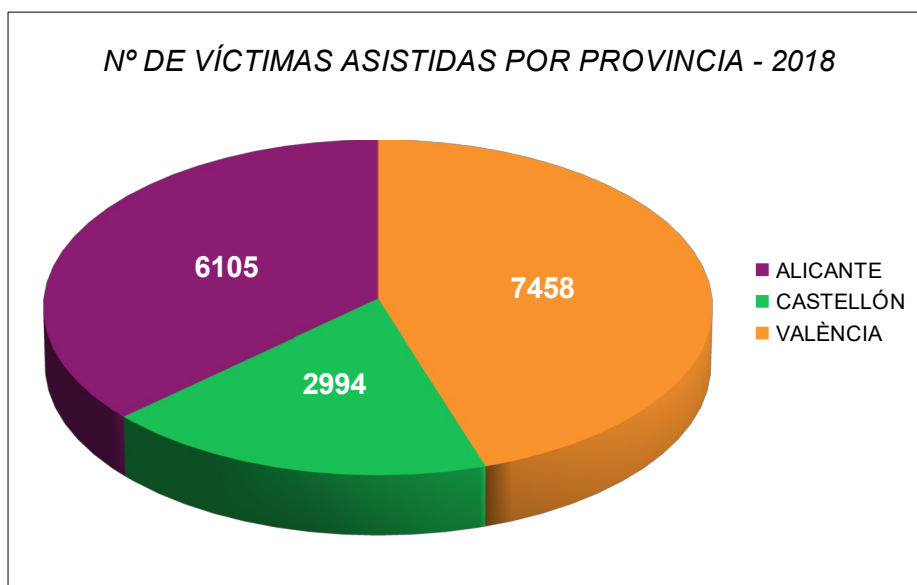
1. Periodo temporal

Los datos que se ofrecen a continuación corresponden al periodo de tiempo comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2018**.

2. Número total de expedientes mecanizados por las OAVD

ALICANTE	CASTELLÓN	VALÈNCIA	TOTAL C.V.
6.105	2.994	7.458	16.557

Tabla 1. Número de expedientes mecanizados en 2018



Gráfica 1. Número de expedientes mecanizados en 2018



3. Víctimas asistidas

3.1. Distribución por sexo y OAVD

OAVD	HOMBRES	MUJERES	NC	N.º TOTAL DE EXPEDIENTES
Alicante	485	1.519	110	2.114
Alcoi	46	400	20	466
Elx	19	145	69	233
Elda	75	679	30	784
Benidorm	20	211	7	238
Dénia	50	452	3	505
Torreveija	214	759	26	999
Orihuela	89	669	8	766
TOTAL ALICANTE	998	4.834	273	6.105
Castellón	291	1.026	52	1.369
Vila-Real	191	814	11	1.016
Vinaròs	102	507	-	609
TOTAL CASTELLÓN	584	2.347	63	2.994
València	514	2.203	244	2.961
Alzira	72	629	3	704
Catarroja	53	421	27	501
Gandía	14	449	23	486
Paterna	40	545	104	689
Sagunt	77	531	39	647
Sueca	2	290	12	304
Torrent	22	411	6	439
Requena	30	385	7	422
Xàtiva	-	26	1	27
Utiel	57	163	3	223
Picassent	2	35	6	43
Carlet	-	12	0	12
TOTAL VALÈNCIA	883	6.100	475	7.458
TOTAL C.V.	2.465	13.281	811	16.557

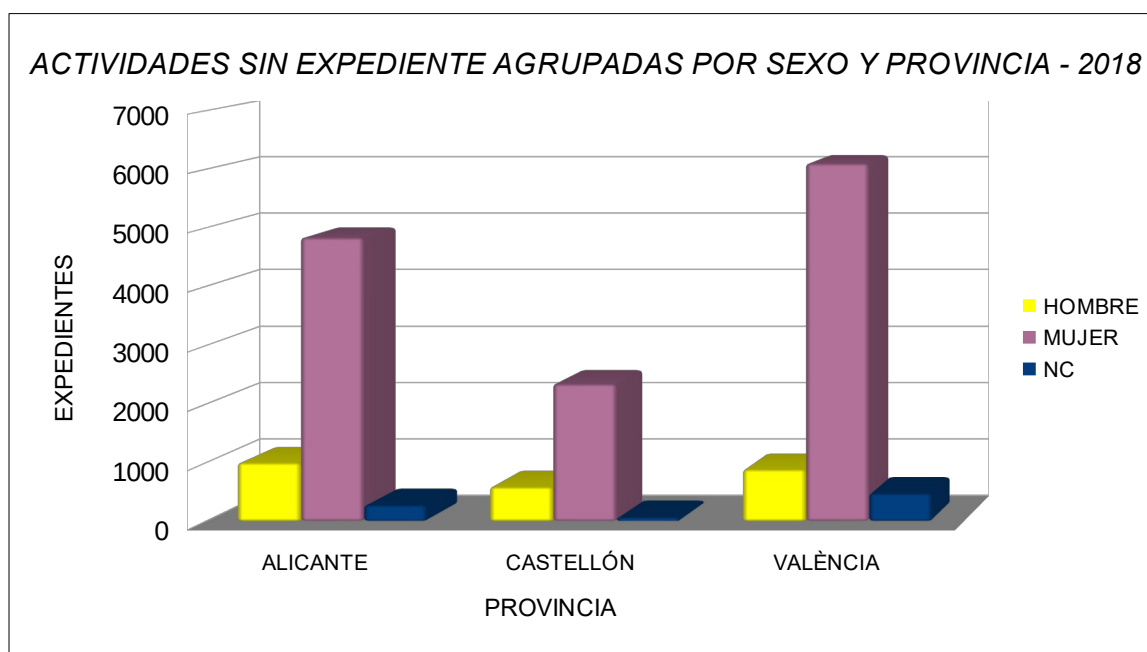
Tabla 2. Víctimas atendidas en 2018 agrupadas por sexo y OAVD.



3.1. Distribución por sexo y provincia

SEXO	ALICANTE		CASTELLÓN		VALÈNCIA		N.º TOTAL DE EXPEDIENTES	
	N	%	N	%	N	%	N	%
MUJER	4.834	79,18	2.347	78,39	6.100	81,79	13.281	80,21
HOMBRE	998	16,35	584	19,51	883	11,84	2.465	14,89
NC	273	4,47	63	2,10	475	6,37	811	4,90
TOTAL	6.105	100	2.994	100	7.458	100	16.557	100

Tabla 3. Víctimas atendidas en 2018 agrupadas por sexo y provincia.



Gráfica 2. Víctimas atendidas en 2018 agrupadas por sexo y provincia.

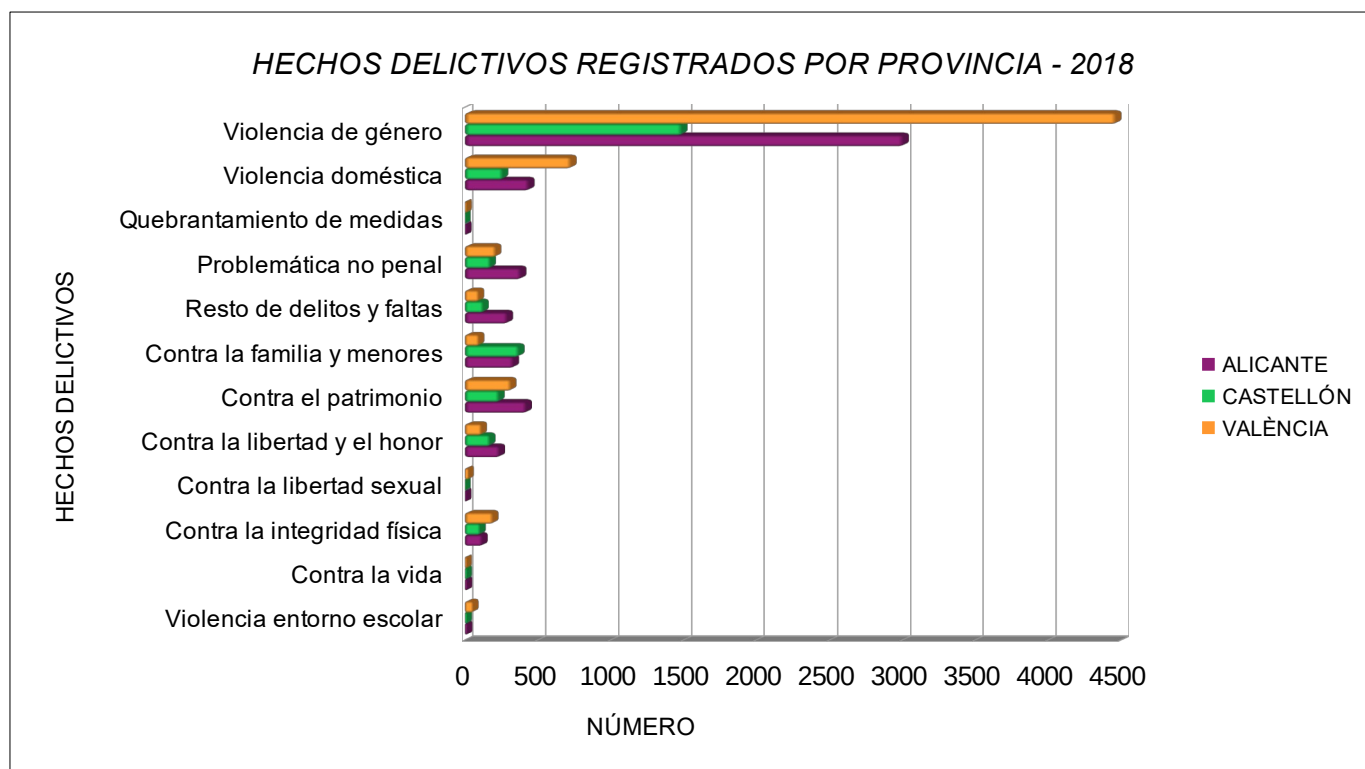


4. Hecho delictivo

4.1. Número de expedientes agrupados por hecho delictivo y provincia

HECHO DELICTIVO	ALICANTE	CASTELLÓN	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
Violencia entorno escolar	15	12	57	84	0,58
Contra la vida	14	12	11	37	0,25
Contra la integridad física	120	106	194	420	2,88
Contra la libertad sexual	8	3	25	36	0,25
Contra la libertad y el honor	240	173	115	528	3,62
Contra el patrimonio	424	236	318	978	6,70
Contra la familia y menores	335	373	97	805	5,51
Resto de delitos y faltas	294	127	96	517	3,54
Problemática no penal	386	177	214	777	5,32
Quebrantamiento de medidas	9	3	10	22	0,15
Violencia doméstica	442	261	731	1.434	9,82
Violencia de género	3.009	1.487	4.469	8.965	61,39
TOTAL	5.296	2.970	6.337	14.603	100

Tabla 4. Número de hechos delictivos registrados en 2018 agrupados por provincia.



Gráfica 3. Número de hechos delictivos registrados en 2018 agrupados por provincia.

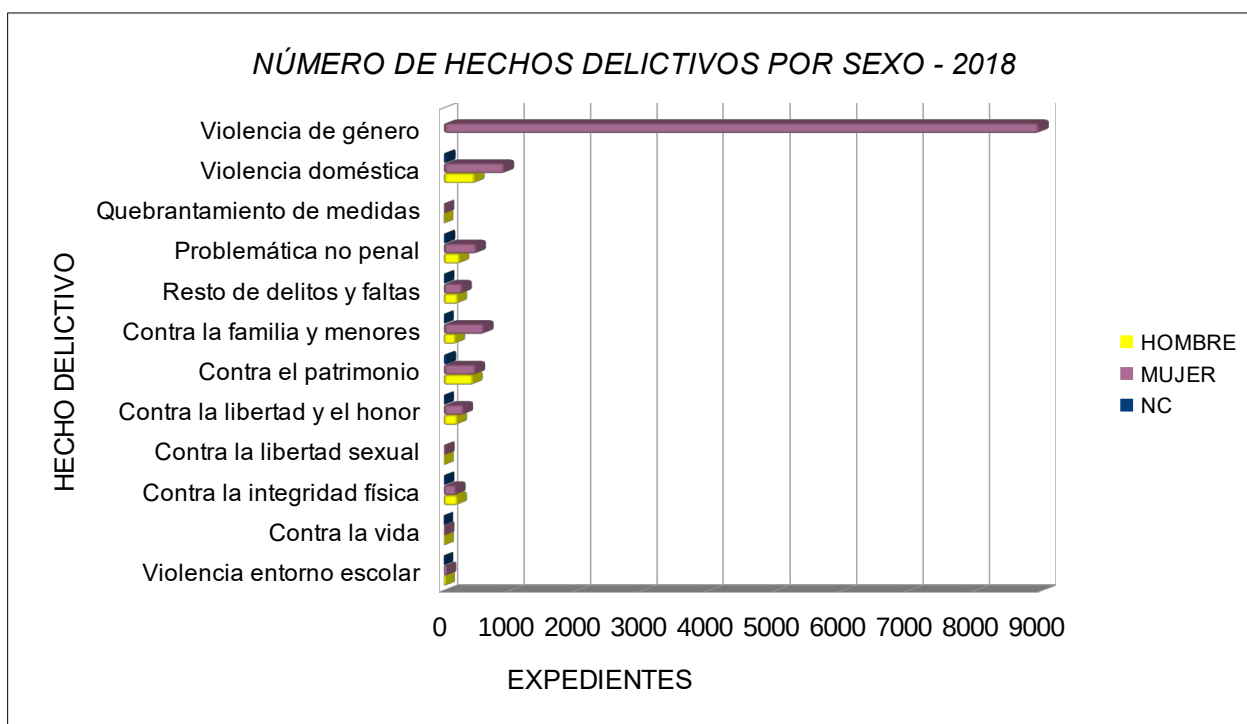
4.2. Número de expedientes agrupados por hecho delictivo y sexo

HECHO DELICTIVO	HOMBRES		MUJERES		NO CONSTA		TOTAL C.V.	
	H	%	M	%	NC	%	N	%
Violencia entorno escolar	31	36,91	50	59,52	3	3,57	84	0,58
Contra la vida	14	37,84	22	59,46	1	2,70	37	0,25
Contra la integridad física	210	50,00	189	45,00	21	5,00	420	2,88
Contra la libertad sexual	11	30,56	25	69,44	-	-	36	0,25
Contra la libertad y el honor	209	39,58	304	57,58	15	2,84	528	3,62
Contra el patrimonio	445	45,50	485	49,59	48	4,91	978	6,70
Contra la familia y menores	181	22,49	612	76,02	12	1,49	805	5,51
Resto de delitos y faltas	213	41,20	283	54,74	21	4,06	517	3,54



Problemática no penal	245	31,53	497	63,96	35	4,51	777	5,32
Quebrantamiento de medidas	3	13,64	19	86,36	-	-	22	0,15
Violencia doméstica	473	32,98	921	64,23	40	2,79	1.434	9,82
Violencia de género	-	-	8.965	100,00	-	-	8.965	61,39
TOTAL	2.035	13,94	12.372	84,72	196	1,34	14.603	100

Tabla 5. Número de hechos delictivos registrados en 2018 agrupados por sexo.

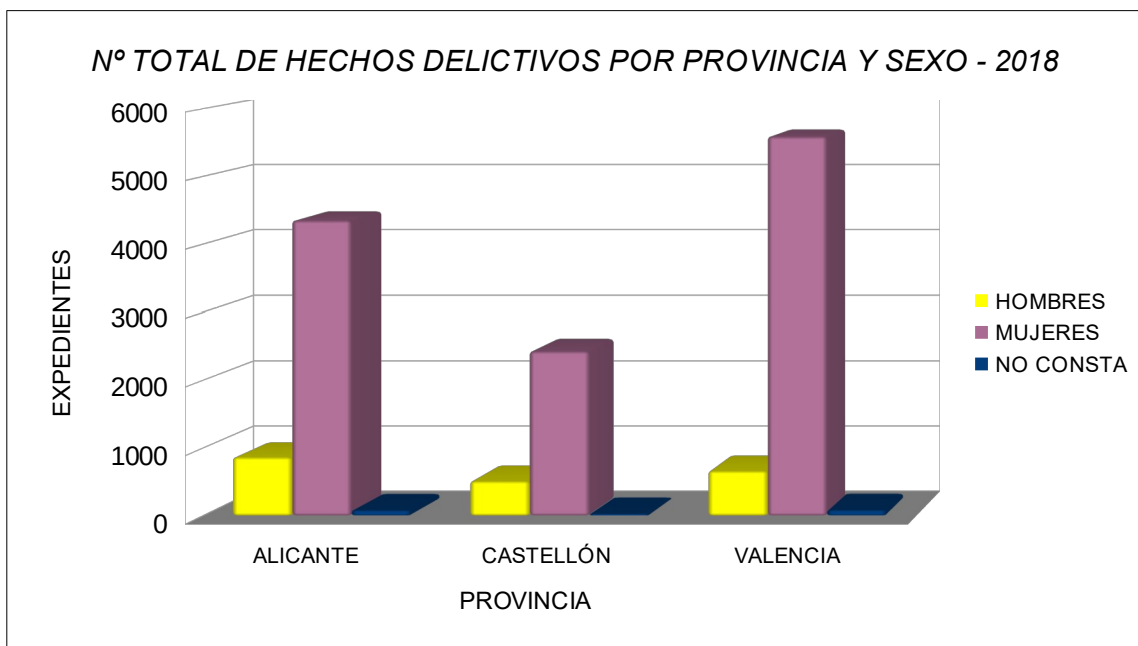


Gráfica 4. Número de hechos delictivos registrados en 2018 agrupados por sexo

4.3. Número total de hechos delictivos registrados en 2018 agrupados por sexo y provincia

PROVINCIA	HOMBRES		MUJERES		NO CONSTA		TOTAL	
	H	%	M	%	NC	%	N	%
ALICANTE	863	16,30	4.351	82,16	82	1,54	5.296	36,27
CASTELLÓ	511	17,20	2.430	81,82	29	0,98	2.970	20,34
VALÈNCIA	661	10,43	5.591	88,23	85	1,34	6.337	43,40
TOTAL C.V.	2.035	13,94	12.372	84,72	196	1,34	14.603	100

Tabla 6. Número total de hechos delictivos registrados en 2018 agrupados por provincia y sexo.



Gráfica 5. Número total de hechos delictivos registrados en 2018 agrupados por provincia y sexo.

5. Violencia de género

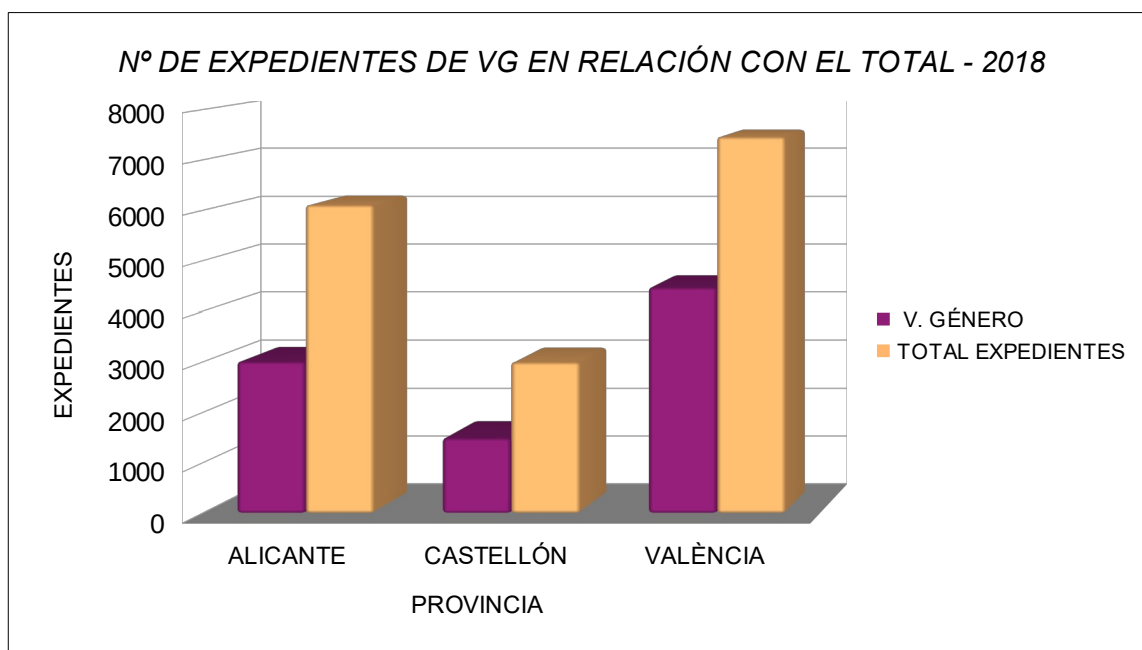
5.1. Número de expedientes de violencia de género por OAVD

OAVD	N.º DE EXPEDIENTES DE VVG	N.º TOTAL DE EXPEDIENTES	% DE EXPEDIENTES DE VVG SOBRE EL TOTAL
Alicante	487	2.114	23,04
Alcoi	324	466	69,53
Elx	98	233	42,06
Elda	458	784	58,42
Benidorm	155	238	65,13
Dénia	448	505	88,71
Torreveija	459	999	45,95
Orihuela	580	766	75,72
TOTAL ALICANTE	3.009	6.105	49,29
Castellón	614	1.369	44,85
Vila-Real	531	1.016	52,26
Vinaròs	342	609	56,16
TOTAL CASTELLÓN	1.487	2.994	49,67
València	1.620	2.961	54,71
Alzira	584	704	82,95
Catarroja	285	501	56,89



Gandía	392	486	80,66
Paterna	86	689	12,48
Sagunt	442	647	68,32
Sueca	273	304	89,80
Torrent	312	439	71,07
Requena	336	422	79,62
Xàtiva	25	27	92,59
Utiel	81	223	36,32
Picassent	32	43	74,42
Carlet	1	12	8,33
TOTAL VALÈNCIA	4.469	7.458	59,92
TOTAL C.V.	8.965	16.557	54,15

Tabla 7. Número de expedientes de violencia de género abiertos en 2018, agrupados por OAVD.



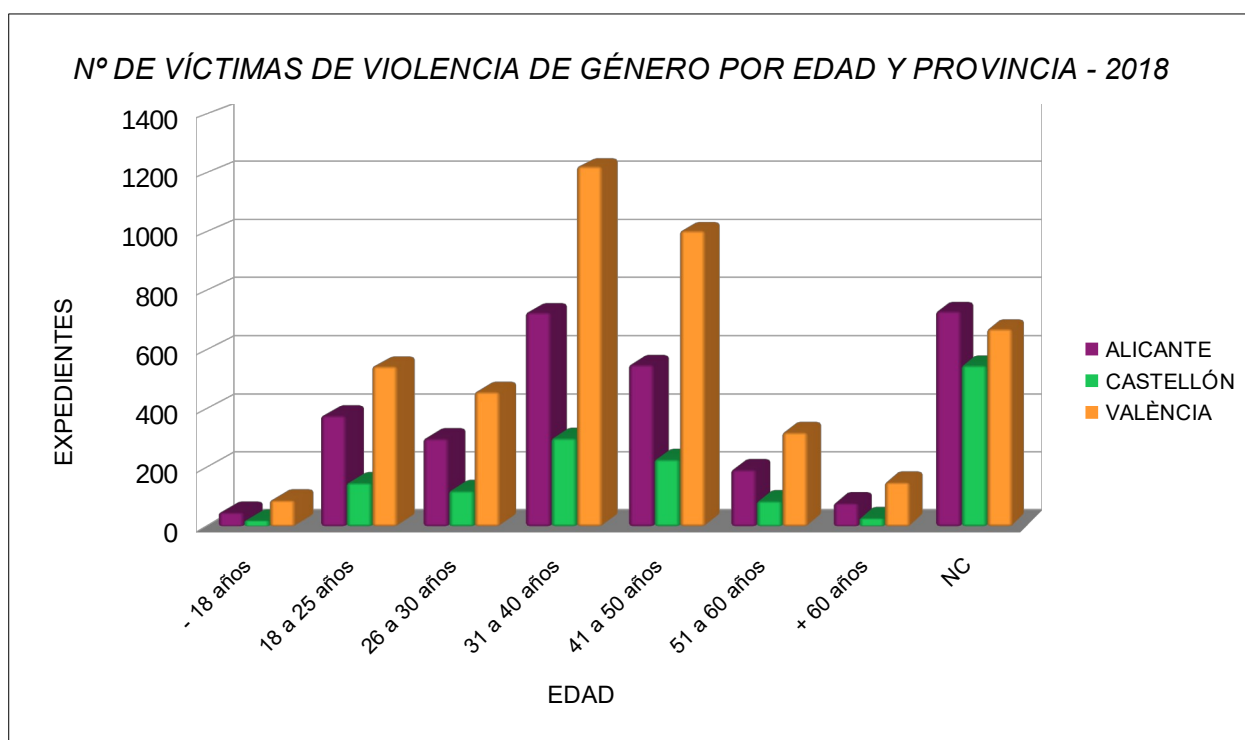
Gráfica 6. Número de expedientes de violencia de género abiertos en 2018, agrupados por OAVD



5.2. Víctimas de violencia de género por edad y provincia

EDADES	ALICANTE	CASTELLÓN	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
- 18 años	48	21	90	159	1,77
18 a 25 años	378	149	546	1.073	11,97
26 a 30 años	300	122	459	881	9,83
31 a 40 años	727	301	1.224	2.252	25,12
41 a 50 años	551	229	1.005	1.785	19,91
51 a 60 años	194	87	321	602	6,72
+ 60 años	80	29	151	260	2,90
NC	731	549	673	1.953	21,78
TOTAL	3.009	1.487	4.469	8.965	100

Tabla 8. Víctimas de violencia de género agrupadas por provincia y rangos de edad.



Gráfica 7. Víctimas de violencia de género agrupadas por provincia y rangos de edad.



5.3. Víctimas de violencia de género con hijos e hijas

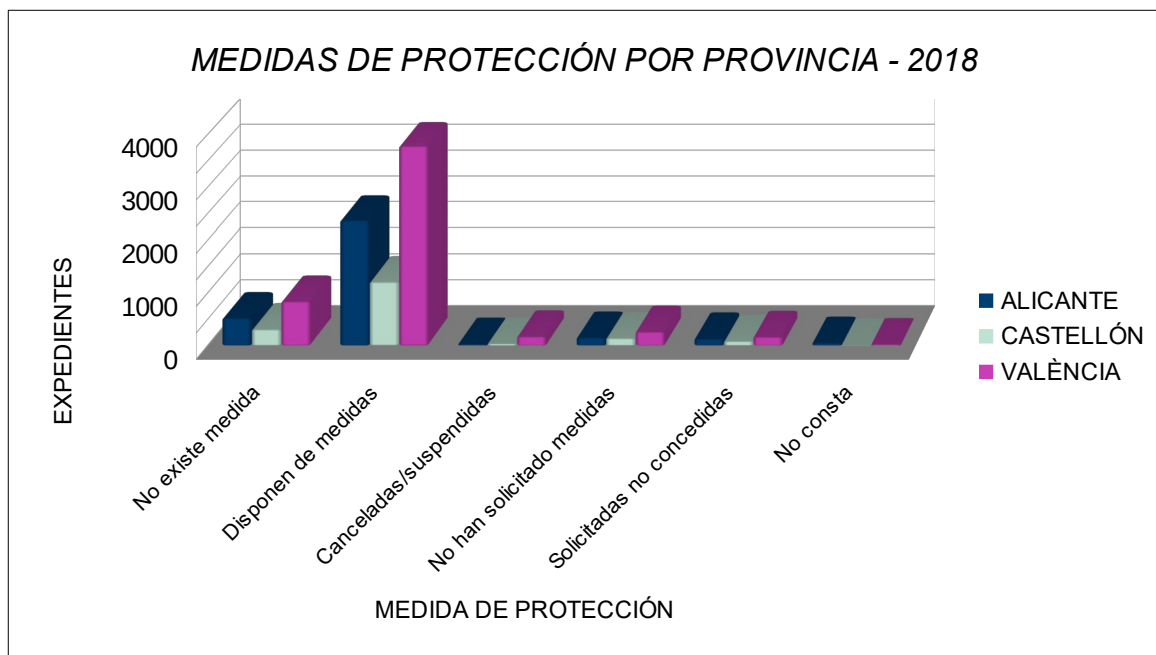
	TOTAL VÍCTIMAS VVG CON HIJOS/AS	TOTAL VÍCTIMAS VVG	% DE VÍCTIMAS VVG CON HIJOS/AS
ALICANTE	1.518	3.009	50,45
CASTELLÓ	504	1.487	33,89
VALÈNCIA	1.776	4.469	39,74
TOTAL	3.798	8.965	42,36

Tabla 9. Número de mujeres víctimas de violencia de género con descendencia.

6. Número de medidas de protección por provincia

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	ALICANTE	CASTELLÓN	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
Disponen de medidas	522	308	840	1.670	16,27
Canceladas/ Suspendidas	2.371	1.212	3.782	7.365	71,73
Han solicitado medidas pero no han sido concedidas	30	36	171	237	2,31
No han solicitado medidas	149	138	262	549	5,35
No existe medida	130	82	163	375	3,65
No constan	48	2	21	71	0,69
TOTAL	3.250	1.778	5.239	10.267	100

Tabla 10. Número de medidas de protección por provincia.



Gráfica 8. Número de medidas de protección por provincia.

7. Número de actividades por provincia

ACTIVIDAD	ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
Acompañamientos	541	924	2.302	3.767	8,32
Apoyo emocional	617	257	625	1.499	3,31
Asistencia Jurídica Gratuita	81	596	41	718	1,59
Derivación a otros servicios/recursos	769	373	468	1610	3,55
Diagnóstico social	9	4	28	41	0,09
Elaboración de informes y otros documentos	70	243	84	397	0,88
Elaboración de planes de apoyo psicológico	6	0	10	16	0,04
Elaboración de planes de apoyo social	7	5	4	16	0,04
Elaboración de planes de apoyo jurídico	58	7	14	79	0,17
Gestión de ayudas	13	15	12	40	0,09

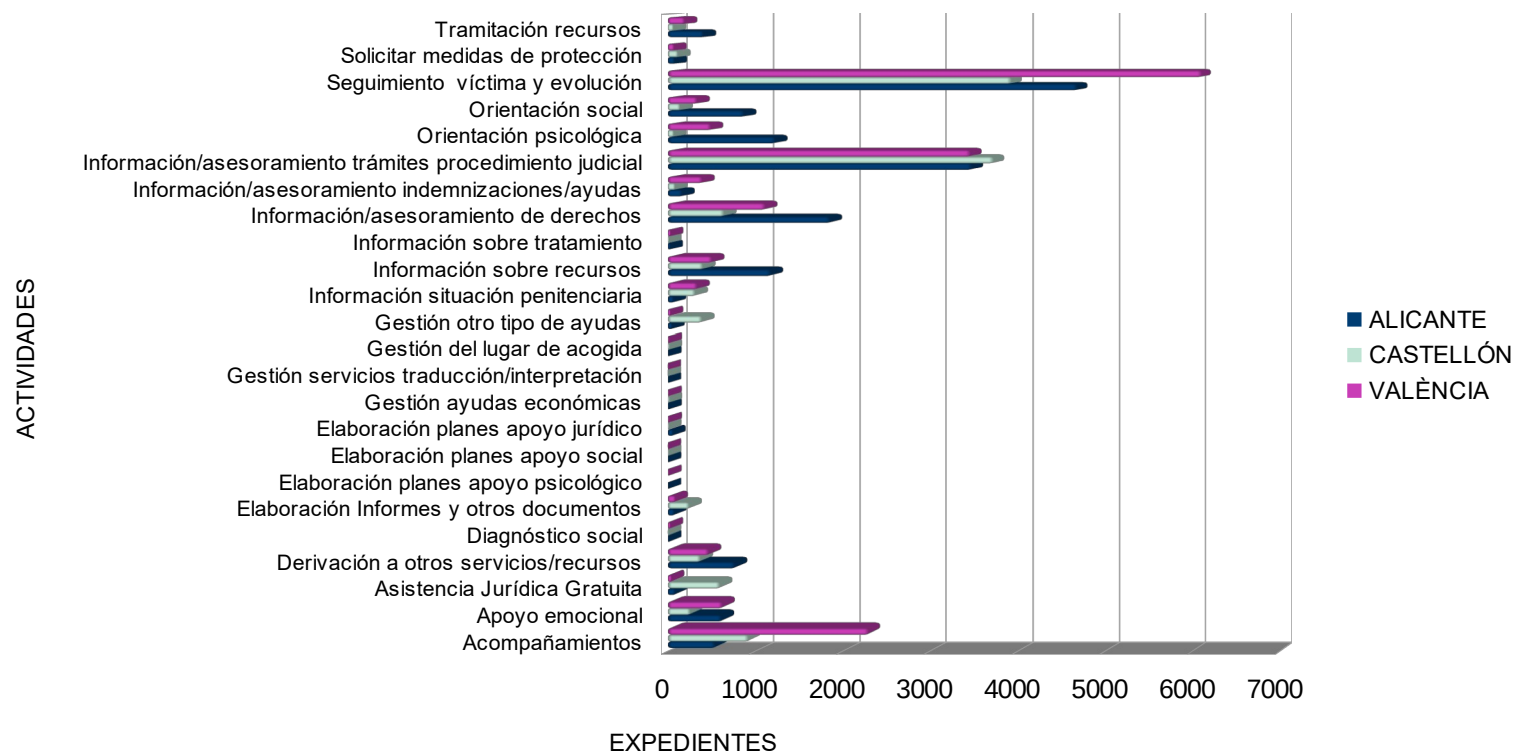


económicas					
Gestión de servicios de traducción/interpretación	6	1	3	10	0,02
Gestión del lugar de acogida	10	15	15	40	0,09
Gestión de otro tipo de ayudas	46	390	29	465	1,03
Información situación penitenciaria	63	313	335	711	1,57
Información sobre recursos	1.182	401	505	2.088	4,61
Información sobre tratamiento	26	9	30	65	0,14
Información/asesoramiento de derechos	1.862	645	1.117	3.624	8
Información/asesoramiento sobre indemnizaciones/ayudas	162	81	393	636	1,4
Información/asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial	3.484	3.726	3467	10.677	23,57
Orientación psicológica	1.233	66	491	1.790	3,95
Orientación social	875	139	336	1.350	2,98
Seguimiento de la víctima y su evolución	4.688	3.930	6.112	14.730	32,52
Solicitar las medidas de protección	75	114	69	258	0,57
Tramitación de recursos	410	62	192	664	1,47
TOTAL	16.293	12.316	16.682	45.291	100

Tabla 11. Número de actividades realizadas por las OAVD, agrupadas por provincia



Nº DE ACTIVIDADES POR PROVINCIA - 2018



Gráfica 9. Número de actividades realizadas por las OAVD, agrupadas por provincia.

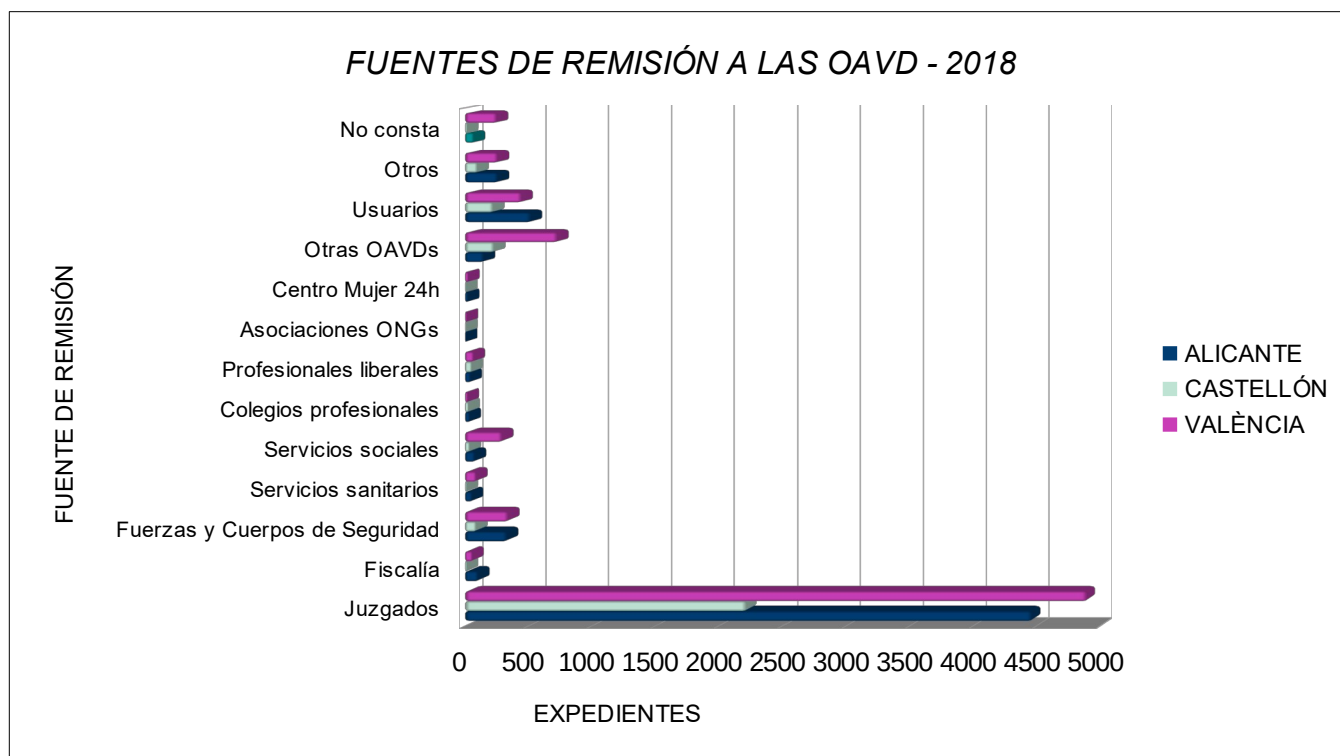
8. Fuentes de remisión

FUENTE DE REMISIÓN	ALICANTE	CASTELLÓN	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
Juzgados	4.465	2.218	4.898	11.581	69,95
Fiscalía	101	10	55	166	1,00
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	329	86	339	754	4,55
Servicios sanitarios	52	9	85	146	0,88
Servicios sociales	74	33	290	397	2,4
Colegios profesionales	33	24	17	74	0,45
Profesionales liberales	41	50	65	156	0,94
Asociaciones ONGs	4	6	10	20	0,12



Centro Mujer 24h	20	5	22	47	0,28
Otras OAVD	145	227	728	1.100	6,64
Usuarios	518	219	444	1.181	7,13
Otros	257	95	256	608	3,67
No consta	66	12	249	327	1,98
TOTAL	6.105	2.994	7.458	16.557	100

Tabla 12. Fuentes de remisión a las OAVD, agrupadas por provincia.



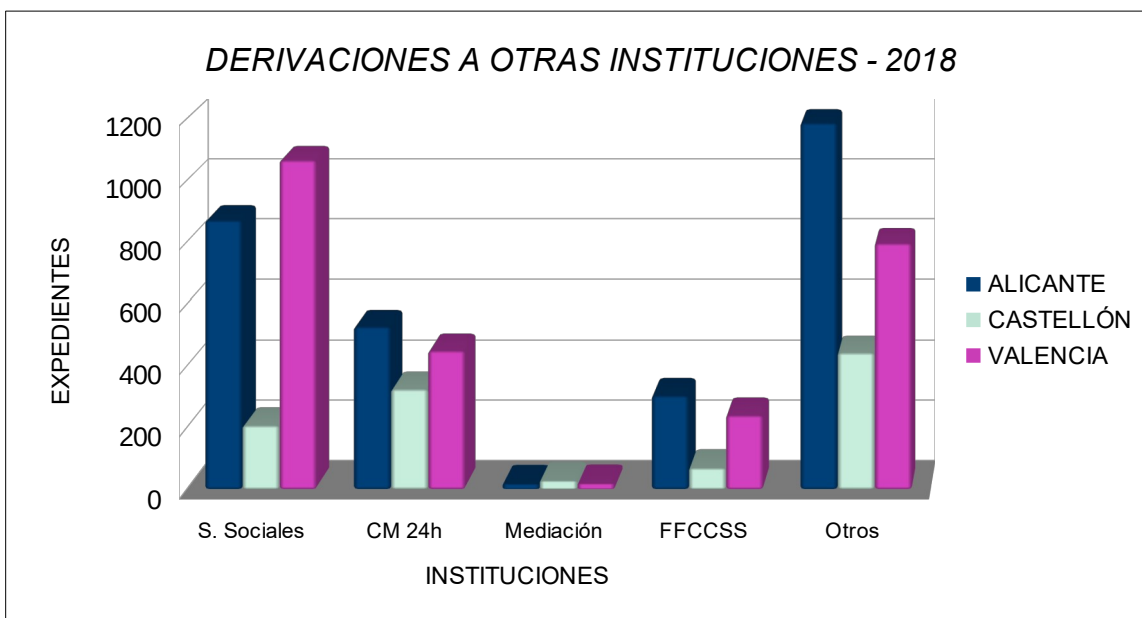
Gráfica 10. Fuentes de remisión a las OAVD, agrupadas por provincia



9. Derivaciones a otras instituciones

DERIVACIONES	ALICANTE	CASTELLÓN	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
Servicios sociales	871	207	1.066	2.144	32,73
Centros mujer 24h	528	325	450	1.303	19,89
Mediación	18	28	19	65	0,99
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	304	69	240	613	9,36
Otros	1.187	443	796	2.426	37,03
TOTAL	2.908	1.072	2.571	6.551	100

Tabla 13. Derivaciones a otras instituciones, agrupadas por provincia.



Gráfica 11. Derivaciones a otras instituciones, agrupadas por provincia.



10. Actuaciones sin expediente

	TOTAL ACTUACIONES CON VÍCTIMAS SIN EXPEDIENTE	% POR PROVINCIA
ALICANTE	1.956	41,20
CASTELLÓ	1.310	27,60
VALÈNCIA	1.481	31,20
TOTAL	4.747	100

Tabla 14. Asistencias no asociadas a ningún expediente, agrupadas por provincia.



Gráfica 12. Asistencias no asociadas a ningún expediente, agrupadas por provincia.

10.1. Asistencias no asociadas a ningún expedientes realizadas por las OAVD

OAVD	TOTAL ACTUACIONES CON VÍCTIMAS SIN EXPEDIENTE POR OAVD	% POR OAVD
Alicante	587	30,01
Alcoi	254	12,99
Elx	225	11,50
Elda	6	0,31
Benidorm	24	1,23
Dénia	276	14,11
Torre Vieja	199	10,17
Orihuela	385	0,00



TOTAL ALICANTE	1.956	41,20% sobre el total C.V.
Castellón	482	36,79
Vila-Real	404	30,84
Vinaròs	424	32,37
TOTAL CASTELLÓ	1.310	27,60% sobre el total C.V.
València	303	20,46
Alzira	199	13,44
Catarroja	57	3,85
Gandía	303	20,46
Sagunt	106	7,16
Sueca	15	1,01
Torrent	136	9,18
Requena	234	15,80
Xàtiva	30	2,02
Utiel	44	2,97
Picassent	31	2,10
Carlet	23	1,55
TOTAL VALÈNCIA	1.481	31,20% sobre el total C.V.
TOTAL C.V.	4.747	100

Tabla 15. Asistencias no asociadas a ningún expediente, agrupadas por OAVD.

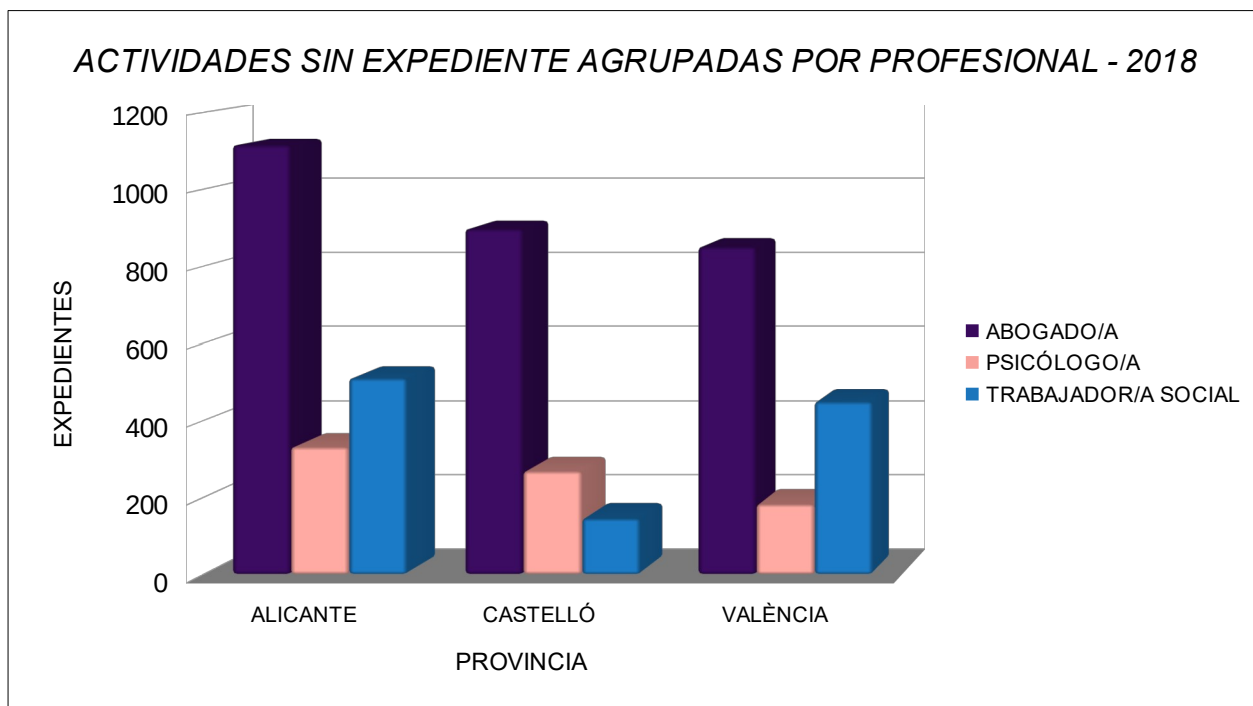


10.2. Asistencias sin expediente agrupadas por profesional

OAVD	ABOGADO/A	PSICÓLOGO/A	TRABAJADOR/A SOCIAL
Alicante	414	67	106
Alcoi	149	105	-
Elx	30	106	89
Elda	1	1	4
Benidorm	21	3	-
Dénia	274	-	2
Torreveija	111	-	88
Orihuela	115	49	221
TOTAL ALICANTE	1.115	331	510
Castellón	234	232	16
Vila-Real	368	36	-
Vinaròs	295	-	129
TOTAL CASTELLÓ	897	268	145
València	178	49	76
Alzira	77	64	58
Catarroja	28	-	29
Gandía	65	-	238
Sagunt	90	-	16
Sueca	4	8	3
Torrent	127	9	-
Requena	198	29	7
Xàtiva	-	8	22
Utiel	43	1	-
Picassent	31	-	-
Carlet	9	14	-
TOTAL VALÈNCIA	850	182	449
TOTAL C.V.	2.862	781	1.104
		4.747	



Tabla 16. Actuaciones sin expediente agrupadas por perfil profesional.



Gráfica 13. Asistencias no asociadas a ningún expediente, agrupadas por OAVD.

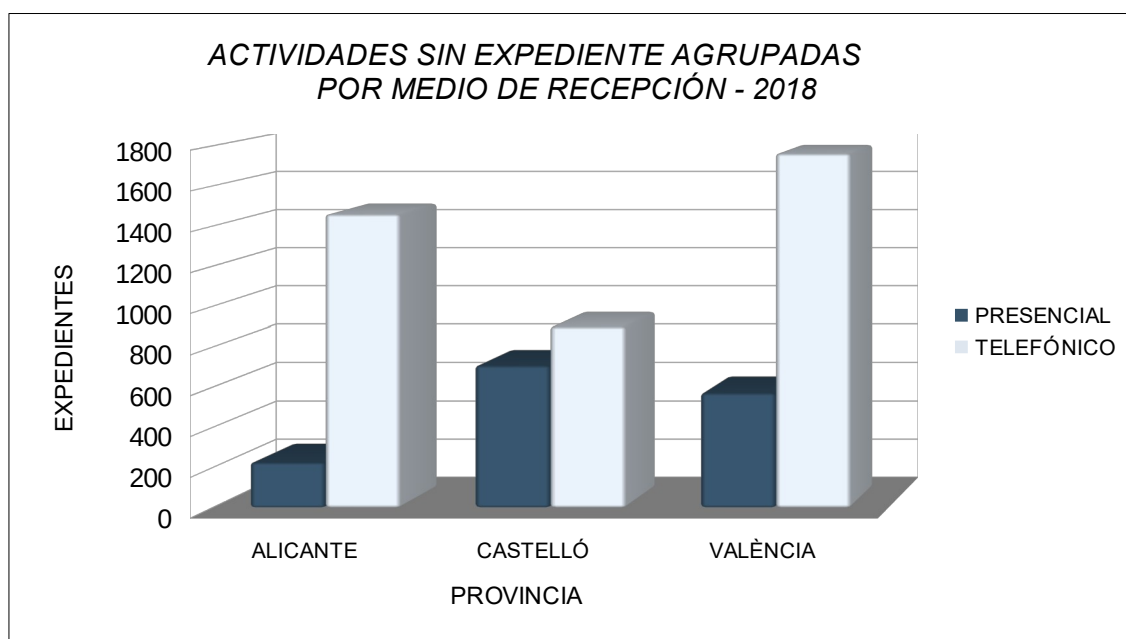
10.3. Asistencias sin expediente agrupadas por medio de recepción

OAVD	PRESENCIAL	TELEFÓNICO
Alicante	82	505
Alcoi	38	216
Elx	27	198
Elda	5	1
Benidorm	1	23
Dénia	76	200
Torrevieja	93	106
Orihuela	40	345
TOTAL ALICANTE	362	1.594
Castellón	282	200
Vila-Real	47	357
Vinaròs	157	267
TOTAL CASTELLÓ	486	824
València	63	240



Alzira	48	151
Catarroja	7	50
Gandía	121	182
Sagunt	29	77
Sueca	7	8
Torrent	85	51
Requena	24	210
Xàtiva	13	17
Utiel	16	28
Picassent	2	29
Carlet	8	15
TOTAL VALÈNCIA	423	1.058
TOTAL C.V.	1.271	3.476
	4.747	

Tabla 17. Actuaciones sin expediente agrupadas por medio de recepción.



Gràfica 14. Actuaciones sin expediente agrupadas por medio de recepción.



RESUMEN DEL INFORME DE DATOS DE GESTIÓN 2018

Los datos estadísticos que se presentan en el presente Informe han sido extraídos de la aplicación de gestión de expedientes de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD) de toda la Comunitat Valenciana.

El periodo que se analiza es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Durante este periodo, en las distintas OAVD de la Comunitat Valenciana se han registrado un total de **16.557 expedientes** de asistencia a víctimas (Tabla 1. Gráfica 1), de las cuales un 80,21% son mujeres (Tabla 3. Gráfica 2). Concretamente, en Alicante se han registrado un total de 6.105 expedientes, en Castellón 2.994 expedientes y en Valencia 7.458 expedientes (Tabla 2).

En cuanto al hecho delictivo por el cual las víctimas acuden a las OAVD, cabe destacar que un 61,39% de los delitos son de violencia de género. Con una prevalencia mucho menor, le siguen los delitos de violencia doméstica (9,82%), delitos contra el patrimonio (6,7%) y los delitos contra la familia y menores (5,51%). (Tabla 4. Gráfica 3).

Respecto al sexo que prevalece en los expedientes de los citados delitos, cabe destacar que prevalecen las mujeres sobre los hombres. En el delito de violencia doméstica existen un total de 1.434 expedientes, de los cuales 921 son de mujeres (64,23%) y 473 de hombres (32,98%). Por su parte, en el delito contra la familia y menores existen un total de 805 expedientes, de los que 612 son de mujeres (76,02%) y 181 de hombres (22,49%). Por último, en el delito contra el patrimonio, no existe tal diferencia entre hombres y mujeres, pues se cuenta con 978 expedientes, siendo 485 de mujeres (49,59%) y 445 de hombres (45,5%). (Tabla 5. Gráfica 4).

La **violencia de género** tiene un peso fundamental en la actividad de las distintas OAVD. Del total de 16.557 expedientes tramitados, 8.965 son de violencia de género, lo que supone un porcentaje del 54,15% (Tabla 7. Gráfica 6). En relación con las mujeres atendidas, el 25,12% se encuentra en edades comprendidas entre 31 a 40 años y el 19,91% entre 41 a 50 años (Tabla 8.



Gráfica 7). Asimismo, del total de víctimas de violencia de género (8.965) un 42,36% ha manifestado tener hijos (Tabla 9).

El número de medidas de protección registradas sobre víctimas atendidas en el año 2018 ha sido de 7.365 medidas (Tabla 10. Gráfica 8).

Por lo que respecta a la fuente de remisión, la mayoría de las víctimas que acuden a las Oficinas han sido remitidas por los Juzgados, concretamente, un 69,95%. Seguidamente, un 6,64% han sido remitidas por otras OAVDs. En este sentido, destaca que un 7,13% de los usuarios no han acudido por remisión, sino directamente por ellos mismos (Tabla 12. Gráfica 10).

Por otro lado, las OAVD han derivado en 6.551 ocasiones, en un 32,73% de los casos a Servicios Sociales y en un 19,98% a los Centros Mujer 24h. Destaca el porcentaje de derivaciones a “otros recursos”, con un 37,03%, que se concreta en derivaciones a recursos de uso menos generalizado o recursos locales, de difícil encuadramiento en la base de datos (Tabla 13. Gráfica 11).

Respecto al tipo de **funciones** que realizan los y las profesionales de las Oficinas cabe destacar que la mayoría corresponden a tareas relativas al seguimiento de la víctima y su evolución, con un porcentaje de 32,52%. Le siguen las actuaciones de información o asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial en un 23,57% y los acompañamientos en un 8,32% (Tabla 11. Gráfica 9).

Por último, las OAVD han realizado 4.747 actividades no asociadas a ningún expediente (llamadas de teléfono, asistencia a víctimas que no han prestado consentimiento de cesión de datos y seguimiento de órdenes de protección, entre otras). (Tabla 14. Gráfica 12).

De estas actividades, 2.862 han sido realizadas por los letrados o letradas de las OAVD, 781 por los psicólogos y psicólogas y 1.104 por los trabajadores o trabajadoras sociales (Tabla 16. Gráfica 13). En relación con el medio de recepción, 1.271 se han recibido de forma presencial y 3.476 de forma telefónica (Tabla 17. Gráfica 14).